



**Comité de
Sistematización**

CABILDOS REGIONALES

Reporte de sistematización de los fundamentos asociados a los siete conceptos más mencionados en cada eje de la discusión

CABILDOS REGIONALES

Reporte de sistematización de los fundamentos asociados a los siete conceptos más mencionados en cada eje de la discusión

El presente reporte corresponde a la sistematización de los fundamentos consignados en las Actas de los Cabildos Regionales realizados en todo Chile el 06 de agosto de 2016. Dichos fundamentos refieren a los conceptos priorizados por los participantes en cada uno de las cuatro preguntas en torno a las cuales se estructuró la conversación: “Valores y principios”, “Derechos”, “Deberes y responsabilidades” e “Instituciones”.

En la ejecución de esta tarea el Comité de Sistematización de la etapa participativa del proceso constituyente aplicó los siguientes criterios:

1. La estrategia metodológica definida tomó en cuenta el volumen de información a procesar, las características y complejidad de la información disponible, el tipo de sistematización requerida y los tiempos disponibles para esta tarea.
2. Toda la información fue leída por, a lo menos menos, un analista. Esto significó trabajar con todo el corpus y no solo con muestras. Solo posteriormente a dicho proceso se aplicaron herramientas informáticas para optimizar el procesamiento.
3. La metodología se diseñó de manera acorde a las características del corpus de información. Esto implicó la necesidad de crear una aproximación ad hoc que tuviese en cuenta las características de lo efectivamente consignado en las actas, tanto en lo referido a su extensión, como a su estructura gramatical, argumental y expositiva.
4. Se tomó en cuenta la forma de lo dicho, un habla natural chilena y se tuvo en consideración que los fundamentos consignados no son formulados desde un habla jurídica (propia de un documento como la Constitución Política de un país), sino desde el sentido común de personas con diferentes formaciones.
5. La sistematización obedeció a un criterio estrictamente descriptivo: dar cuenta, lo más fielmente posible, de lo que las personas efectivamente escribieron en los fundamentos. Si bien esta sistematización no pretende hacer una interpretación del material, se buscó que el reporte fuese un producto que pudiese servir a otros actores para dicho propósito.
6. A lo largo del proceso de sistematización, se buscó que las decisiones metodológicas fuesen coherentes con los principios y definiciones de la metodología de participación en sus diversas etapas. Un reflejo de esto es el uso de la regla de la “convergencia deliberativa” como orientador de las decisiones logísticas y metodológicas del Comité. En concordancia con la metodología de participación diseñada por el

Gobierno de Chile, este reporte asume la convergencia deliberativa como un principio rector. En ese sentido se reconoce un valor en la agregación de temas y menciones. Es por esa razón que este primer reporte de sistematización de fundamentos de Cabildos Regionales se concentra en los siete primeros conceptos más mencionados, entendiendo que en ellos se expresa la convergencia de elecciones temáticas surgida en el marco de las diversas instancias de participación.

7. Se validó la estrategia metodológica y se supervisó su ejecución. Dada la complejidad técnica de esta tarea se validó el diseño a través de la consulta a expertos, metodólogos y metodólogas de diversas tradiciones, y también actores del proceso de diálogo constitucional (Consejo Ciudadano de Observadores). Con técnicas complementarias se triangularon los resultados para evaluar su validez y confiabilidad. Se realizaron supervisiones cruzadas de contenidos y procesos.
8. El diseño del reporte de cada concepto buscó lograr la mayor comunicabilidad posible. La pretensión fue que, más allá de la complejidad requerida para la generación de esta sistematización de fundamentos y su reporte, fuera posible, sin perder rigor y corrección técnica, comunicar de manera simple las principales ideas que las personas que participaron en los Cabildos Regionales consignaron en las actas para cada concepto.
9. Para lograr una trazabilidad y replicabilidad de los resultados, se publicarán las decisiones metodológicas, los consolidados estadísticos y las correspondientes bases de datos.

De la aplicación de estos criterios se ha derivado la estrategia metodológica que permite generar los reportes que aquí se entregan. Ellos permiten al lector formarse una doble imagen acerca de los fundamentos consignados para cada concepto: por un lado, una imagen acerca de la principal idea fuerza que emana de una mirada integrada de estos. Por otro lado, una imagen acerca de la diversidad de posiciones más relevantes que se expresan en el conjunto de esos fundamentos.

Al basarse en recurrencias estadísticas de los diferentes componentes de las frases de los fundamentos, esta estrategia metodológica permite seleccionar los mejores ejemplos para dar cuenta del conjunto, evitando al lector general el tener que leer todas las menciones de cada concepto.

Esta metodología permite una mirada de conjunto. Desde aquí es factible formarse una opinión cabal acerca de los que fue consignado como fundamentos. Por cierto no agota todas las posibilidades de descripción. Esta puede ser una primera entrada para posteriores procesos de deliberación.

Este reporte se elaboró con información anonimizada entregada al Comité de

Sistematización por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El diseño y la aplicación de esta metodología estuvo a cargo del Centro de Argumentación y Razonamiento de la Universidad Diego Portales (CEAR-UDP) a partir de los criterios entregados por el Comité. La validación y supervisión de la metodología fue realizada por el Comité de Sistematización con el apoyo adicional de los profesionales Francisco González, Hugo Sir y Paulina Valenzuela.

ORIENTACIONES PARA LA LECTURA DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la sistematización de los fundamentos de los Cabildos Regionales de la etapa participativa del proceso constituyente son presentados en reportes para cada uno de los conceptos priorizados entre las siete mayores frecuencias por cada pregunta eje de la discusión. A continuación, y con el objetivo de orientar la lectura, se detallan cada uno de los componentes de los reportes de resultados.

1. Información del concepto

Concepto: Los participantes de los Cabildos Regionales discutieron en torno a cuatro preguntas que ordenaron la discusión. Los resultados de cada pregunta se ordenan en cuatro categorías: “valores y principios”, “derechos”, “deberes y responsabilidades” e “instituciones”. El concepto corresponde al tema respecto del cual los participantes del proceso han expresado, de forma colectiva, su opinión en torno a las cuatro preguntas antes señaladas.

Posición en el ranking: prioridad del concepto o tema dentro de la pregunta respectiva según los resultados cuantitativos agregados a nivel nacional de la etapa Cabildos Regionales.

Menciones: número o cantidad de veces que el concepto fue mencionado en la etapa Cabildos Regionales. Se informa también el porcentaje de dichas menciones que concitan **acuerdo, acuerdo parcial o desacuerdo**.

Inclasificables: número de campos que no pueden ser clasificados a partir de las definiciones básicas de la metodología aplicada. Los “inclasificables” pueden responder a dos tipos de campos a) “indeterminados” textos confusos, ambiguos o poco claros, no susceptibles de clasificación en alguna de las “actitudes argumentativas” o “modos” o b) “blancos”, que corresponden a expresiones en las cuales no se puede establecer de ninguna manera su relación con el tema tratado (por ejemplo, “sin fundamentos”, “no”, “sí”, “...”, “todos de acuerdo”, etc.).

2. Idea fuerza

Corresponde al texto que se encuentra inmediatamente posterior a la información del concepto y antes de la tabla. Hemos llamado "idea fuerza" a la composición narrativa de dos o tres enunciados, según corresponda¹, que intentan recoger un "perfil general" de las opiniones de los participantes relativo a un concepto en particular, tomando en cuenta los tres modos o actitudes argumentativas mayoritarios. Es una composición que busca caracterizar de manera breve el conjunto de los fundamentos a partir de las expresiones que mayoritariamente aparecen en ellos. Esta frase no corresponde a un fundamento efectivamente consignado en un acta. Su texto proviene de la agregación de los contenidos de la última columna de la tabla, la que se explica más adelante.

3. Tabla

Actitudes argumentativas (o “modos”)

La tabla contiene en la columna de la izquierda las “actitudes argumentativas” correspondientes a

¹ En las tablas del presente reporte se consigan las actitudes argumentativas que alcanzan más de un 3%.

las normalizaciones² de los fundamentos del concepto considerado y sus respectivas frecuencias de observación. Son llamadas “actitudes argumentativas” porque informan de una acción o conducta argumentativa espontánea, o estratégica, en el sentido de que se orienta a un objetivo práctico a partir de ciertas convicciones o creencias de los participantes y que responde a preguntas referidas al concepto sometido a fundamentación. En el presente reporte se informan las actitudes argumentativas que aglomeran mayores frecuencias en el corpus de fundamentos de los Cabildos Regionales, a saber:

- Modo fáctico *¿Qué es?*
- Modo valorativo *¿Qué valor tiene (para qué sirve o qué permite)?*
- Modo propositivo *¿Qué hacer?*

Columna “¿Qué se dijo?”

La columna justo a la derecha de las actitudes argumentativas nos informa sobre "qué se dijo" en relación al concepto, es decir, qué temas fueron asociados o vinculados al concepto en la fundamentación. Para describir mejor esta información, esta columna se ha dividido en dos, la columna subordinada a la izquierda "**Concepto o acciones fuente**" (compuesta generalmente de sustantivos y verbos en su modo infinitivo) y la subordinada a la derecha "**Atributos o conceptos vinculados**" (compuesta generalmente de adjetivos o sustantivos que aparecen en el complemento de la frase).

"Lo que se dijo" se ha ilustrado ofreciendo dos nubes de palabras para cada actitud argumentativa o modo: una para el caso de los conceptos o acciones fuente y otra para el caso de los atributos o conceptos vinculados. Sabiendo que los tamaños de las palabras entregan información acerca de la frecuencia del uso de ellas en el concepto, se podrá de un modo intuitivo comprender la conformación de las frases de la columna “Idea fuerza”.

Columna “Idea fuerza del modo”

Esta columna muestra la idea fuerza para cada uno de las actitudes argumentativas o modo (ver arriba definición de “Idea fuerza”). Cada una de las celdas “idea fuerza del modo” corresponde a las expresiones mayoritariamente presentes en cada uno de los modos. Se construye teniendo en consideración las frecuencias de los conceptos expresados en la columna a la derecha, reflejada en el tamaño de una palabra en relación a las demás palabras de la nube. En algunos casos para complementar esta idea fuerza se recurre también a las expresiones normalizadas de los participantes contenidas en las “Frasas ejemplo”. La agregación de los contenidos de la columna “Idea fuerza del modo” configura la “Idea fuerza”.

4. Frases ejemplo

Para dar cuenta de la diversidad de fundamentos que se ha expresado en relación al concepto se desarrolló una metodología para la selección de un conjunto de frases que mejor ejemplifiquen dicha diversidad. Estas se despliegan a continuación de la tabla.

El apartado de las frases de ejemplo se estructura en base a las tres “actitudes argumentativas” y presenta las normalizaciones ordenadas de acuerdo a los conceptos con las mayores frecuencias en

² Una normalización es el resultado de una operación a partir de la cual un fundamento escrito en lengua natural se expresa en una estructura estándar de la gramática del español.

las categorías gramaticales³ más informativas al momento de observar la diversidad en cada modo.

Las frases ejemplo fueron seleccionadas a partir de un algoritmo o conjunto de instrucciones concatenadas, que permite identificar, una a una, las mayores frecuencias estadísticas de la categoría gramatical más informativa para cada modo o actitud argumentativa⁴. Una vez identificadas estas frases, se procedió a seleccionar las más informativas según los criterios de relevancia y exclusión, esto es, que el contenido de una frase no repitiera el contenido de otra.

Estas frases corresponden a fundamentos efectivamente consignados en las actas de los cabildos. Son frases efectivamente dichas, las cuales para mayor claridad de su lectura se presentan en su formato normalizado⁵.

A partir de esta sistematización, el lector podrá obtener una imagen comprensiva de la diversidad de fundamentos en relación a un concepto sin tener que necesariamente leer cientos o miles de frases.

³ Las categorías gramaticales corresponden a la estructura de la oración ordenada en una secuencia de sintagmas en que de izquierda a derecha se presentan sucesivamente en Sintagma Nominal en Función de Sujeto (S), el Sintagma Verbal en función de verbo (V), sea este simple (ejemplo: “deber”) o perifrástico (ejemplo: “deber ser”), el Sintagma Nominal en Función de Objeto Directo (O) y finalmente el Sintagma Nominal en Función de Objeto Indirecto (I).

⁴ Esto es, el objeto para las fácticas, el sintagma verbal para las propositivas y, para el caso de las valorativas, su complemento.

⁵ Se ha preferido presentar las normalizaciones y no los fundamentos originales por dos razones. En primer lugar, porque las normalizaciones, al ser reestructuraciones orientadas a la claridad gramatical del español estándar, son sentencias más fáciles y rápidas de leer que los fundamentos originales, al tiempo que mantienen su fidelidad en cuanto a contenido producto de sucesivas revisiones por parte de varios equipos de supervisión interna y externa a este procedimiento de sistematización. Como ha señalado la lingüística de raigambre generativo desde el modelo estándar (Chomsky, 1959; Chomsky, 1965; Hipótesis Katz-Fodor), las transformaciones superficiales de desplazamiento de los sintagmas en procesos de normalización no alteran el contenido de las expresiones. Esto es, al normalizarse los textos no se modifica el contenido, solo que se hace más operable. En segundo lugar, porque las normalizaciones son la fuente de los recuentos presentados en las nubes de palabras, por lo que es una manera más directa para encontrar esas distribuciones de mayorías.

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: **Democracia**

Posición en el ranking: 1°

Menciones: **487** (Acuerdo: 88,5%; Acuerdo Parcial: 11,3%; Desacuerdo: 0,2%)
Inclasificables: 176

Idea fuerza: El concepto “democracia” es descrito mayoritariamente como un valor fundamental. Se valora a través de un conjunto diverso de acciones que apuntan principalmente a una forma de “elegir” y “gobernar” el país; y se vincula, además, con la pretensión de disponer de una democracia participativa, representativa, directa y vinculante.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 20,6%			El concepto es descrito mayoritariamente como un valor fundamental
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 5,1%	--		El concepto se valora a través de un conjunto diverso de acciones que apuntan principalmente a una forma de “elegir” y “gobernar” (ver frases ejemplo) el país
¿Qué hacer? Modo propositivo 74,3%			El concepto se asocia con la pretensión de disponer de una democracia participativa, representativa, directa y vinculante

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Fundamental”: *“principio”, “base”, “aspecto”, “pilar”*

- La democracia es un principio fundamental
- La democracia es la base fundamental de cualquier Estado y organización
- La democracia es fundamental porque es el mejor sistema de organización
- La democracia es el aspecto fundamental de la sociedad
- La democracia es la base fundamental para cualquier constitución
- La democracia es el pilar fundamental de la vida en comunidad

“Valor”: *“esencial”, “fundamental”, “principal”, “básico”*

- La democracia es el valor esencial de la participación de los ciudadanos y ciudadanas
- La democracia es un valor fundamental
- La democracia es el principal valor para la nueva constitución
- La democracia es el valor básico de toda constitución moderna

“Base”: *“del Estado”, “fundamental”, “del orden social”, “de la participación”*

- La democracia es la base del Estado sin autoritarismo
- La democracia es la base fundamental de cualquier Estado y organización
- La democracia debe ser participativa, asumiendo que es la base del orden social
- La democracia es la base de la participación
- La democracia es la base fundamental para cualquier constitución

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“País”

- La democracia, como forma de vida de los ciudadanos, es el mejor sistema para gobernar el país

“Desarrollo”

- La democracia participativa es fundamental para el desarrollo del país

“Participación”

- La democracia es el mejor sistema para una mayor representatividad y participación

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: *“expresada”, “fortalecida”, “principio guía”, “respetada”, “autoevaluada”, “participativa”, “representativa”, “popular”, “sistema político”, “informada”, “responsable”, “garante”, “considerada”, “semi directa”*

- La democracia debe ser expresada en los actos políticos correspondientes
- La democracia debe ser fortalecida, para lograr una democracia participativa

- La democracia debe ser un principio guía de la constitución
- La democracia debe ser autoevaluada, considerando el referéndum revocatorio
- La democracia debe ser participativa y popular para construir un Estado democrático y social de derechos
- La democracia debe ser representativa de las mayorías y de los grupos siendo participativa para que los ciudadanos puedan participar de las decisiones
- La democracia debe ser el sistema político que rija al país
- La democracia debe ser participativa e informada, mediante mecanismos de participación vinculante
- La ciudadanía debe ser responsable frente a la toma de decisiones
- El Estado debe ser garante de una democracia participativa y vinculante
- La democracia debe ser semi directa, vinculante y participativa, garantizando la representatividad de todos los sectores

“Debe estar”: “respaldada”, “en la constitución”, “garantizada”, “como valor”, “presente”

- Una democracia participativa y vinculante debe estar respaldada por un instrumento que permita su ejercicio siendo integradora, transparente e informada
- La democracia debe estar en la constitución como un principio fundamental
- La democracia debe estar garantizada por el Estado y contemplar todos los derechos de sus ciudadanos
- La democracia participativa debe estar como valor en la constitución

“Debe haber”

- Debe haber igualdad para opinar y participar
- Debe haber participación ciudadana en temas relevantes del país como la creación de leyes y la elección de cargos

“Debe asegurar”

- La democracia debe asegurar el acceso a los servicios básicos
- La constitución debe asegurar la democracia con participación ciudadana
- La democracia debe asegurar la participación efectiva de todos los contribuyentes

“Debe garantizar”: “una democracia plena”, “una verdadera participación”, “la democracia”, “una democracia participativa”

- El Estado debe garantizar una democracia plena, que se legitime con mecanismos informativos y participativos ciudadanos reales con libertad de opinión, de elegir y un control y fiscalización de las autoridades que son elegidas
- Se debe garantizar una verdadera participación
- La constitución debe garantizar la democracia
- Se debe garantizar una democracia participativa

“Debe tener”

- La democracia debe tener mecanismos de participación directa
- Las personas deben tener espacios de incidencia directa en los procesos de toma de

decisiones

- La población debe tener la oportunidad de participar y decidir sobre las políticas públicas que implementa el Estado

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: **Igualdad**

Posición en el ranking: 2°

Menciones: 477 (Acuerdo: 81,8%; Acuerdo Parcial: 17,2%; Desacuerdo: 1,0%)
Inclasificables: 171

Idea fuerza: El concepto “igualdad” es descrito mayoritariamente como un derecho o valor fundamental. Un derecho de “iguales”. Algunos también lo describieron como un derecho social. El concepto se presenta con la pretensión de disponer de igualdad social, de tener igual o mismos derechos y oportunidades.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 24,8%</p>			<p>El concepto “igualdad” es descrito mayoritariamente como un derecho o valor fundamental. Un derecho de “iguales”. Algunos también lo describieron como un derecho social</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 72,5%</p>			<p>El concepto se presenta con la pretensión de disponer de igualdad social, de tener igual o mismos derechos y oportunidades</p>
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias. ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

“Derecho”: *“igualdad en derechos”, “igualdad en dignidad”, “derecho humano”*

- Es igualdad en dignidad y derechos para las personas.
- Todos somos iguales en dignidad y derechos sin ningún tipo de discriminación
- Es igualdad de derechos, de oportunidades y deberes
- La igualdad es un derecho humano en concordancia con la declaración universal de los derechos humanos

“Igualdad”

- Es Igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley para todos los chilenos y los extranjeros residentes en Chile

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos:**

“Debe haber”: *“igualdad”:* *“ante la ley”, “de todo tipo”, “de derecho”, “y dignidad”, “de trato”, “con respeto a la diversidad”, “en lo social”, “de derechos”, “sustantivo”, “y equidad”, “de oportunidades y de derechos”, “con equidad”, “de derechos en profesar una religión”, “igualdad social”, “equidad de género”, “en dignidad”, “discriminación positiva”, “sin pérdida de libertad individual respetuosa de la multiculturalidad y plurinacionalidad”*

- Debe haber igualdad ante la ley, ya que no todos somos iguales
- Debe haber igualdad de derecho y dignidad, teniendo todos las mismas condiciones
- Debe haber igualdad de trato e igualdad social como principios fundamentales
- Debe haber igualdad con respeto a la diversidad y considerando el principio de equidad como verbo rector
- Debe haber igualdad en lo social, en los tributos, oportunidades, salud y educación
- Debe haber igualdad de derechos y de acceso a una educación que forme ciudadanos conscientes que trabajen por el bien común
- Debe haber igualdad y equidad en la diversidad
- Debe haber Igualdad de oportunidades y de derechos, desarrollando todos sus capacidades a partir de sus diferencias
- Debe haber igualdad con equidad, no uniformidad
- Debe haber igualdad de derechos en profesar una religión, ante la ley, diversidad y plurinacionalismo, dando oportunidades a todos y buscando la equidad
- Debe haber igualdad siempre que sea una igualdad social, de trato y ante la ley, la sociedad y el derecho
- Debe haber equidad de género en las políticas públicas en la sociedad.
- Debe haber igualdad en dignidad, derechos y oportunidades, sin privilegios
- Debe haber discriminación positiva hacia los pueblos indígenas, género, etc.
- Debe haber igualdad relativa, que considere el respeto a la diversidad y equidad
- Debe haber igualdad absoluta en lo legal y lo social, ante los derechos y la ley
- Debe haber Igualdad de acceso de oportunidades, de trato, de derechos, de deberes sin exclusiones
- Debe haber igualdad sin la pérdida de la libertad individual de oportunidades y derechos

- Debe haber igualdad respetuosa de la multiculturalidad y plurinacionalidad, siendo equitativa
- Debe haber igualdad fiscalizable y universal en derechos y deberes, ya que es la base fundamental de la democracia

“Debe ser”: “un concepto clave”, “tratados con igualdad”, “para todos”, “iguales”, “transgredido en el ámbito social”, “de derechos”, “como proporcionalidad”, “tratados con igualdad y respeto”, “reconocidas en su dignidad”, “tratada por igual”, “enfocada a la declaración de derechos humanos”, “el pilar fundamental de la constitución”

- La inclusión debe ser un concepto clave en nuestra constitución
- Los chilenos debemos ser tratados con igualdad y afinidad, es decir entregando derechos y deberes iguales para todos, junto a las herramientas necesarias para cada ciudadano
- Los ciudadanos deben ser iguales ante la ley, sin privilegios, teniendo un trato transversal
- La igualdad debe ser de derechos, de género, de trato, de oportunidades, de buen vivir y ante la ley para todos los habitantes de Chile y las personas que migran
- La igualdad debe ser como proporcionalidad de derechos y responsabilidades pese a las diferencias
- Todos los seres vivos debemos ser tratados con igualdad y respeto, guiando la igualdad y la equidad, nuestra vida en sociedad
- Todas las personas deben ser reconocidas en su dignidad sin importar su condición
- Todas las personas deben ser iguales ante la ley y el Estado
- Cada persona debe ser tratada por igual en derechos y deberes, a pesar de ser diferentes
- La igualdad debe ser exigible si está en la Constitución
- La igualdad debe ser enfocada a la declaración universal de los Derechos Humanos, teniendo acceso a los derechos básicos y eliminando privilegios
- La igualdad debe ser el pilar fundamental de la constitución asegurando oportunidades sin distinción ni discriminación de ningún tipo (raza, sexo, condición física, social etc.)

“Debe estar”: “centrada en la igualdad”, “como base en la nueva constitución”, “implícita en todos los aspectos”, “en las primeras posiciones”, “presente en su totalidad”, “garantizada en la constitución”, “en artículo 1 de nueva constitución”, “en la constitución”

- La igualdad debe estar centrada en la igualdad de oportunidades, con respeto a la diversidad y a las distintas culturas y distribución equitativa de la riqueza
- La igualdad debe estar como base en la nueva constitución, ampliándose y profundizándose
- La igualdad debe estar implícita en todos los aspectos de la constitución como trabajo, género, paternidad o diversidad
- La igualdad debe estar presente en su totalidad, abarcando el amplio espectro del concepto, ya que es un valor esencial para la especie humana
- La igualdad debe estar garantizada en la constitución, ya que es la garantía de igual acceso a derechos y oportunidades para todos los ciudadanos
- La igualdad debe estar en el artículo 1 de la nueva constitución, siendo asumida desde las oportunidades de cada ciudadano
- La igualdad debe estar en la constitución, ya que es un principio fundamental

“Debe garantizar”: “el respeto”, “que no haya ciudadanos de primera y segunda categoría”, “la igualdad de derechos”, “la igualdad ante la ley”, “las condiciones jurídicas y administrativas”, “la

igualdad sistémica”, “los derechos base”, “mismas condiciones y oportunidades”, “redistribución del poder”, “igualdad de las personas”

- El Estado debe garantizar el respeto a los derechos humanos de todos y todas, habiendo igualdad en todas las condiciones
- El Estado debe garantizar que no haya ciudadanos de primera y segunda clase a través de derechos sociales como la educación, salud, vivienda y jubilación
- El Estado debe garantizar la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todos y todas, sin ningún tipo de discriminación, existiendo equidad territorial sin segregación
- Debe garantizarse la igualdad de deberes y derechos, entendiendo necesariamente el valor del respeto a la diversidad de género, etnia, condición social o etaria
- El Estado debe garantizar los derechos de todos y todas, incluyendo la igualdad de derechos y deberes y ante la ley
- La igualdad debe garantizar derechos iguales para todos, en la distribución del poder, ante la ley y entre las personas
- El Estado debe garantizar el derecho a la igualdad de toda persona sin distinción
- Debe garantizarse la igualdad ante la ley sin distinciones, por etnia, religión o sexo, garantizando los derechos humanos básicos
- La ley debe garantizar las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva
- La equidad debe garantizarse para que exista igualdad, ya que la igualdad es resultado de la equidad
- El Estado debe garantizar la igualdad sistémica en todo sentido, poniendo en el centro al humano
- Deben garantizarse los derechos base como salud y educación, con equidad de género
- Debe garantizarse la igualdad como base de nuestra existencia para un desarrollo integral del ser humano
- El Estado debe garantizar las mismas condiciones y oportunidades para todos los ciudadanos, reconociendo al otro en su diferencia y considerando la perspectiva de las desventajas para las poblaciones más vulnerables y excluidas.
- La igualdad sustantiva debe garantizar la redistribución del poder, recursos e igualdad entre las personas en general
- El Estado debe garantizar la igualdad de las personas, ya que todos somos iguales

“Debe tener”: “igualdad ante el Estado”, “un mayor valor en prioridad”, “las mismas posibilidades”, “los mismos derechos”, “iguales derechos”

- Todos deben tener igualdad ante el Estado, sin establecer diferencias
- La igualdad debe tener un mayor valor en prioridad, ya que es un valor fundamental desde diversas fuentes
- Todos debemos tener las mismas posibilidades dentro de nuestras capacidades
- Todos debemos tener los mismos derechos, valores, respeto y deberes sin importar género, etnia y razón social
- Todos deben tener iguales derechos y deberes ante la ley
- Todos deben tener los mismos derechos, respetando a las minorías

“Debe asegurar”

- Se debe asegurar las mismas condiciones para todo ciudadano ya que nacemos iguales sin importar etnias, orientación sexual, condición económica
- El Estado debe asegurar la igualdad, ya que es un pilar de la implementación de la república
- La igualdad en dignidad y derechos de todos los ciudadanos debe asegurar las condiciones de vida material y ante la ley para todos sin discriminación alguna

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: **Descentralización**

Posición en el ranking: 3°

Menciones: **473** (Acuerdo: 78,9%; Acuerdo Parcial: 18,8%; Desacuerdo: 2,3%)

Inclasificables: 206

Idea fuerza: El concepto “descentralización” es descrito fundamentalmente como un principio administrativo y social. Se valora como una manera de incluir a la región, a la comunidad regional, en vistas principalmente de su desarrollo y autonomía. Se propone también la necesidad de disponer de mayor autonomía económica y administrativa regional.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**)		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 14,2%			El concepto es descrito fundamentalmente como un principio administrativo y social
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 5,2%			El concepto se valora como una manera de incluir a la región, su desarrollo y autonomía
¿Qué hacer? Modo propositivo 80,1%			El concepto la necesidad de disponer de mayor autonomía económica, política y administrativa regional

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Principio”

- La descentralización es un principio de integración social y administrativa del país
- La descentralización es el principio que valora el desarrollo regional en los planos políticos, administrativos, económicos y culturales con los recursos adecuados

“Desarrollo”

- La descentralización es el desarrollo local que incluye equilibrio entre y dentro de las regiones
- La descentralización es la única forma de desarrollo

“Mecanismo”

- La descentralización es un mecanismo de integración social

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Región”: “desarrollo para”, “autonomía de”, “gobiernos de”, “identidad de”

- La descentralización garantiza la equidad territorial, incluyendo oportunidad de desarrollo para las regiones en cuanto a la capacidad de decidir la distribución de los recursos y competencias
- La descentralización es un valor fundamental para resolver problemáticas de salud que derivan de la falta de autonomía regional
- La descentralización promueve la democracia real, permitiendo la redistribución de la riqueza y poder hacia los gobiernos regionales
- La descentralización es fundamental para validar la identidad de regiones, comunas, localidades
- La descentralización es fundamental para el desarrollo de las regiones, siendo acompañada por una desconcentración efectiva del poder

“Comunidad”

- La descentralización le da autonomía a las instituciones de cada zona, incentivando la responsabilidad e integración de las comunidades
- La descentralización permite el desarrollo de las comunidades locales, incluyendo una participación mayor

“Desarrollo”

- la descentralización es necesaria para el progreso y desarrollo de las regiones
- la descentralización es para que cada comunidad se desarrolle desde ella misma

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “Estado descentralizado”, “reconocimiento real”, “mayor autonomía”, “búsqueda de soluciones”

- Debe haber un Estado descentralizado lo que es una responsabilidad política del Estado para el crecimiento del país
- Debe haber reconocimiento real de los territorios para que puedan decidir cómo quieren desarrollarse según su realidad, respetando la diversidad de naciones y principios multiculturales, con mecanismos de participación y poder local para la toma de decisiones
- Debe haber descentralización económica y administrativa, incluyendo la autonomía en todas las regiones
- Debe haber descentralización económica, política y social, incorporándose como uno de los valores más importantes en la Constitución
- Deben haber políticas públicas que descentralicen los recursos y ayuden de forma equitativa a nivel regional y comunal
- Debe haber mejor repartición de los recursos, siendo más equitativo en los recursos económicos
- Debe haber descentralización regional, permitiendo autonomía política, económica y administrativa
- Debe haber mayor autonomía y facultades para gobiernos regionales
- Debe haber búsqueda de soluciones y toma de decisiones a nivel local

“Debe ser”: “consagrada”, “en las regiones”, “a nivel nacional, regional, provincial, comunal”, “para asegurar la distribución de ingresos”, “con asignación de recursos”, “efectiva”

- La descentralización debe ser consagrada en la Constitución, permitiendo la autonomía de los gobiernos locales
- Las decisiones deben ser tomadas en las regiones
- La descentralización debe ser a nivel nacional, regional, provincial y comunal, incluyendo una distribución equitativa de los recursos
- Las desigualdades intrarregionales deben ser compensadas, considerando la particularidad de distintos territorios
- La descentralización debe ser política, administrativa y económica, descentralizando los tres poderes del Estado
- Chile debe ser descentralizado para asegurar la distribución de ingresos
- La descentralización debe ser realizada en base a las riquezas naturales y a la población
- La descentralización debe ser desarrollada dentro del Estado unitario.
- La descentralización debe ser con asignación de recursos de acuerdo a la realidad local y a la división política y administrativa del país
- La descentralización debe ser efectiva a nivel comunal, regional y provincial, teniendo un intendente representativo, autónomo y elegido

“Debe existir”: “políticas públicas”, “descentralización”, “mayor autonomía”, “manejo de

presupuesto”

- Deben existir políticas públicas más empáticas con las comunidades más apartadas
- Debe existir la descentralización de decisiones y de recursos, asegurando el respeto a las particularidades de la región
- Debe existir mayor autonomía de las regiones
- Debe existir un manejo real del presupuesto regional

“Debe tener”: “autonomía”, “sus propios recursos”, “principio”, “sentido democrático”.

- Las regiones deben tener autonomía para resolver lo local con poderes y atribuciones
- Cada zona debe tener sus propios recursos y decisiones, evitando la inequidad entre territorios
- Chile debe tener como principio la descentralización del poder y los recursos, permitiendo la autonomía de cada región para estrategias de desarrollo
- La descentralización debe tener un sentido democrático, yendo de la mano con la desconcentración

“Debe entregar”

- Se debe entregar herramientas a la población para que sus comunidades se desarrollen autónomamente
- Se debe entregar más poder a los gobernantes regionales y a los municipales
- Se debe entregar mayor autonomía política, administrativa y económica a las regiones

“Debe fortalecer”

- La descentralización debe fortalecer la democracia, participación y justicia, considerándose como un principio en la nueva Constitución
- Se debe fortalecer a las regiones a través de instituciones de autoridades elegidas localmente y desconcentrar los recursos económicos a través de políticas de integración territorial y urbana
- Se deben fortalecer las regiones con programas de desarrollo para un país unitario

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: **Justicia**

Posición en el ranking: 4°

Menciones: 473 (Acuerdo: 89,6%; Acuerdo Parcial: 10,2%; Desacuerdo: 0,2%)
Inclasificables: 174

Idea fuerza: El concepto “justicia” es descrito mayoritariamente como un valor o principio “básico”, “fundamental”; aunque también se le asocian otros atributos, con un número importante de menciones, como “social” e “igual”. El valor del concepto “justicia” está asociado a acciones verbales diversas (convivir, regular, garantizar) orientadas la mayoría de ellas a los conceptos “democracia” y “personas”. La justicia se vincula principalmente a la pretensión de que “debe haber” “justicia” o “acceso a la justicia” de un modo igualitario, equitativo, social, entre otros atributos.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 16,7%			El concepto es descrito mayoritariamente como un valor o principio “básico” o “fundamental”, aunque también se le asocian otros atributos, con un número importante de menciones, como “social” e “igual”
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 4,3%	--		El valor del concepto “justicia” está asociado a acciones verbales diversas (convivir, regular, garantizar) orientadas la mayoría de ellas a los conceptos “democracia” y “personas”
¿Qué hacer? Modo propositivo 78,3%			La justicia se vincula principalmente a la pretensión de que “debe haber” “justicia” o “acceso a la justicia” de un modo igualitario, equitativo, social, entre otros atributos

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Valor”: “al interior de la sociedad”, “de tipo transversal”, “fundamental”, “principio básico”, “esencial”

- La justicia es un valor, un poder del Estado y un principio, sin ella ninguna institución o forma de Estado tiene legitimidad
- Es un valor al interior de la sociedad tanto como derecho y deberes que permitan igualdad.
- Es un valor de tipo transversal por lo que no se limita solamente a los tribunales
- La justicia es un valor fundamental que garantiza fiel cumplimiento de todos los derechos y garantías
- La justicia es un valor y principio básico del hombre
- La justicia es un valor esencial

“Principio”: “fundamental”, “amarrado al Estado de derecho”, “inherente al ser humano”, “único”, “rector”, “orientador”, “de convivencia diaria”, “básico”

- La justicia es un principio fundamental en cuanto al respeto de los derechos y su acceso, además es necesario fijar una mirada objetiva hacia los tiempos de presidio y las oportunidades de las personas envueltas en situaciones judiciales
- La justicia es un principio amarrado al Estado de derecho
- Es un principio inherente al ser humano
- La justicia es un principio único en donde existe desigualdad en su acceso
- La justicia es el principio rector que inspira al resto de las instituciones de los Estados democráticos
- La justicia es un principio orientador de la constitución
- La justicia es un principio de convivencia diaria

“Derecho”: “valórico”, “básico”, “garantía efectiva de”

- La justicia es un derecho valórico para cada persona
- Es un derecho básico de todos los seres humanos
- La justicia es la garantía efectiva de los derechos

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Democracia”

- La justicia es necesaria para vivir en democracia plena y armónica
- La justicia es para que exista una democracia real

“Persona”

- La justicia es un medio para normar el comportamiento de algunas personas
- La justicia es un valor fundamental para regular la relación entre las personas y evitar el abuso

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: “equitativa”, “transversal”, “imparcial”, “social”, “igualitario”, “más amplia”, “un Estado justo”, “más global”, “efectiva”, “sistema probo”, “igualitaria”, “principio para equilibrar”, “real”, “para todos”, “única y social”, “autónoma”

- La justicia debe ser transversal a la constitución, garantizando los derechos humanos, sin desigualdad de ningún tipo ni discriminación territorial
- La aplicación de la justicia debe ser imparcial y transversal en la vida
- La justicia debe ser social y ciudadana, garantizando condiciones equivalentes para todos los miembros de la sociedad según su situación
- El trato debe ser igualitario para todos, independiente de la raza, religión o país de procedencia
- El valor de la justicia debe ser más amplio que solo justicia delictual
- La justicia debe ser amplia y pareja para todos, teniendo igualdad ante la ley
- La justicia debe ser equitativa y valorada en su mérito
- El país debe ser un Estado justo con todos sometidos a las mismas reglas
- La justicia debe ser más global, no solo desde la mirada judicial, considerando lo social y la participación de las etnias
- La justicia debe ser efectiva, verdadera y transparente para llegar a la democracia
- La justicia debe ser un eje transversal de la constitución, equitativa, justa y oportuna en condiciones dignas para todas las personas
- Debe ser un sistema probo e igualitario, incluyendo perspectiva de etnia y pueblos originarios
- La justicia debe ser igualitaria, sin distinción, distributiva y como un principio moral
- Debe ser un principio para equilibrar los derechos y deberes de los ciudadanos
- La justicia debe ser real y efectiva en todos los ámbitos, ya que es un bien mayor de la sociedad
- La justicia debe ser para todos en acceso, derechos y oportunidades
- La justicia debe ser para todos por igual y sin sistema de justicia militar
- La justicia debe ser única y social, promocionando los derechos de todos
- La justicia debe ser social con un acceso igualitario
- La justicia debe ser autónoma y fiscalizada, cambiando los códigos civiles y poderes
- Debe ser equitativa en lo social, procesal y económico
- La justicia debe ser transversal en la carta fundamental, en todos sus ámbitos y como valor universal
- La justicia debe ser social e igualitaria, contemplada de distintos enfoques

“Debe haber”: “justicia”, “acceso igualitario”, “una justicia igual para todos”, “igualdad ante la ley”, “justicia”, “un mecanismo que regule”, “justicia social”, “justicia igualitaria”, “sociedad justa”, “igualdad de acceso”, “justicia real”, “igualdad absoluta”, “un principio que asegure”, “garantía de condiciones”, “justicia digna”

- Debe haber acceso igualitario de la ciudadanía a la justicia, con igualdad y unidad de criterios
- Debe haber una justicia igual para todos que permita una convivencia con armonía, paz, equidad y felicidad en una sociedad sin privilegios para las personas ni para empresas o instituciones

- Debe haber justicia con igualdad para todos y mayor rigurosidad
- Debe haber justicia respecto a la capacidad de cada uno
- Debe haber una justicia que sea inspirada en su ejecución por los derechos humanos fundamentales
- Debe haber un mecanismo que regule realmente el actuar de los jueces
- Debe haber justicia porque no existe equilibrio para asegurar el acceso de todos a una calidad de vida sin justicia
- Debe haber una justicia social que garantice la dignidad y las necesidades de la sociedad
- Debe haber justicia igualitaria ya que es la base de todos los derechos
- Debe haber una sociedad justa e igualitaria para todas las personas sin beneficios de clase
- Debe haber igualdad de acceso en la protección jurisdiccional del Estado para la efectividad del ejercicio de los derechos
- Debe haber justicia real con un solo sistema judicial ya que todos somos iguales ante la ley
- Debe haber una justicia igual para todos, que no distinga ciudadanos de políticos o militares
- Debe haber igualdad absoluta de todos los habitantes ante la ley
- Debe haber un principio que asegure la aplicación de la justicia, siendo esta un principio transversal
- Debe haber justicia social con acceso universal
- Debe haber acceso universal a un sistema de justicia moderno y equitativo con igualdad ante la ley
- Debe haber acceso a los derechos y oportunidades para todos de forma igualitaria
- Deben haber garantías de condiciones equivalentes de una sociedad autónoma, estableciendo mecanismos fiscalizadores
- Deben haber garantías de condiciones equivalentes para todos los miembros según su situación
- Debe haber justicia ante la ley y las oportunidades
- Debe haber justicia digna para todos y basada en los derechos humanos
- Debe haber justicia social, oportuna y ágil con un acceso real
- Debe haber justicia porque es la condición de la paz social
- Debe haber justicia sin distinguir por clase, género o nacionalidad
- Debe haber mayor acceso a la justicia y legitimación activa, ya que es un derecho humano.
- Debe haber igualdad ante la ley, protegiendo el bien común y el acuerdo de la comunidad

“Debe estar”: “en la constitución”, “al alcance de todos”, “en todos los niveles”, “en la educación”, “en todos los ámbitos”

- La justicia debe estar en la constitución, dando un acceso gratuito a la defensa y un mejoramiento penitenciario
- La justicia debe estar en la constitución para asegurar su efectivo cumplimiento
- La justicia debe estar al alcance de todos, siendo aplicada por igual
- La justicia debe estar en todos los niveles ajustándose a la realidad y época
- La justicia debe estar en la constitución, en el más amplio espectro, siendo igualitaria para todos
- La justicia debe estar en la educación igualitaria, vivencias dignas y asistencia en la salud
- La justicia debe estar en todos los ámbitos de la vida cotidiana, siendo el fundamento de la convivencia humana, considerando al estado laico como garante de la convivencia humana

“Debe garantizar”: “la igualdad de acceso”, “que todos los ciudadanos”, “el valor de la justicia”, “la

justa aplicación”, “la justicia igualitaria”, “derechos y deberes”, “la justicia y compromiso”, “la igualdad de oportunidades”, “justicia para todos”, “en el acceso y en la igualdad ante la ley”

- Se debe garantizar la igualdad de acceso a la justicia, siendo esta representativa, no interpretativa y equitativa
- El Estado debe garantizar que todos los ciudadanos tengan el mismo trato en un juicio
- El Estado debe garantizar la igualdad de acceso a la justicia procesal así como la pertinencia de las condenas
- La institución debe garantizar la justa aplicación de la justicia para todos, dando a cada cual lo que corresponde
- El Estado debe garantizar derechos y deberes para todos los ciudadanos
- El Estado debe garantizar la justicia y el compromiso por la igualdad, fortaleciendo su garantía total
- Se debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos, teniendo una rehabilitación y reinserción social efectiva
- La constitución debe garantizar una justicia que se ejerza para todos por igual
- Debe garantizar la justicia para todos
- Se debe garantizar en el acceso y en la igualdad ante la ley

“Debe tener”: “equidad e igualdad”, “igualdad de acceso”, “justicia”, “un uso equitativo”, “reconocimiento de los derechos”, “equilibrio en los deberes y derechos”, “una aplicación de leyes”, “garantía efectiva”

- La justicia debe tener equidad e igualdad para todos priorizando el bien común
- Todos deben tener igualdad de acceso a la justicia procesal con condenas pertinentes
- La constitución debe tener justicia, considerando los derechos humanos y una elección democrática para que haya cambio real
- El ejercicio de la justicia debe tener un uso equitativo para que los ciudadanos tengan un debido proceso judicial, sin sesgo de clase social
- La justicia debe tener reconocimiento de los derechos humanos, un Estado multicultural e igualdad para no ser un valor vacío
- La justicia debe tener equilibrio en los deberes y derechos
- La justicia debe tener una aplicación de leyes justas para todos
- La justicia debe tener igualdad de derechos y deberes, teniendo una distribución equitativa
- La justicia debe tener garantía efectiva para los derechos consagrados

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: Respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente

Posición en el ranking: 5°

Menciones: 470 (Acuerdo: 86,4%; Acuerdo Parcial: 13,6%; Desacuerdo: 0%)
Inclasificables: 256

Idea fuerza: El concepto “respeto/conservación de la naturaleza o medio ambiente” es descrito principalmente como un valor fundamental, aunque se debe considerar también otros atributos significativos, como “amplio”, “ambiguo” y “transversal”. Se valora este concepto porque permite “sostener” la vida o distintas “formas de vida” en el “planeta”. Se propone que este concepto debe estar asociado a la pretensión de un medioambiente fundamentalmente “sustentable” y “sostenible”.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 13,1%</p>			<p>El concepto es descrito principalmente como un valor fundamental, aunque se debe considerar también otros atributos significativos, como “amplio”, “ambiguo” y “transversal”</p>
<p>¿Qué valor tiene? Modo valorativo 5,1%</p>			<p>Se valora este concepto porque permite “sostener” la vida o distintas “formas de vida” en el “planeta”</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 81,8%</p>			<p>Se propone que este concepto debe estar asociado a la pretensión de un medioambiente fundamentalmente “sustentable” y “sostenible”</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Ambiente”

- Necesitamos nacionalizar nuestros recursos naturales y cuidar el medio ambiente

“Base”

- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza es la base del desarrollo en Chile
- La naturaleza es la base de la vida

“Contaminación”

- Las autopistas en sectores urbanos son una contaminación de ahora y el futuro

“Naturaleza”

- El individuo es parte de la naturaleza por cuanto un valor fundamental para conservar nuestra existencia como un todo.

“Respeto”

- La conservación de la naturaleza es el respeto por la naturaleza
- El respeto al medio ambiente es parte de un respeto recíproco en la sociedad

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Vida”

- La conservación del medio ambiente es fundamental para sostener la vida en el planeta
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza es esencial para dar sustentabilidad a las formas de vida

“Planeta”

- Conservar el medio ambiente es fundamental para sostener la vida en el planeta
- La conservación del medio ambiente es fundamental para sostener la vida en el planeta, debiendo protegerse más allá de las políticas del gobierno
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza es fundamental para que la especie humana y el planeta sobrevivan

“Desarrollo”

- La conservación de la naturaleza es básica para el desarrollo del país y la supervivencia humana

“Sobrevivencia”

- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza es esencial para la supervivencia humana y del planeta

- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza es fundamental para que la especie humana y el planeta sobrevivan

“Sustentabilidad”

- El respeto a la naturaleza es necesario para mantener un medioambiente sustentable
- El respeto a la naturaleza es indispensable para la salud y sustentabilidad de las generaciones futuras

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “desarrollo sustentable”, “mecanismos para la conservación”, “legislación”, “reeducación para la protección”, “respeto”, “protección sustentable”, “equilibrio entre”, “énfasis en el agua”

- Deben haber mecanismos para la conservación del medio ambiente y la naturaleza
- Debe haber un ambiente sustentable ligado a ética, respeto al Estado y la industria
- Debe haber legislación que regule la protección de los recursos naturales
- Debe haber reeducación para la protección de los recursos naturales
- Debe haber respeto por todos los seres vivos, siendo compatible con el desarrollo sustentable del país
- Debe haber protección sustentable respecto a la producción agrícola
- Debe haber equilibrio entre el desarrollo humano y del medio
- Debe haber énfasis en el agua como recurso hídrico
- Debe haber respeto para garantizar el presente y futuro de las próximas generaciones
- Debe haber respeto a la naturaleza porque es el ecosistema donde vivimos todos
- Debe haber respeto al medio ambiente porque garantiza la vida de todos y los que vendrán
- Debe haber respeto a la naturaleza para lograr el desarrollo del país y de la ciudadanía

“Debe ser”: “libre”, “sustentable y sostenible”, “impuesto en la constitución”, “una política de Estado”, “patrimonio del Estado”, “inculcado desde las etapas más tempranas”, “respetados”, “considerado como un derecho humano”

- El desarrollo debe ser sustentable y sostenible y para ello debemos respetar y conservar la naturaleza y el medioambiente, ya que la sobreexplotación de los recursos naturales es la que ha causado los problemas de falta de agua
- El desarrollo económico del país debe ser sustentable de acuerdo a la conservación del medio ambiente con marco regulatorio más exigente
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza debe ser impuesto en la constitución
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza debe ser una política de Estado
- El desarrollo sostenible y sustentable debe ser principio rector de la constitución, creándose instituciones que velen por el cuidado del medioambiente, su conservación y la reposición de la flora y fauna
- Los recursos naturales deben ser patrimonio del Estado

- El valor debe ser "conservación del medio ambiente" porque el respeto es un concepto holístico
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza debe ser inculcado desde las etapas más tempranas de la educación formal
- Los diversos paisajes de Chile deben ser respetados porque forman parte de la identidad ciudadana al igual que las distintas etnias que los habitan
- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza debe ser considerado como un derecho humano
- La naturaleza debe ser considerada como sujeto de derecho, garantizando constitucionalmente el acceso a los recursos naturales

“Debe estar”: “consagrado en la constitución”, “garantizado”, “bajo tutela del Estado”, “vinculado a un desarrollo”

- El valor de respeto y conservación del medio ambiente o naturaleza debe estar consagrado en la constitución
- El respeto y conservación de la naturaleza debe estar garantizado mediante la consulta vinculante regulándose el uso de la energía limpia
- Los recursos naturales deben estar bajo la tutela del Estado
- El respeto al medio ambiente debe estar vinculado a un desarrollo sustentable y sostenible
- El respeto y la conservación de la naturaleza debe estar vinculado al desarrollo sostenible y sustentable, como instrumento estratégico para la conservación del medio ambiente para la subsistencia de la especie humana en nuestro territorio nacional.

“Debe garantizar”: “el cuidado del medio ambiente”, “la protección de los recursos naturales”, “el uso responsable”, “el acceso a los recursos”

- El Estado debe garantizar el cuidado del medio ambiente y naturaleza
- El Estado debe garantizar la protección de los recursos naturales frente al modelo extractivista depredador
- Se debe garantizar el uso responsable de los recursos naturales por el bien común

“Debe considerar”

- Se debe considerar la opinión ciudadana en intervenciones medioambientales
- Se debe considerar el manejo sustentable del medio ambiente, específicamente al mundo animal
- Se debe considerar como conservación y resguardo de la naturaleza/patrimonio de y para las generaciones futuras.

“Debe respetar”

- Se debe respetar la tierra porque es una fuente de vida
- Se debe respetar que los recursos naturales sean para el uso prioritario de las personas
- El aparato productivo del país debe respetar la naturaleza haciéndose sustentable
- Se debe respetar a las comunidades a través de consultas, terminando con el lucro de las grandes empresas y la privatización del agua
- El desarrollo del país debe respetar el medio ambiente constitucionalmente
- Se deben respetar los tratados del medio ambiente a través del desarrollo sostenible

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: Respeto

Posición en el ranking: 6°

Menciones: 412 (Acuerdo: 75,2%; Acuerdo Parcial: 19,4%; Desacuerdo: 5,4%)
Inclasificables: 242

Idea fuerza: El concepto “respeto” es definido mayoritariamente como un valor o derecho fundamental, aunque amplio y ambiguo. El concepto se valora a través de diversas acciones orientadas la mayoría de ellas principalmente a la posibilidad de convivencia, de comunidad y de sociedad. Se propone fundamentalmente que debe haber respeto por los derechos humanos, por la dignidad y por la diversidad, entre otros, con sus diversos atributos (individual, ciudadano, etc.).

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 41,2%			El concepto es definido mayoritariamente como un valor o derecho fundamental, aunque amplio y ambiguo
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 7,1%	--		El concepto se valora a través de diversas acciones orientadas la mayoría de ellas principalmente a la posibilidad de convivencia, de comunidad y de sociedad
¿Qué hacer? Modo propositivo 51,8%			Se propone fundamentalmente que debe haber respeto por los derechos humanos, por la dignidad y por la diversidad, entre otros, con sus diversos atributos (individual, ciudadano, etc.)

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Valor”: “fundamental”, “transversal a derechos y deberes”, “principal en la constitución”, “en la dignidad”, “fomentado desde la educación”.

- Es un valor fundamental aplicado a cada persona
- El respeto es un valor principal dentro de la constitución que permite la tolerancia
- El respeto es valor básico, siendo no solo hacia el otro sino que también con la naturaleza y las comunidades de personas
- El respeto es un valor fomentado desde la educación como norma de convivencia.
- El respeto es un valor central para la nueva constitución
- El respeto es un valor que garantiza las relaciones entre los seres humanos y las instituciones del Estado
- El respeto es un valor amplio que resulta aplicable a muchos ámbitos
- El respeto es un valor universal

“Derecho”: “derechos humanos fundamentales”, “a las minorías”, “a la persona”, “a la vida”

- El respeto es a los derechos humanos fundamentales, a la familia y a los trabajadores
- El respeto es a todos los derechos fundamentales, al adulto mayor y niños
- El respeto es de los derechos humanos y por las minorías
- El respeto es a la persona, a su diversidad y sus derechos
- El respeto es un derecho inherente a la condición de ciudadano, en relación a los valores y logros de justicia, equidad, diversidad, etc.

“Diversidad”: “a las iniciativas y a la diversidad”, “a la persona y sus derechos”, “a la diversidad sexual”.

- El respeto es a las iniciativas, a la diversidad, a escuchar y ser escuchado, siendo la base de la sociedad
- El respeto es a la sociedad, al colectivo y a la diversidad
- El respeto es a la diversidad sexual, a todo ser viviente y al adulto mayor

“Principio”

- El respeto es un principio obvio
- El respeto es un valor y principio inalienable a la constitución

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Convivencia”

- Es necesario para la convivencia pacífica, la justicia y los derechos
- El respeto es un valor fundamental para la convivencia y armonía de la sociedad
- El respeto es un principio básico para una convivencia sana en la sociedad

“Sociedad”

- El respeto es garantía para una sociedad más tolerante, más inclusiva, más diversa y para la

convivencia de la sociedad

- Es un valor fundamental para convivir en sociedad
- El respeto es la base para el entendimiento y el desarrollo de los Estados y sociedad civil

“Comunidad”

- Es fundamental para el entendimiento de la comunidad
- Es fundamental para que la comunidad funcione
- El respeto es valor principal para vivir en comunidad

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “respeto por los derechos básico”, “respeto a las decisiones”, “consideración y respeto entre ciudadanos”, “respeto consciente a la diversidad”, “valoración de la dignidad”, “respeto a la diversidad de opinión”

- Debe haber respeto por los derechos básicos de las personas y alineado a la institucionalidad
- Debe haber respeto a las decisiones que sean tomadas ciudadanamente en la base democrática
- Debe haber consideración y respeto absoluto entre ciudadanos y el medio
- Debe haber observancia de los derechos y deberes dentro de la responsabilidad del Estado y la ciudadanía
- Debe haber igualdad de derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad y sus expresiones políticas, sociales y culturales
- Debe haber respeto consciente a la diversidad, con autonomía a las propias decisiones
- Debe haber promoción y desarrollo del respeto en todos los ámbitos de la sociedad
- Debe haber valoración de la dignidad humana para las personas que habitan en Chile
- Debe haber respeto a la diversidad de opinión
- Debe haber respeto entre todas las personas
- Debe haber respeto al ser humano y a toda forma de vida
- Debe haber respeto a los espacios comunes
- Debe haber respeto a niños, infancia, adolescencia, a las distintas culturas y al adulto mayor con base en los derechos humanos

“Debe ser”: “de los valores”, “parte de la cultura”, “transversal”, “consecuencia de una constitución”, “intrínseco a una sociedad”

- Debiese ser consecuencia de los actos y de los valores que difunde una sociedad
- El respeto debe ser más específico en cuanto a su objetivo, estableciendo a que va dirigido
- El respeto debe ser de la persona como eje de todo sistema, protegido por la democracia
- El respeto debe ser un valor presente en la constitución
- Debe ser transversal y basal de todos los valores y principios, incluyendo conceptos de dignidad y tolerancia
- Todos debemos ser aceptados por nuestras diferencias
- La formación para el respeto debe ser desde siempre, ya que está contenido en otros valores y principios

- El respeto debe ser la consecuencia de una constitución
- El respeto debería ser intrínseco a una sociedad fraterna

“Debe estar”: “relacionado con la solidaridad”, “instituido desde la infancia”, presente en la democracia”.

- El respeto debe estar relacionado a la solidaridad
- Las instituciones del Estado deben estar regidos por el respeto a la diversidad humana
- Debe estar instituido desde la infancia y luego en las estructuras educacionales para hacerlo transversal a toda la sociedad
- El respeto debe estar presente en nuestra democracia

“Debe respetar”: “la diferencia”, “las minorías”, “las leyes”, “las personas”, “los derechos humanos”

- Debe respetarse la diferencia e inclusión en los derechos humanos, en la dignidad de las personas, y a la fauna
- Se debe respetar a las minorías y reconocer la dignidad de todas las personas
- Todos deben respetar a los demás, incluyendo el respeto a las leyes y normas, a la vida y a la propiedad
- Las autoridades deben respetar a las personas y a los pueblos originarios, habiendo respeto desde la infancia
- Se debe respetar los derechos humanos y la dignidad de las personas como valor fundamental

“Debe considerar”: “una obligación”, “valor principal”, “ampliamente”, “la dignidad y tolerancia”

- El respeto debe considerarse como una obligación dado que es el pilar fundamental de la familia
- El respeto se debe considerar como un valor principal para construir la constitución
- El respeto debe considerarse ampliamente, ya que al ponerle apellido significaría restringirlo a una expresión mínima
- Se debe considerar la dignidad y la tolerancia en la vida comunitaria

“Debe reconocer”: “la dignidad”, “los derechos y deberes”, “las diferencias”, “la diversidad”.

- Se debe reconocer la dignidad de todos los chilenos
- El Estado debe reconocer los derechos y deberes de las personas, respetando la constitución y los lineamientos que se elaboran
- Deben reconocerse las diferencias, respetando al otro en su diversidad en lo religioso, origen, orientación sexual y en general
- Cada una de las personas debe reconocerse en su diversidad

CABILDOS REGIONALES - VALORES Y PRINCIPIOS

Concepto: Bien común/comunidad

Posición en el ranking: 7°

Menciones: 389 menciones (Acuerdo: 86,1%; Acuerdo Parcial: 12,4%; Desacuerdo: 1,5%)
Inclasificables: 123

Idea fuerza: El concepto “bien común/comunidad” es descrito como un valor fundamental. Se valora de manera diversa asociado al concepto de Constitución y desarrollo y se vincula principalmente a la pretensión de establecer que el bien común es superior al individual o a los intereses particulares.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 17,7%			El concepto es descrito como un valor fundamental
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 3,8%	--		El concepto se valora de manera diversa asociado principalmente al concepto de constitución y desarrollo
¿Qué hacer? Modo propositivo 78,2%			El concepto de bien común se asocia a un valor cuya pretensión es principalmente establecer que el bien común es superior al individual o a los intereses particulares

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Bienestar”

- El Estado está al servicio de la persona humana y debe permitir a la comunidad oportunidades y derechos en relación al desarrollo espiritual, social, salud, seguridad social, educación y vivienda.
- El bien común considera el bienestar colectivo por sobre los intereses personales
- El bien común permite el máximo desarrollo de las personas al propender el Estado al mayor bienestar social

“Valor: fundamental”, “básico”, “derivado de otro valor”, “permite arreglar todos los valores”, “mantiene todos los valores”

- El bien común es un valor fundamental que no puede estar en manos del mercado como ocurre con el derecho al agua
- El bien común es un valor básico de un proceso constituyente debiendo ser explícito sin interpretaciones
- El bien común permite arreglar todos los valores y principios, sustentándolos
- El bien común mantiene todos los valores

“Concepto”

- El bien común es un concepto muy ambiguo
- El bien común es un concepto inherente al desarrollo
- El bien común es un concepto vago y poco preciso

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Constitución”

- El bien común es prioritario para una constitución, colocando al medio ambiente como prioridad y al ser humano y su entorno por sobre otras cosas más superficiales.
- El bien común es la base para erigir una constitución que no solo busca el beneficio individual o de algunos

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “paz”, “más justicia”, “condiciones indispensables”, “consulta ciudadana”, “bienestar digno e integral”, “cooperación autonomía y autogobierno”, “bien común”, “sentido de solidaridad”, “respeto por las minorías”, “bien para todos”, “garantía de derechos”, “equilibrio entre intereses”, “igualdad para todos”, “respeto entre todos”, “beneficios y responsabilidades igualitarios”, “respeto por las minorías”, “buen vivir”, “ruptura de la individualización”, “conciencia de la dignidad personal”

- Debe haber más justicia y equidad

- Debe haber condiciones indispensables para que se desarrolle un sentido comunitario
- Debe haber consulta ciudadana, para que se piense en la mayoría y no en unos pocos
- Debe haber bienestar digno e integral
- Debe haber cooperación autonomía y autogobierno como formas de producción de vida procurando vivir bien estableciendo nuevas relaciones de sexo, cultura y producción sobre la base de ayuda mutua
- Debe haber sentido de solidaridad, rompiendo con el individualismo
- Debe haber bien para todos
- Debe haber más garantía de derechos para todos y todas, menos individualismo mayor conciencia social democracia con valores preocupación por el entorno y por los demás
- Debe haber equilibrio entre intereses individuales y colectivos
- Debe haber igualdad para todos los beneficios
- Debe haber respeto entre todos los miembros
- Debe haber beneficios y responsabilidades igualitarios
- Debe haber respeto por las minorías
- Debe haber buen vivir
- Debe haber una ruptura de la individualización del sistema neoliberal, cambiando a un modelo social y económico que sea en función de la sociedad
- Debe haber bien común, vinculación con el entorno y los recursos naturales como como colectivos
- Debe haber conciencia de la dignidad personal del otro, con derechos individuales y sociales
- Debe haber bien común por sobre el bien particular
- Debe haber bien común y de la comunidad
- Debe haber bien común en respuesta a la privatización de bienes como el agua y tierra, ya que todos tenemos derecho a disfrutarlos

“Debe ser”: “comunicativos”, “fijados como objetivo”, “compatible con desarrollo personal”, “diverso”, “un fin para la sociedad”, “el primer punto en la constitución”, “para la comunidad”, “el fin de la existencia del Estado”, “un principio legal”, “guía constitucional”, “superior al bien personal”, “principio fundamental”, “bien común”, “parte de la toma de decisiones”, “entendido con el objetivo del bienestar social”, “constructivo”, “en beneficio de la mayoría”, “pilar de la legislación”, “un valor”, “participativo y garante”, “principales objetivos”, “principio orientador”, “principio rector”.

- Debemos ser comunicativos con nuestra comunidad y discutir que hay instancias de diálogo como ésta, que haya solidaridad.
- La comunidad y sus intereses deben ser fijados como objetivo y perspectiva, entendiendo que la sociedad debe moverse a la velocidad del más lento
- La aspiración al bien común debe ser compatible con el desarrollo personal y sus parámetros, incluyendo los derechos humanos
- La construcción empática del vivir común debe ser diverso
- El bien común debe ser un fin para la sociedad
- El bien común debe ser el primer punto en la constitución, donde la sociedad y las personas velen por el bien común
- El bien común debe ser para la comunidad
- El bien común debe ser el fin de la existencia del Estado
- El respeto a la naturaleza y a la diversidad debe ser un principio legal garantizado por la constitución

- El bien común debe ser guía constitucional, extendiéndose como expresión del interés social y popular desarrollado necesariamente en democracia
- El bien común debe ser superior al bien personal
- El bien común debe ser el principio fundamental de nuestra sociedad
- El objetivo de los gobiernos debe ser el bien común
- La comunidad debe ser parte de la toma de decisiones
- El bien común debe ser entendido con el objetivo del bienestar social y colectivo con respeto y valorando derechos resguardado por el Estado
- El bien común debe ser fundamental, no bajo la lógica neoliberal que se contrapone con la competencia e individualismo que prima en nuestra sociedad
- El bien común debe ser constructivo, representativo y consultivo, yendo de la mano de otros principios, porque solo puede ser distorsionado
- Las decisiones deben ser en beneficio de la mayoría y seguridad social
- El bien común debe ser pilar de la legislación y vida cívica
- El Estado debe ser participativo y garante
- El bien común debe ser uno de los principales objetivos de la sociedad democrática para el desarrollo de los ciudadanos
- El bien común debe ser el principio orientador de la constitución
- El bien común debe ser el principio rector de la sociedad

“Debe estar”: “dado por la comunidad”, “plasmado en nueva constitución”, “al servicio del bien común”, “por sobre el desarrollo”, “en la constitución por sobre el bien individual”, “por sobre los intereses particulares”, “por sobre el bien individual”, “al servicio de la persona humana”, “supeditados a los intereses comunitarios”, “al servicio de las personas”

- El bien común debe estar dado por la comunidad y el respeto a los DDHH considerando condiciones de habitabilidad
- El bien común debe estar plasmado en nuestra nueva constitución, porque es un principio que acaba con el individualismo en el que vivimos hoy en día en sociedad
- El Estado debe estar al servicio del bien común siempre, resguardando el bien común de las personas
- El bien común debe estar por sobre el desarrollo con una legislación en beneficio de la comunidad
- El bien común debe estar en la constitución
- El bien común debe estar por sobre el bien individual
- El Estado debe estar al servicio de la persona humana, poniendo al habitante en el centro de todas las políticas públicas
- Los intereses particulares deben estar supeditados a los intereses comunitarios
- El Estado debe estar al servicio de las personas y comunidades

“Debe garantizar”: “el bien común”, “el desarrollo integral”, “la vida en comunidad”, “el derecho del bien común, beneficio y vida digna”, “el bienestar”, “una sociedad fundada en la libertad solidaridad y justicia”, “el desarrollo humano”, “la vida en común”, “el desarrollo de todos los individuos”, “que las políticas públicas vayan en beneficio de todos”, “derechos colectivos”

- La constitución debe garantizar el bien común, sin privilegiar sectores
- El Estado debe garantizar el bien común como base para el bienestar general
- La constitución debe garantizar el desarrollo integral colectivo de las personas, estando el desarrollo común de la mayoría por sobre una persona

- El Estado debe garantizar la vida en comunidad con respeto de los derechos y deberes de todos y todas
- Se debe garantizar el derecho del bien común por sobre el derecho individual a través del derecho de participación para garantizar la representación de las comunidades
- El Estado debe garantizar el bien común como derecho social
- La constitución debe garantizar el beneficio y la vida digna para cada uno de los miembros de la comunidad
- Se debe garantizar una sociedad fundada en la libertad solidaridad y justicia asegurando el desarrollo integral y digno de la persona humana como consecuencia del dominio y goce comunes de los recursos naturales y patrimonio y bienes de producción fundamentales
- El Estado debe garantizar el desarrollo humano, convivencia y entorno más inmediato de todas las personas
- Debe garantizarse la vida en común y el encuentro con el otro
- Debe garantizarse el desarrollo de todos los individuos con sus diferencias, con igualdad de oportunidades para desarrollar sus potencialidades
- El Estado debe garantizar que las políticas públicas vayan en beneficio de todos los ciudadanos, garantizando también la vivienda, salud, educación trabajo, etc.
- El Estado debe garantizar los derechos colectivos de las grandes mayorías a través de una constitución con respeto a las minorías
- El bien común debe garantizar la vida de todos y todas

“Debe promover”: “políticas públicas”, “el bien común”, “la igualdad”, “el acceso igualitario”, “el bien de todos”

- Los ciudadanos el Estado deben promover políticas públicas que velen por los derechos ciudadanos, desde la educación por ejemplo a través de la educación cívica
- La constitución debe promover el bien común, porque es vital para el funcionamiento de la sociedad
- El Estado debe promover el bien común, ejercido a través del reconocimiento y promoción de la comunidad
- El Estado debe promover el acceso igualitario a los beneficios y derechos.
- La acción del Estado debe promover el bien de todos para la construcción de la comunidad y las generaciones futuras

“Debe fomentar”: “la cultura comunitaria”, “los espacios de reunión”, “la solidaridad”, “la búsqueda de desarrollo y seguridad colectiva”

- Debe fomentarse la cultura comunitaria
- Debe fomentarse los espacios de reunión y comunicación
- Debe fomentarse la solidaridad, eliminando el individualismo de la sociedad
- Debe fomentarse la búsqueda de desarrollo y seguridad colectiva

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: A la salud

Posición en el ranking: 1°

Menciones: 471 menciones (Acuerdo: 97,3%; Acuerdo Parcial: 2,3%; Desacuerdo: 0,4%)
Inclasificables: 23

Idea fuerza: El concepto derecho “a la salud” es descrito principalmente como un derecho y en algunos casos específicamente como un derecho humano. El derecho a la salud especifica una salud de calidad, pública y garantizada. Se propone la necesidad de que haya derecho a la salud o acceso a ella y que esta sea de calidad, gratuita, digna y pública entre otras características.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 7,9%</p>			<p>El concepto es descrito como un derecho y en algunos casos específicamente como un derecho humano. El derecho a la salud especifica una salud de calidad, pública y garantizada</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 91,8%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya derecho a la salud o garantía de acceso a ella y que esta sea de calidad, gratuita, digna y pública entre otras características</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: *“humano fundamental”, “muy importante”, “universal”, “inalienable”*

- La salud es un derecho humano fundamental
- La salud es un derecho muy importante
- La salud es un derecho inalienable, universal e inherente al ser humano
- La salud es un derecho humano compartido
- La salud es un derecho inalienable de todo ciudadano

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: *“de calidad”, “gratuita”*

- La salud debe ser de calidad con acceso universal
- La salud debe ser de calidad y garantizada por el Estado
- La salud debe ser de calidad, garantizándola para todos los habitantes.
- Debe ser de calidad, comprendiendo en ella el concepto de interculturalidad y respeto para que no haya distinciones en su prestación para todos
- Debe ser de calidad con oportunidad, universalidad e igualdad sin lucro
- La salud debe ser gratuita, de calidad y garantizada para todos
- La salud debe ser gratuita, oportuna, de acceso universal, de calidad con respecto a la dignidad humana, respetando la medicina complementaria con los derechos sexuales y reproductivos.
- Debe ser gratuita, de calidad, inclusiva, pública, inmediata, preventiva, de investigación y creación, siendo un deber primordial del Estado garantizar este derecho de calidad para todos los ciudadanos sin discriminación, incluyendo salud integral física y mental

“Debe garantizar”: *“el acceso”, “el derecho a la salud”, “el grado máximo de salud”, “la salud digna”, “salud para todos”, “salud de calidad”, “salud gratuita”, “todas las prestaciones”, “el acceso a la salud”, “el acceso a la salud”, “salud pública”, “promoción de un derecho”, “acceso real a la salud”, “salud integral”, “atención clínica”*

- El Estado debe garantizar el acceso a la salud digna y de calidad, asegurando el acceso a los medicamentos que se requieran
- El Estado debe garantizar el acceso a una salud igualitaria a todo evento con seguro social mínimo para todos
- El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la salud integral a todas y todos con recursos e incorporando salud laboral y vida saludable
- El Estado debe garantizar el derecho a la salud, proveyendo la información para la promoción, prevención y autocuidado de las personas.
- El Estado debe garantizar el grado máximo de salud física y mental que se pueda para todos los miembros de la comunidad con derecho a iguales prestaciones ante una misma necesidad
- El Estado debe garantizar la salud digna, gratuita y universal con los derechos sexuales y reproductivos

- El Estado debe garantizar salud para todos, permitiendo vivir con mayor calidad de vida
- El Estado debe garantizar una salud gratuita y de calidad a través de un sistema solidario eficiente y eficaz
- El Estado debe garantizar todas las prestaciones médicas sin discriminación alguna siendo un derecho garantizado al ciudadano con inversión en el sistema público
- El Estado debe garantizar el acceso a la salud gratuita, de calidad, pública, oportuno e igualitario sin ser visto como bien de consumo ni delegar responsabilidad en instituciones privadas lucrativas
- Se debe garantizar el acceso a la salud de calidad, oportuno y descentralizada, ya que es un derecho social
- La constitución debe garantizar el acceso a la salud de calidad a todos los ciudadanos, promoviendo la prevención y el cuidado
- El Estado debe garantizar con salud pública, de calidad, oportuna y digna sin subsidiar ni discriminar a extranjeros
- Se debe garantizar la salud de calidad para todos y todas con médicos dedicados al servicio público un par de años
- El Estado debe garantizar la promoción de un derecho a la salud de manera digna, gratuita y de calidad como un derecho y no como opción
- Se debe garantizar un acceso real a la salud y a todos los medios disponibles con médico en periodos de trabajo en el sector público sin que el Estado pague a los privados por la salud
- Se debe garantizar una salud integral, controlando la producción más sana de alimentos y calidad de estos, controlando equidad en salud considerando determinadas estructuras
- La salud debe garantizar la atención clínica y la integridad física y psíquica con el derecho a la vida saludable, la recreación y el deporte

“Debe haber”: “medicina preventiva y alternativa”, “acceso a la salud pública”, “acceso universal”, “atención digna”, “cobertura total”, “derecho a la salud pública”, “de calidad”, “salud de calidad”, “salud pública”, “salud digna”, “salud física”, “un solo sistema de salud”, “salud de preferencia pública”

- Debe haber medicina preventiva y alternativa, conservando la tradición de los pueblos originarios siendo igualitaria sin lucro
- Debe haber acceso a la salud pública de calidad en forma y tiempo con centro en la dignidad de las personas, mejorando gestión garantizada por la constitución con equipos profesionales y técnicos necesarios, infraestructura y equipamiento
- Debe haber acceso a la salud en todos los niveles siendo inclusiva, gratuita, multicultural, universal y no un bien de consumo, con énfasis en la prevención e innovación
- Debe haber acceso a la salud para gente de mayores necesidades, existiendo salud pública y privada con focalización de recursos
- Debe haber acceso universal público y de calidad, regulando normativas al sistema de salud privado con derecho a la salud física y psíquica de las personas
- Debe haber atención digna, de calidad y oportuna en los diferentes niveles con mayor y mejor difusión sobre los procedimientos para los beneficios de la salud sobre la dolencia que se trata
- Debe haber cobertura total y gratuita con acceso expedito, mejorando los hospitales e infraestructura, ya que la salud no está regida por el libre mercado

- Debe haber derecho a la salud pública y gratuita, garantizando una política de Estado integral, completa en salud y acceso desde la infancia en todas las etapas de la vida, fiscalizando el uso de los recursos del Estado
- Debe haber derecho a una salud de calidad, priorizando la política de prevención a la alimentación y control de ésta.
- Debe haber salud de calidad con equipamientos en buen estado y más cobertura para todos
- Debe haber salud pública, de calidad, garantizada, universal y oportuna en el diagnóstico, acceso, tratamiento y rehabilitación, ya que es fundamental que el Estado se haga cargo integral y universalmente
- Debe haber salud de calidad y gratuita, ya que la salud es un pilar básico, junto a la educación para el desarrollo de un pueblo
- Debe haber salud física y mental en iguales condiciones, ya que es un derecho social
- Debe haber un sólo sistema de salud garantizada desde la prevención, promoción y cumplimiento de todas las necesidades abordando las determinantes sociales, siendo posible la compra de seguros privados de salud
- Debe haber salud de preferencia pública y calidad donde el Estado asegure para todos

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: **A la seguridad social**

Posición en el ranking: 2°

Menciones: 460 menciones (Acuerdo: 92,2%; Acuerdo Parcial: 6,7%; Desacuerdo: 1,1%)
Inclasificables: 32

Idea fuerza: El derecho “a la seguridad social” es descrito fundamentalmente como un derecho social, vinculado a una vida digna y a una pensión digna. Se propone que debe haber derecho a seguridad social. Se propone la necesidad de disponer de un sistema de seguridad social, digno, solidario y garantizado al que tener derecho.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 10,8%</p>			<p>El concepto es descrito como un derecho social que posibilita una vida digna a los ciudadanos</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 87,8%</p>			<p>Se propone disponer de un sistema de seguridad social, digno, solidario y garantizado.</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% por que solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: *“de gran valor”, “garantizado”, “que permite estabilidad”, “social”*

- La seguridad social es un derecho garantizado en necesidades de orden básico, pensión y cesantía
- Es un derecho que permite estabilidad, vida digna y ayuda a los que más les cuesta
- La seguridad social es un derecho social y otro aspecto fundamental del rol del Estado

“Pensiones”

- La seguridad social es la pensión

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: *“digna”, “solidaria”, “con aporte tripartito”, “solidario y universal”*

- La seguridad social debe ser digna sin discriminación por sexo donde el Estado defienda los intereses de la ciudadanía
- La seguridad social debe ser digna, garantizando la calidad de vida de la ciudadanía
- La seguridad social debe ser solidaria con base social no lucrativa con aporte empresarial del Estado
- Debe ser solidaria con aporte tripartito, garantizada por el Estado y eliminando la capitalización del mercado financiero
- Debe ser solidario y universal, garantizando los servicios básicos y protección del adulto mayor por ley, sin administración privada

“Debe garantizar”: *“que todos”, “la seguridad social”, “previsión social”, “la manutención”, “pensión digna”, “explícitamente”, “cierto piso mínimo”, “que los componentes”, “la calidad óptima de vida”*

- El Estado debe garantizar que todos los ciudadanos tengan derecho seguridad social digna y de calidad, acorde a la declaración universal de los derechos humanos
- El Estado debe garantizar previsión social con sistema de reparto tripartito solidario
- El Estado debe garantizar la manutención a todas las personas para asegurar condiciones mínimas de dignidad y calidad de vida
- El Estado debe garantizar pensión digna para la vejez con seguro de cesantía, consagrando el acceso a todos los demás derechos que están siendo propuestos para esta nueva constitución
- El Estado debe garantizar explícitamente la seguridad social, pensando en un sistema público, solidario y de reparto sin poner en riesgo el financiamiento de las pensiones
- El Estado debe garantizar cierto piso mínimo para seguridad social como pensiones, seguridad laboral y situaciones de discapacidad
- El Estado debe garantizar que los componentes de la seguridad social estén presentes con especial cuidado con el adulto mayor
- El Estado debe garantizar seguridad social que salvaguarde el bienestar del ser humano cuando este no pueda hacerlo
- Se debe garantizar seguridad social equitativa en igualdad de condiciones y solidario

- El Estado debe garantizar la calidad óptima de vida, teniendo acceso y cubriendo las necesidades propias de forma íntegra al ser humano
- El Estado debe garantizar la seguridad social generando un sistema universal, solidario, de respeto con participación en su gestión del trabajo con piso mínimo
- El Estado debe garantizar la seguridad social sin ser un bien de mercado

“Debe haber”: “protección digna”, “seguridad social”, “derecho a pensiones”, “derecho a”, “una jubilación digna”, “derecho específico”, “sistema único”, “responsabilidad”, “reparto tripartito”, “cambio de sistema”, “derecho al trabajo”, “sistema de seguridad”, “derechos sociales”, “nueva justicia”, “equidad intergeneracional”

- Debe haber protección digna, solidaria, garantizada en todo el territorio
- Debe haber seguridad social enfocada en el bienestar y el buen vivir a través de un foco de protección social
- Debe haber seguridad social para vivir una vejez digna y en condiciones suficientes para relacionarse en buenas condiciones
- Debe haber derecho a pensiones dignas, ya que actualmente no está garantizado como un derecho sino con enfoque mercantil
- Debe haber derecho a la libre administración de patrimonio con sistemas alternativos a las AFP y pensión digna
- Debe haber una jubilación digna con condiciones de vida garantizadas por el Estado en términos de salud, desarrollo, deporte, medio ambiente y seguridad
- Debe haber derecho específico a sueldo o renta básica universal, protegiendo a los más desvalidos, finalizando el sistema de AFP por un sistema solidario garante de una pensión digna
- Debe haber un sistema único de seguridad social, sin fines de lucro, más solidario y estatal
- Debe haber responsabilidad del Estado con renta digna y bienestar social de acuerdo a lo que significa pasar a la tercera edad siendo gratuita y sin lucro
- Debe haber un derecho a la seguridad social que dé cobertura a los seres humanos en sus necesidades básicas desde antes de nacer hasta la muerte, incluyendo cobertura mortuoria inclusiva para las personas con capacidades diferentes por incapacidad o accidente
- Debe haber seguridad social integral donde todos y todas tengan derecho a pensión digna
- Debe haber reparto tripartito con el Estado regulador y garante
- Debe haber seguridad social garantizada por el Estado con un estándar de calidad de vida mínimo para la tercera edad
- Debe haber un sistema de seguridad social garantizado por el Estado
- Debe haber un cambio del sistema previsional, siendo solidario y de reparto
- Debe haber derecho al trabajo, sueldos dignos y viviendas, garantizada y supervisada por el Estado social de derecho
- Debe haber previsión social incluyendo derechos laborales y seguros de cesantía
- Debe haber un sistema de seguridad sin administrador de fondos de pensiones
- Debe haber previsión social con programas social y seguridad o resguardo sin discriminación por sectores económicos
- Deben haber derechos sociales, ya que todos entran en la seguridad como pensión digna, derecho salud y al cuidado del Estado
- Debe haber nueva justicia de previsión social con criterio humano apegado a la realidad, mejorando la cobertura y aumentando la previsión social

- Debe haber equidad intrageneracional en el sistema previsional público y unificado siendo básico e igual para todos

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: A la educación

Posición en el ranking: 3°

Menciones: 457 menciones (Acuerdo: 96,1%; Acuerdo Parcial: 3,5%; Desacuerdo: 0,4%)

Inclasificables: 23

Idea fuerza: El concepto “a la educación” es descrito como un derecho fundamental, conceptualizado en algunos casos como derecho humano y en otros como derecho social. Se valora como un derecho que permite asegurar principalmente el desarrollo y la igualdad. Se propone además que la educación o el acceso a ella, debe ser un derecho con características esenciales como ser de calidad, laica, gratuita y pública, entre otras.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 7,2%			El concepto es descrito como un derecho fundamental, conceptualizado en algunos casos como derecho humano y en otros como derecho social
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 6,6%			Se valora como un derecho que permite asegurar principalmente el desarrollo y la igualdad (ver frases ejemplo)
¿Qué hacer? Modo propositivo 86,2%			Se propone que la educación o el acceso a ella, debe ser un derecho con características esenciales como ser de calidad, laica, gratuita y pública, entre otras

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

*** El atributo “sexista” es usado en los fundamentos en forma negativa, en la estructura “no sexista”. Por convención, en este tipo de análisis, la palabra “no” se remueve junto a otras.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: *“fundamental”, “habilitante”, “básico”, “humano”, “social”*

- La educación es un derecho fundamental basado en un sistema gratuito que garantice un acceso real a la calidad
- La educación es un derecho habilitante que fundamenta la democracia
- El derecho a la educación es un derecho básico de todas las personas
- El derecho a la educación es un derecho humano
- El derecho a la educación es un derecho social, gratuito universal y no sexista

“Base”: *“de la construcción”, “del desarrollo”, “de la sociedad”*

- La educación es la base de la construcción de la ciudadanía
- La educación es la base del desarrollo de un país
- La educación es la base de mayores oportunidades y del desarrollo democrático

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Es”

- La educación es un derecho fundamental para asegurar el desarrollo de las personas y su calidad de vida siendo una educación gratuita pública y de calidad
- La educación es necesaria para asegurar la igualdad

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe garantizar”: *“el derecho”, “una educación inclusiva”, “una educación pública”, “el acceso universal”, “el desarrollo personal”, “el derecho a la educación”, “el acceso al derecho”, “el Estado”, “la educación desde”*

- El Estado debe garantizar el derecho a la educación de calidad gratuita con sistema público y privado incorporando los contenidos necesarios para que todos los estudiantes de cualquier región del país tenga las mismas oportunidades y pueda desarrollarse
- El Estado debe garantizar una educación inclusiva, laica multicultural y sin fines de lucro que fomente la identidad local
- El Estado debe garantizar una educación pública sin fines de lucro
- Se debe garantizar el acceso universal a la educación, eliminando el lucro y el mercado en la educación obligatoria, no sexista, laica, de calidad y gratuita
- El Estado debe garantizar el desarrollo personal de los habitantes a través de una educación pública, gratuita y de calidad
- El Estado debe garantizar el derecho a la educación para todos los chilenos e inclusiva a todos los chilenos, independiente de su condición y en todos los niveles , basado en la formación de los Derechos Humanos.

- Se debe garantizar el acceso al derecho a la educación pública, estatal, de calidad, gratuita en todos los niveles técnicos y profesionales sin fines de lucro
- La educación la debe garantizar el Estado con calidad gratuita laica y descentralizada
- El Estado debe garantizar la educación desde la etapa pre-escolar hasta la enseñanza superior

“Debe ser”: “de calidad”: “entendiéndose como”, “en todo”, “garantizando”, “para todos”, “reconociendo”

- La educación debe ser de calidad entendiéndose como un derecho humano de segunda generación contando con un sistema nacional de educación completamente público y aparte del estado, siendo la educación gratuita, universal y una sola para quienes la necesitan
- El derecho a la educación debe ser de calidad en todo el proceso educativo
- La educación debe ser de calidad, garantizando la educación cívica
- La educación debe ser de calidad para todos
- La educación debe ser de calidad, reconociendo las diferentes formas de enseñanza

“Debe haber”: “acceso”, “una educación de”, “educación de”, “un sistema público”, “un acceso universal”, “educación de”, “gratuidad”, “libertad”

- Debe haber acceso a la educación gratuita y universal para todos
- Debe haber una educación de calidad, no sexista, gratuita que permita el desarrollo integral del ser humano, protegido por el Estado
- Debe haber educación de calidad gratuita, digna y universal con prioridad en lo público
- Debe haber acceso a la educación primaria, existencia educación pública y privada con libertad de elección
- Debe haber un sistema público, laico, garantizado de calidad, sin designar recursos del Estado a los privados
- Debe haber un acceso universal y gratuito a la educación de calidad, sin intervención de la educación privada
- Debe haber educación de calidad sin discriminación
- Debe haber gratuidad universal como derecho social
- Debe haber libertad de cátedra, calidad, gratuita, igualdad, educación para todos y todas con garantías establecidas por el Estado universal sin lucro

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: **A la vivienda digna**

Posición en el ranking: 4°

Menciones: 452 menciones (Acuerdo: 92,0%; Acuerdo Parcial: 7,3%; Desacuerdo: 0,7%)
Inclasificables: 30

Idea fuerza: El derecho “a la vivienda digna” es descrito mayoritariamente como un derecho fundamental o condición básica. También se pensó como un derecho de acceso a una vivienda digna. Se propone fundamentalmente la necesidad de disponer de un derecho de carácter social, que de acceso a una vivienda digna, de calidad garantizada y adecuada a las necesidades básicas de cualquier familia.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 10,2%</p>			<p>El concepto es descrito mayoritariamente como un derecho fundamental o condición básica. También se pensó como un derecho de acceso a una vivienda digna</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 89,4%</p>			<p>Se propone fundamentalmente la necesidad de disponer de un derecho de carácter social, que dé acceso a una vivienda digna, garantizada, de calidad adecuada a las necesidades básicas de cualquier familia</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”

- La vivienda es un derecho fundamental y no como muchas veces se entregan sin las condiciones mínimas de habitabilidad
- El derecho a la vivienda digna es un derecho fundamental que propicia el desarrollo de la persona en plenitud con un entorno sano, permitiendo calidad de vida
- La vivienda digna es un derecho básico para asegurar el desarrollo de las familias

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: “de acuerdo a”, “digna”, “garantizado”, “proporcional”, “a la vivienda”, “equitativo”, “un derecho”, “resguardado”, “un bien apropiado”, “una vivienda adecuada”, “para todos”, “realmente digna”, “de calidad”, “en comunidades”, “una casa sólida”, “principio y eje”

- Debe ser de acuerdo a los espacios y necesidades de las personas considerando sus cualidades, características y particularidades en todos sus ámbitos
- La vivienda debe ser digna con metros cuadrados para vivir con equipamiento urbano, metros cuadrados de x habitantes y a la urbanización del sector, siendo dueños del suelo y subsuelo en que vivimos, existiendo fiscalización en la entrega de casas y su uso
- Este derecho debe ser garantizado por el Estado donde toda persona tenga la oportunidad para acceder a ella y la vivienda tenga las condiciones necesarias para permitir una vida sana
- Debe ser proporcional en recursos económicos según las condiciones del solicitante, mejorando el otorgamiento de subsidios en distribución y calidad de la vivienda y cumplimiento de instituciones como EGIS o consultoras
- Debe ser equitativo de acuerdo a las necesidades de las personas con vivienda de calidad, enfoque de urbanismo y acceso a todos los servicios sin viviendas segregadas
- La vivienda debe ser un derecho que el Estado se responsabilice con constructoras estatales
- Debe ser resguardado en tu constitución, adecuado para los tipos de familia que existen y pagado por el Estado, ya que es un derecho fundamental
- Debe ser un bien apropiado, resguardando a todos e integrada con el entorno en el sentido social y hábitat
- Debe ser una vivienda adecuada, ya que el concepto digno puede concitar ambigüedades o interpretaciones parciales
- Debe ser para todos y en condiciones accesibles de buena calidad
- Debe ser realmente digna con metros cuadrados que aseguren el derecho integral de las personas
- Debe ser digna en un barrio digno con planificación urbana y adecuada a territorio natural geográfico
- Debe ser de calidad con integración en la ciudad, urbana y de acuerdo a las condiciones de cada región
- Debe ser en comunidades y sectores dignos no alejados o peligrosos, considerando el principio de la igual en la obtención

- Debe ser una casa sólida con luz, agua y espacio suficiente y verdes cerca, garantizando salud (calefacción y ventilación) en barrios con integración social
- Debe ser digna y de buena calidad para todos e incluso a los discapacitados
- El derecho a la vivienda digna debe ser con equidad territorial respetando los espacios de todos (barrio) y de esparcimiento con planificación territorial
- Debe ser de acuerdo a las necesidades de cada grupo familiar y contexto social, respetando la geografía, entorno, etnografía y medio ambiente, considerando energía limpia y potenciándolo en la construcción
- Debe ser un derecho para todos con más oportunidades para que las familias puedan lograr buenos hogares donde desarrollarse con casas de tamaño aceptable donde se piense en la familia, calidad y metros cuadrados
- La integración social debe ser el principio y eje de la acción de las políticas públicas de construcción seguidos de la calidad con plan regulador, técnicos y científicos
- El derecho a la vivienda digna debe ser adquirido con viviendas de calidad en su construcción, adecuada en sus espacios considerando sus integrantes, orientada de acuerdo a su entorno natural con eficiencia en los procesos de adquisición
- Aporte del Estado debe ser de acuerdo al nivel socioeconómico de cada familia con vivienda acorde al clima y cultura, ya que es fundamental para una vida digna
- Debe ser social y digna, realizada según la realidad local en un entorno que le de valor ligado a un sistema de evaluación

“Debe garantizar”: “el derecho a la vivienda”, “a la vivienda digna”, “derecho a vivir en”, “la universalidad”, “viviendas de calidad”, “acceso y mantenimiento”, “desde el Estado”, “la asignación de la vivienda”

- La constitución debe garantizar el derecho a la vivienda de calidad a la que todos puedan acceder, considerando diversidad de familias
- Se debe garantizar el derecho a la vivienda digna con estándares de calidad de acuerdo a condiciones geográficas sin fines de lucro e inembargables
- Se debe garantizar que toda familia tenga el derecho a vivir en un espacio digno para su desarrollo pleno inserto en un entorno que contemple una planificación territorial con acceso a áreas verdes y espacios recreativos para toda la comunidad
- El Estado debe garantizar la universalidad en el acceso a una vivienda digna, estableciendo planos urbanos y regularizadores dentro de un entorno urbano-amigable y teniendo la posibilidad de acceder a espacios recreativos y servicios públicos cercanos
- El Estado debe garantizar este derecho, avanzando a la concepción de un Estado social de derechos y superando el carácter subsidiario
- El Estado debe garantizar viviendas de calidad promoviendo el acceso a servicios y ambiente digno (áreas verdes y barrio seguro) con planificación urbana y consultas al beneficiado
- Se debe garantizar por el Estado la vivienda a los adultos mayores con arquitectura inclusiva, metros de superficie y materiales mínimos de calidad porque es un requisito para la dignidad de las personas y su cumplimiento
- Se debe garantizar el acceso y mantenimiento a la vivienda con una determinada cantidad de áreas verdes
- El Estado debe garantizar una vivienda digna a todos los ciudadanos de acuerdo a estándares que consideren calidad material, seguridad, cultura, entorno de las comunidades y convivencia de las personas

- El Estado debe garantizar vivienda a quien lo requiera, cumpliendo con estándares mínimos para ser habitadas dignamente
- El Estado debe garantizar vivienda digna en donde las personas puedan desarrollarse en un espacio para todos los miembros de la familia en un entorno favorable a este desarrollo, planificando por el Estado una política de vivienda que no esté a disposición
- El Estado debe garantizar el acceso a la vivienda digna a través de diversas políticas públicas
- El Estado debe garantizar la asignación de la vivienda considerando parámetros de desarrollo, recreación y sociabilización como necesidades básicas, permitiendo el loteo irregular y mejorando la fiscalización del mal uso de asignación de viviendas
- Se debe garantizar la vivienda en que la familia pueda desarrollar un equilibrio y gozar de bienestar, respetando multiculturalidad y evitando la segregación
- Se debe garantizar el acceso a la vivienda permitiendo el desarrollo familiar acorde a las necesidades sociales y culturales con espacios adecuados para el desarrollo individual y colectivo en armonía con el medio ambiente, considerando la conformación interconectada de barrios con pertinencia cultural
- El Estado debe garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad y segura, especialmente a quienes no tienen acceso
- Derecho social que debe garantizar el Estado, construyendo bajo estándares que sea mínimo para solventar las necesidades de una familia (buena construcción que de espacio para intimidad y adecuado para todos los que viven)
- El Estado debe garantizar una vivienda con características de calidad, pertinencia geográfica, climática y cultural con igual oportunidad de acceso

“Debe haber”: “un entorno adecuado”, “derecho al acceso”, “metraje digno”, “viviendas con”, “planificación urbana”, “derecho a vivienda digna”, “derecho al hábitat”, “mayor oportunidad”, “mayor evolución”, “una política nacional”, “desarrollo urbano”

- Debe haber un entorno adecuado con espacios públicos cercanos y viviendas de calidad
- Debe haber derecho al acceso a la vivienda digna para toda la ciudadanía
- Debe haber metraje digno para una familia en un entorno agradable
- Debe haber viviendas con mayor dignidad, áreas verdes y mayor espacio conviviendo con todos los sectores sociales
- Debe haber planificación urbana considerando áreas verdes y recreativas con responsabilidad social y barrios integrados sin contaminación visual
- Debe haber derecho a la vivienda digna y de calidad con acceso igualitario y urbanización en un medio o territorio adecuado a la habitabilidad humana
- Debe haber derecho a una vivienda digna y de calidad, teniendo acceso a servicios públicos a áreas verdes y recreativas
- Debe haber acceso a la vivienda de calidad con viviendas adecuadas a las condiciones climáticas de cada zona y barrios integrados no marginados ni estigmatizados en guetos segmentados, asegurando la calidad de vida con integración social
- Debe haber derecho de acceso a una vivienda digna con estándares de calidad y a un entorno urbano sustentable, ya que es una condición mínima y habilitante para ejercer otros derechos
- Debe haber derecho a una vivienda y entorno digno vinculada a equipamiento, educación, salud y centros urbanos, estableciendo estándares mínimos que garanticen calidad de vida

- Debe haber derecho al hábitat digno, asegurando el acceso de las personas a un ambiente seguro a los servicios básicos de salud, educación y cultura, procurando el Estado el suelo para vivienda
- El Estado se debe hacer cargo de este derecho humano con una comunidad integral
- Debe haber una política nacional de habitabilidad con pertinencia cultural y territorial
- Debe haber derecho con supervisión, control social, inclusión y optimización de los recursos sin segregar la condición económica, ejemplificada en los conjuntos habitacionales integrados con igualdad en equipamiento y entorno
- Debe haber desarrollo urbano igualitario con barrios integrados y eficiencia energética, teniendo el Estado la facultad de expropiar terrenos para la vivienda social
- Debe haber derecho a la vivienda digna para cualquier rango etario, conforme al número familiar
- Debe haber acceso a una vivienda que tenga características adecuadas para que la familia tenga una vida digna en condiciones básicas con mayor acceso a todos los ciudadanos y servicios cercanos
- Debe haber derecho al acceso de una vivienda con una regionalización de forma oportuna y de manera digna
- Debe haber acceso a un hábitat que cumpla con necesidades básicas, garantizando el pleno disfrute de la ciudad como un derecho

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: **Igualdad ante la ley**

Posición en el ranking: 5°

Menciones: 446 menciones (Acuerdo: 95,5%; Acuerdo Parcial: 3,8%; Desacuerdo: 0,7%)
Inclasificables: 31

Idea fuerza: El concepto “igualdad ante la ley” es descrito mayoritariamente como un derecho básico, fundamental, vinculado a la pretensión de igualdad ante la justicia. Se propone la necesidad de que haya igualdad ante la ley e igualdad de acceso a la justicia, pero también igualdad de trato ante la justicia.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 19,0%</p>			<p>El concepto es descrito mayoritariamente como un derecho básico, fundamental vinculado a la pretensión de igualdad ante la justicia</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 80,2%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya igualdad ante la ley e igualdad de acceso a la justicia, pero también igualdad de trato ante la justicia</p>
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas como “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias. ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: *“garantiza el derecho”, “igualdad de”, “de presentarnos de igual forma”, “humanos”, “fundamental”*

- la igualdad ante la ley garantiza el derecho y equidad de todos los ciudadanos
- Todas las personas nacen en igualdad de derechos
- Todos y todas tenemos el derecho de presentarnos de igual forma ante la ley, con el mismo acceso y condiciones
- la igualdad ante la ley se entiende como principio básico de la justicia y los derechos humanos
- la igualdad ante la ley es un derecho fundamental que tiene relación con el principio de justicia

“Igualitario”: *“frente a la autoridad”, “de la ley”*

- Tengo derecho a un trato igualitario frente a la autoridad
- El estado promueve la aplicación igualitaria de la ley, cualquiera sea la edad, estirpe o condición del ciudadano, con un sistema común de aplicación de justicia

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Justicia”: *“sea realmente un principio”, “el valor de la justicia”*

- La igualdad ante la ley es para que la justicia sea realmente un principio en nuestra constitución
- Que todos y todas sean contemplados bajo este valor es fundamental para hacer un estado que garantiza el valor de la justicia

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: *“igualdad de trato”, “un órgano fiscalizador”, “igualdad formal”, “trato igualitario”, “seguridad y debido proceso”, “cuerpo jurídico eficiente”, “igualdad ante la ley”, “proporcionalidad ante la ley”, “certeza jurídica”, “mismo sistema de justicia”, “sistema de control”, “sistema de administración”, “derecho a ser representado”*

- Debe haber igualdad de trato ante la ley, respetando los derechos colectivos y finalizando la subsidiariedad del Estado
- Debe haber un órgano fiscalizador de jueces y un tribunal único con la capacidad de decidir para todos
- Debe haber una igualdad formal, buscando mejorar una igualdad material, asegurando el financiamiento del Estado
- Debe haber un trato igualitario, no discriminatorio, sea cual sea la condición de la persona
- Debe haber seguridad y debido proceso

- Debe haber un cuerpo jurídico eficiente, tipificando los delitos de cuello blanco como colusión.
- Debe haber igualdad ante la ley con creación de juzgado popular
- Debe haber proporcionalidad ante la ley, sin distinción de clase social, estando garantizado el debido proceso por la constitución
- Debe haber certeza jurídica sin privilegios y aspectos discriminatorios, considerando nuestras diferencias
- Debe haber un mismo sistema de justicia para todos
- Debe haber un sistema de control o institución protectora para que la ley sea igual, separando los poderes
- Debe haber un sistema de administración de justicia único, sin justicia militar ni recintos penitenciarios y civiles
- Debe haber derecho a ser representado en igualdad de condiciones por abogados, jueces y procesos sin importar la institución a la que pertenezca, clase social o remuneración

“Debe ser”: “considerados ciudadanos”, “garante”, “gratuita”, “proporcionales ante el juzgado”, “juzgado bajo una misma ley”, “iguales ante la ley”, “tratados en igualdad”, “transversal”

- Todos debemos ser considerados ciudadanos, sin importar las capacidades diferentes, nivel socioeconómico, poder político, religioso o cultural y haciendo valer los derechos humanos de cada uno
- Estado debe ser garante de una defensa de calidad de la ciudadanía donde gobernantes y gobernados se encuentren en igualdad de condiciones
- La defensoría penal debe ser gratuita en todas las áreas
- El Estado debe ser garante de la igualdad real y efectiva de las personas ante derechos fundamentales y ante la ley sin discriminación, terminando con las atribuciones de la justicia militar en tiempos de paz
- Las defensas y las demandas deben ser proporcionales ante el juzgado.
- Todo y toda chileno y chilena debe ser juzgado bajo la misma ley incluyendo fuerzas armadas y el mundo eclesiástico.
- El estado debe ser garante de igualdad real y efectiva de las personas ante derechos fundamentales, sin discriminación y arbitrariedades de sexo, origen, etnia, religión opinión política o filosófica ni por su condición física o mental.
- El estado debe ser garante de igualdad de acceso, calidad y celeridad ante la ley, siendo esta universal y no discriminatoria
- Todas las personas deben ser iguales ante la ley para que exista un país donde esté siempre vigente el debido proceso
- Todos debemos ser tratados en igualdad de condiciones, no discriminando entre organizaciones sociales y actores sociales, cerrando puntapeuco y sin justicia militar
- La igualdad ante la ley debe ser transversal y fiscalizada por los mismos ciudadanos, siendo un derecho y deber del estado

“Debe garantizar”: “derecho de igualdad”, “condiciones equivalentes”, “igualdad ante la ley”, “justicia y defensa efectiva”, “igualdad y el respeto”

- Se debe garantizar derecho de igualdad ante la ley que limite o termine con los sesgos sociales y políticos
- Deben garantizarse condiciones equivalentes ante la ley para todos los miembros, sin distinción, condición religiosa o política

- El estado debe garantizar la igualdad ante la ley, otorgando penas proporcionales a los violadores de derechos humanos, garantizando la justicia, no discriminación y paz social.
- El Estado debe garantizar justicia y defensa efectiva e igualitaria a todos, sin distinción de condición y función social, considerando un sólo sistema de justicia para todos los ciudadanos basado en el respeto a los derechos humanos.
- El estado debe garantizar la igualdad y el respeto por la ciudadanía, siendo considerados como iguales sin distinción de clase
- El estado debe garantizar la igualdad ante la ley a todas las personas civiles, eliminando la justicia militar y transparentando los procesos
- Se debe garantizar la igualdad ante la ley sin desigualdad frente a los cargos públicos y empresariales, sin discriminación de etnia, condición de género y económica
- El estado debe garantizar la igualdad ante la ley independiente de la etnia, género y estrato social

“Debe tener”: “los mismos derechos y deberes”, “trato igualitario”, “igualdad de condiciones”, “fuero ante la ley”, “matices”

- Todos debemos tener los mismos derechos y deberes, sin distinción de raza, etnia, estrato social y delitos cometidos, siendo iguales ante la ley
- Todos los individuos deben tener un trato igualitario ante la ley, eliminando el fuero parlamentario
- Los militares y personal de la iglesia deben tener igualdad de condiciones ante el sistema judicial que los ciudadanos comunes.
- Las autoridades deben tener fuero ante la ley
- La igualdad ante la ley debe tener matices, adscribiendo a la cultura o etnia a la cual pertenece la persona

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: Respeto a la naturaleza/medio ambiente

Posición en el ranking: 6°

Menciones: 427 menciones (Acuerdo: 85,3%; Acuerdo Parcial: 11,9%; Desacuerdo: 2,8%)

Inclasificables: 35

Idea fuerza: El derecho “respeto a la naturaleza/medio ambiente” es descrito como un derecho ligado a una idea de naturaleza y medio ambiente sano, libre de contaminación. Se valora como un derecho que salvaguarda, protege la naturaleza y el medioambiente para una mejor calidad de vida de las futuras generaciones. Se propone además que el respeto a la naturaleza y el medioambiente implica la pretensión de disponer de un derecho a un medioambiente libre de contaminación y sustentable.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 22,0%			El concepto es descrito como un derecho ligado a una idea de naturaleza y medio ambiente sano, libre de contaminación
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 3,7%	--	--	Se valora como un derecho que salvaguarda, protege la naturaleza y el medioambiente para una mejor calidad de vida de las futuras generaciones (ver frases de ejemplo)
¿Qué hacer? Modo propositivo 74,3%			Se propone que el respeto a la naturaleza y el medioambiente implica la pretensión de disponer de un derecho a un medioambiente libre de contaminación y sustentable

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “sujeto de”, “a vivir en un medio ambiente sano”, “necesario para el ser humano”, “a exigir cumplimiento”, “a cuidar nuestra casa”

- La naturaleza es sujeto de derecho y no como objeto de negocio, incorporando el derecho animal
- Es el derecho a vivir en un medio ambiente sano y limpio, disfrutando de los bienes y beneficios de la naturaleza y protegiéndola para su desarrollo y sustentabilidad
- Es un derecho necesario para que el ser humano siga existiendo con el medio ambiente libre de contaminante de todo estilo, acústico y polución
- La naturaleza es sujeto de derecho, regulando inversiones sin perder soberanía y viviendo en ambiente libre de contaminación
- Es el derecho a exigir el cumplimiento del respeto a la naturaleza
- Es sujeto de derecho basado en la consideración de la naturaleza en la lógica de la integridad con sustentabilidad medioambiental
- La naturaleza es sujeto de derecho, regulando la extracción de recursos naturales y respetando la naturaleza viva al medio ambiente libre de contaminación
- Es un derecho a cuidar nuestra casa planetaria porque los seres humanos somos parte de la naturaleza

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Es necesario”: “para”: “las generaciones futuras”, “salvaguardar condiciones de la vida humana”, “garantizar la vida humana”, “vivir en un mundo de calidad”

- Es necesario para las generaciones futuras
- Es necesario para salvaguardar las condiciones de la vida humana y de los ecosistemas que la permiten para la actual y futuras generaciones
- Es necesaria para garantizar la vida humana
- Es necesario que el Estado garantice el cuidado del medio ambiente para vivir en un mundo de calidad

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “derecho”, “a vivir en un medio ambiente sano”, “a acceder a un ecosistema limpio”, “a mantener y promover la flora y fauna”, “a vivir en un país”, “ciudadano del disfrute”, “a que se resguarde la integridad”, “a vivir en un medio ambiente”, “al aire limpio”, “para todos”, “al agua”, “educación ambiental”, “control a las grandes empresas”, “respeto por los derechos”, “extracción responsable”, “respeto a la naturaleza”, “mayor regulación”, “preservación del medio natural”, “educación y responsabilidad”

- Debe haber derecho a vivir en un medioambiente sano y libre de contaminación, incrementando sanciones

- Debe haber educación ambiental con penas legales por negligencia y sin minería ni termoeléctricas
- Debe haber control a las grandes empresas, tradicionales mineras con sus desechos siendo fiscalizadas por el Estado
- Debe haber respeto por los derechos de los animales, la conservación de los recursos naturales, el equilibrio del ecosistema y los espacios protegidos como por ejemplo humedales
- Debe haber derecho a acceder a un ecosistema limpio, asegurando una calidad de vida y manteniendo espacios naturales protegidos
- Debe haber derecho a mantener y promover la flora y fauna y los recursos minerales
- Debe haber derecho a vivir en un país, consagrando el cuidado de la naturaleza y teniendo derechos sobre nuestros recursos naturales
- Debe haber extracción responsable junto a una gestión sustentable de los recursos naturales de nuestro país
- Debe haber derecho ciudadano del disfrute de los bienes de la naturaleza sobre lo privado, reconociendo la biodiversidad
- Debe haber derecho a que se resguarde la integridad del medio ambiente y la naturaleza en las cuales las personas habitan y /o desarrollan sus actividades
- Debe haber respeto a la naturaleza para una vida digna y sana, libre de contaminación, cuidando nuestros recursos naturales para las futuras generaciones
- Debe haber derecho de la población a vivir en un medio ambiente descontaminado, saludable y en armonía con el medio ambiente
- Debe haber mayor regulación, desarrollando un modelo económico sustentable con recursos naturales del Estado y no del gobierno de turno, limitando la libertad económica
- Debe haber derecho a vivir el medio ambiente limpio, sostenible y sustentable
- Debe haber derecho al aire limpio con flora y fauna protegida para que nuestros niños nazcan en un ambiente sano
- Debe haber preservación del medio natural con acceso a recursos naturales, sin mercantilizar lo que es de todos los chilenos
- Debe haber respeto, conservación y preservación de la naturaleza, biodiversidad y los recursos naturales
- Debe haber respeto a la naturaleza especialmente en el cuidado del agua como recursos
- Debe haber derecho para todos sin privatización de espacios públicos (orillas de ríos, lagos, otros)
- Debe haber derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, exigiendo la elaboración de sistemas y procedimientos que hagan efectiva la protección y conservación
- Debe haber educación y responsabilidad ciudadana con espacios de conservación de la naturaleza, restringiendo y controlando la forestación con especies nativas
- Debe haber derecho al agua y bienes colectivos con recursos naturales, restringiendo y regulando las concesiones
- Debe haber derecho a que podamos vivir en un ambiente libre de contaminación, considerado como sujetos

“Debe garantizar”: “el respeto y la preservación”, “la calidad de vida”, “la protección del medio ambiente”, “la protección, promoción y desarrollo”, “el acceso”

- El Estado debe garantizar el respeto y preservación de la naturaleza y medio ambiente
- El Estado debe garantizar la calidad de vida con aguas limpias y aire puro

- Se debe garantizar la protección del medio ambiente imponiendo sanciones penales
- La constitución debe garantizar un medioambiente libre de contaminación mediante regulaciones efectivas en beneficio de la sociedad en su conjunto
- Se debe garantizar el respeto a nuestro medio ambiente, recuperando nuestros recursos naturales nacionales
- El Estado debe garantizar este derecho, avanzando a la concepción de un Estado social de derechos
- El Estado debe garantizar la protección, promoción y desarrollo de un país sostenible a través de la constitución mediante el uso consistente de los recursos naturales que permiten superar la actual crisis social
- Debe garantizar la protección del pool genético de la biodiversidad nativa, evitando piratería genética y levantando el análisis genético de las especies bióticas
- Se debe garantizar el acceso a áreas silvestres y áreas urbanas

“Debe ser”: “un derecho para”, “incorporado como”, “incluido desde”, “con sustentabilidad”, “el derecho a”, “a través de”, “sujeto de”, “velador y promotor”, “con desarrollo sustentable”, “garante de”, “sustentable”

- Debe ser un derecho para que el desarrollo económico no se realice a costa de los recursos naturales que se acabarán en algún momento, lo que iría en menoscabo de las futuras generaciones, inculcando a todos desde la infancia y aplicándose a públicos
- Debe ser incorporado como un derecho a vivir en un medioambiente sin contaminación con el objetivo de que el Estado esté obligado a respetarlo sin reasentamientos poblacionales
- Debe ser incluido desde temprana edad siendo el Estado quien regula y controla con leyes reales y efectivas para validarlos y multando severamente dichas faltas sin olvidar que la conciencia empieza por nosotros mismos y es entregada a nuestra descendencia
- Debe ser con sustentabilidad de los recursos naturales, garantizado por el Estado y adoptando nuevas tecnologías
- Debe ser el derecho a vivir en un medio ambiente y naturaleza libre de contaminación con el respaldo de una institucionalidad pública garante
- La naturaleza debe ser sujeto de derecho, enmarcándose en el principio de sustentabilidad
- Debe ser derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación y limpio, mejorando la legislación y fiscalización, creando cultura ambiental
- Papel del Estado debe ser velador y promotor, viviendo en un ambiente digno y sano
- Debe ser con desarrollo sustentable ligado a la salud
- El Estado debe ser garante de los derechos medioambientales en función del bienestar de la sociedad, regulando la producción para que no existan abusos con el ecosistema
- El Estado debe ser garante, teniendo políticas públicas claras respecto a la conservación, preservación y respeto al medio ambiente
- El desarrollo debe ser sustentable, procurando que las generaciones futuras puedan beneficiarse de esos recursos, garantizando el pleno equilibrio entre desarrollo natural y cultural

CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

Concepto: A la vida

Posición en el ranking: 7°

Menciones: 424 menciones (Acuerdo: 54,7%; Acuerdo Parcial: 38,9%; Desacuerdo: 6,4%)
Inclasificables: 125

Idea fuerza: El concepto “derecho a la vida” es descrito principalmente como un derecho humano de carácter fundamental, necesario y universal, asociado a la idea de una vida digna, considerando la posibilidad de aborto. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya derecho a una vida y muerte dignas, considerando la posibilidad de aborto y eutanasia.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 21,9%</p>			<p>El concepto es descrito principalmente como un derecho humano de carácter fundamental, necesario y universal, asociado a la idea de una vida digna, considerando la posibilidad de aborto</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 76,3%</p>			<p>Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya derecho a una vida y muerte dignas, considerando la posibilidad de aborto y eutanasia</p>
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias. ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “a la vida”: “esencial y primordial”, “fundamental”, “universal”, “humano”, “a la dignidad”

- El derecho a la vida es un derecho esencial y primordial como base de la sociedad
- El derecho a la vida es un derecho fundamental
- El derecho a la vida es un derecho universal
- El derecho a la vida es el derecho fundamental de la constitución ya que a partir de este derecho se estructuran los demás

“Vida”

- El derecho a la vida es el bienestar físico y psicológico y la calidad de vida
- El derecho a la vida es a una vida digna

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “derecho a la vida”: “desde la concepción”, “no para penalizar el aborto”, “del que está por nacer”, “desde el nacimiento”, “sin oponerse al aborto”, “derecho de la mujer”, “derechos sexuales y reproductivos”, “no reconsiderar pena de muerte”, “con autodeterminación”, “con capacidad de elegir”, “exceptuando aborto y eutanasia”, “desde el nacimiento”, “con respeto a la determinación de las mujeres”

- Debe haber derecho a la vida desde la concepción, aunque se discute sobre las tres causales
- Debe haber derecho a la vida desde el nacimiento
- Debe haber derecho a la vida siempre y cuando no se oponga al derecho al aborto
- Debe haber derecho a la vida garantizando el derecho a la mujer de decidir
- Debe haber derecho a la vida sin perjuicio de garantizar los derechos sexuales y reproductivos
- Debe haber derecho a la vida porque garantiza que no se reconsidere la pena de muerte en nuestro país
- Debe haber derecho a la vida con autodeterminación
- Debe haber derecho a la vida teniendo la capacidad de elegir y decidir
- Debe haber derecho a la vida exceptuando en ocasiones el aborto y la eutanasia
- Debe haber derecho a la vida con respeto a la determinación de las mujeres
- Debe haber derecho a la vida con dignidad y autonomía sobre la propia vida
- Debe haber derecho a la vida bajo el alero de los derechos humanos sin transgredir la libertad de cada ciudadano
- Debe haber derecho humano a una vida digna y en libertad, pudiendo elegir eutanasia o aborto

“Debe garantizar”: “el ciclo vital”, “el derecho a la vida”, “a una vida digna”, “con la elección”, “libertad individual”, “desarrollar capacidades”, “condiciones y elementos para la vida”

- El Estado debe garantizar todo el ciclo vital de las personas, desde la concepción hasta la adultez mayor
- La constitución debe garantizar el derecho a la vida de las personas sin eliminar el derecho de las personas a decidir sobre la posibilidad de eutanasia o la continuidad del embarazo
- El Estado debe garantizar el derecho a la vida, prohibiendo la pena de muerte y despenalizando el aborto y la eutanasia
- El Estado debe garantizar el derecho a una vida digna de las personas sin deslegitimar el aborto
- Se debe garantizar la vida digna con la elección a vivir, aborto, y a continuar viviendo, eutanasia
- El Estado debe garantizar la libertad individual, por ejemplo el derecho reproductivo de la mujer
- Se debe garantizar que cada persona pueda desarrollar todas sus capacidades para vivir dignamente
- El Estado debe garantizar las condiciones y elementos para la vida
- El Estado debe garantizar el derecho a la vida, garantizando las decisiones individuales
- La constitución debe garantizar nuestro derecho a la vida
- Se debe garantizar la vida a ciudadanos y personas
- El Estado debe garantizar la vida y la calidad de vida
- Se debe garantizar el derecho a la vida humana
- El Estado debe garantizar condiciones dignas de vida para el desarrollo del ser humano
- El Estado debe garantizar las condiciones de dignidad, reconociendo el derecho de la mujer y de la familia
- El Estado debe garantizar el derecho a la vida digna desde la fecundación y hasta la muerte natural

“Debe ser”: *“asegurado”, “garantizado”, “garante y responsable”, “regulado”, “interpretado”, “un derecho”, “un deber del Estado”* El derecho a la vida debe ser asegurado por el Estado, siendo el primero y más importante de los derechos

- El derecho a la vida debe ser garantizado por el Estado, respetando que la titularidad de este derecho es de las personas nacidas
- El Estado debe ser garante y responsable de tener una vida digna
- El derecho a la vida debe ser regulado legalmente con eficiencia, dependiendo de nuestros valores y respetándose nuestras decisiones individuales
- El derecho a la vida debe ser interpretado como el derecho a nacer y a decidir sobre la vida
- La vida debe ser un derecho y una responsabilidad del Estado
- Debe ser un deber del Estado el derecho a la vida de todo ser viviente y no solo a la especie humana
- Debe ser un derecho a la vida que se conjugue con la libertad del ser humano y su dignidad, permitiendo el aborto en las tres causales

CABILDOS REGIONALES – DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: **De protección de conservación de la naturaleza**

Posición en el ranking: 1°

Menciones: 494 menciones (Acuerdo: 96,4%; Acuerdo Parcial: 2,6%; Desacuerdo: 1,0%)
Inclasificables: 289

Idea fuerza: El concepto es descrito en relación al desarrollo responsable y el sustento de la vida. Se valora en cuanto a su función respecto del desarrollo, la vida y la conservación para las generaciones venideras. Se propone disponer de recursos y leyes orientadas a una protección sustentable y respeto medioambiental

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 20,0%			El concepto es descrito en relación al desarrollo responsable y el sustento de la vida
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 7,3%	--		Se valora en cuanto a su función respecto del desarrollo, la vida y la conservación para las generaciones venideras
¿Qué hacer? Modo propositivo 72,7%			Se propone disponer de recursos y leyes orientadas a una protección sustentable y respeto medioambiental

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% por que solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

Vida: “base de la vida humana”, “sustento para la vida”, “asegura la calidad de vida”

- La protección y conservación de la naturaleza es base de la vida humana
- Proteger y conservar la naturaleza es el sustento para la vida
- La protección y conservación de la naturaleza asegura la calidad de vida y la preservación de la especie

Ciudadano: “deber de los ciudadanos”, “corresponde a la ciudadanía”, “deber de los ciudadanos proteger”, “deber de los ciudadanos del ejercicio”

- Es deber de los ciudadanos mantener la limpieza del ambiente en el cual se desarrolla y de la protección de las distintas especies que lo habitan
- El cuidado de la naturaleza corresponde a la ciudadanía en su conjunto y nos obligamos a ello
- Es un deber de los ciudadanos proteger el entorno que habitan y la naturaleza
- Es el deber de los ciudadanos del ejercicio del control social y las responsabilidades del Estado de fiscalizar o multar en caso de no cumplimiento

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

Fundamental: “para el desarrollo del país”, “para la conservación de la especie”, “para mantener el entorno”, “para esto cambiar el modelo”, “para la vida”

- La protección y conservación de la naturaleza es fundamental para el desarrollo del país
- La protección y conservación de la naturaleza es fundamental para la conservación de la especie
- Proteger y conservar la naturaleza es fundamental para mantener el entorno amigable y sano para el desarrollo humano.
- Es fundamental para esto cambiar modelo de desarrollo
- La protección y conservación de la naturaleza es fundamental para la vida

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

Debe haber: “regulación de la propiedad”, “sustentabilidad”, “respeto a los parques nacionales”, “más y mayores sanciones”, “uso sustentable de los recursos”, “protección de la biodiversidad”, “protección total”, “leyes y normas claras”, “responsabilidad de reciclar”, “sistema de educación”

- Debe haber una regulación de la propiedad, vinculando el uso del suelo, subsuelo y aire
- Debe haber sustentabilidad, protección e innovación
- El estado debe resguardar y cuidar la naturaleza con respeto a los parques nacionales, sin construcciones de carreteras por el impacto, evaluando el impacto ambiental por especialistas
- Debe haber más y mayores sanciones a los que trasgreden estos deberes, incluyendo sanciones todos por igual tomando en consideración a extranjeros
- Debe haber un uso sustentable de los recursos, nacionalizándolos y penalizando los delitos en contra la naturaleza
- Debe haber protección de la biodiversidad acceso libre al agua
- Debe haber una protección total a la conservación de la naturaleza
- Debe haber leyes y normas claras para la conservación de la naturaleza
- Debe haber responsabilidad de reciclar, aspirando a un desarrollo sustentable
- Debe haber un sistema de educación que fomente la convivencia de las personas con el entorno

Debe ser: “respetado”, “responsabilidad de todos”, “deber de todos”, “responsable”, “conservada”

- Todo ser viviente debe ser respetado
- La protección y cuidado del medio ambiente debe ser responsabilidad de todos, ya que es la base del resguardo para las generaciones futuras y afecta la productividad agropecuaria sustentable
- Debe ser deber de todos conservar la naturaleza y los recursos naturales, en la vida diaria y en actividades privadas
- El estado debe ser responsable de la protección de nuestros recursos naturales, protegiéndolos de la sobrexplotación y del abuso de los intereses privados
- Se debe ser responsables con las próximas generaciones y la naturaleza
- El estado debe ser protector y regulador de la naturaleza con facultades potentes
- La naturaleza debe ser conservada por el estado y la sociedad castigando a los que contaminan

Debe estar: “a cargo del Estado”, “protegida por ley”, “por sobre los intereses del mercado”, “plasmada en la constitución”

- Los recursos naturales, agua, cobre, litio, entre otros deben estar a cargo del Estado de Chile
- La naturaleza debe estar protegida por ley y su falta debe ser sancionada.
- La protección de la naturaleza debe estar por sobre los intereses del mercado
- La protección y conservación de la naturaleza debe estar plasmada en la constitución

Debe proteger y conservar: “la naturaleza”, “el medio ambiente”, “los recursos naturales”

- Se debe proteger y conservar la naturaleza para que se preserven los recursos naturales

- Se debe proteger y conservar el medio ambiente para nuestras futuras generaciones
- Se debe proteger y conservar la naturaleza para conseguir un medio ambiente sustentable necesario para el desarrollo de la vida
- Se debe proteger y conservar la naturaleza, regulando y restringiendo el uso abusivo de los recursos naturales, evitando que se amenacen estos por una posible extinción o desastre ecológico
- El estado debe resguardar sus recursos naturales, nacionalizarlos y administrarlos eficientemente

Debe proteger: “la biodiversidad”, “la conservación de la naturaleza”, “los animales”, “la naturaleza”, “a todas las especies”

- Se debe proteger la biodiversidad, la calidad del aire, el clima y los recursos naturales donde se encuentren
- Se debe proteger la conservación de la naturaleza para garantizar la sostenibilidad
- Se debe proteger a los animales como seres vivos sensibles
- El estado debe proteger la naturaleza para asegurar las condiciones de vida de las generaciones futuras
- Se debe proteger a todas las especies y la extracción de recursos
- Los ciudadanos y el estado deben proteger la naturaleza

Debe garantizar: “su continuidad”, “la protección”, “un mejor entorno”, “el desarrollo sustentable”, “la protección y la conservación del medio ambiente”, “el agua”, “el respeto por la naturaleza”

- El uso racional y sustentable de la naturaleza debe garantizar su continuidad en el tiempo, teniendo como ente regulador y fiscalizador al estado
- La constitución debe garantizar la protección de un entorno, garantizando la calidad de vida de las personas y la preservación de los recursos naturales y la vida silvestre a todos los ciudadanos
- Se debe garantizar un mejor entorno para las futuras generaciones
- El estado debe garantizar el desarrollo sustentable
- El estado debe garantizar la protección y la conservación del medio ambiente
- Se debe garantizar el agua para el bosque nativo
- Se debe garantizar el respeto por la naturaleza no se debe sobreexplotar

CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: **Respeto por la Constitución**

Posición en el ranking: 2°

Menciones: 467 (Acuerdo: 90,8%; Acuerdo Parcial: 8,1%; Desacuerdo: 1,1%)

Inclasificables: 262

Idea fuerza: El concepto es descrito como un deber asociado al respeto por una nueva constitución democrática que se está gestando. Se valora a través de la mención de su utilidad para permitir respetar o que exista: la convivencia, una nueva constitución o un estado de derecho. Se propone además, la pretensión de que haya respeto por una nueva constitución, democrática, respetada, legítima.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 13,2%			El concepto es descrito como un deber asociado al respeto por una nueva constitución democrática que se está gestando
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 8,3%			Se valora a través de la mención de su utilidad para permitir respetar o que exista: la convivencia, una nueva constitución o un estado de derecho
¿Qué hacer? Modo propositivo 77,6%			Se propone además, la pretensión de que haya respeto por una nueva constitución, democrática, respetada, legítima

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Responsabilidad”: *“ciudadana”, “de todos los ciudadanos”, “para con la nueva constitución”*

- Conocer formarse e informarse de la constitución y las leyes es responsabilidad ciudadana
- Es responsabilidad de todos los ciudadanos generar su construcción y su respeto se da, si solo sí está conformada a través de la ratificación del pueblo soberano
- El respeto por la constitución es un deber y responsabilidad para con la nueva constitución ya que ha sido construido por todos y todas
- El respeto por la constitución es un deber y responsabilidad para con la nueva constitución ya que ha sido construido por todos y todas

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Constitución”

- Es fundamental que exista dentro de la constitución una constancia que esta debe ser respetada para que así no existan arbitrariedades que vayan en desmedro de los ciudadanos a las personas

“Estado de derecho”

- El respeto a la constitución es clave para vivir en un Estado de derecho digno
- La constitución es básica para el mantenimiento del Estado de derecho

“Convivencia”

- El respeto de la constitución es básico para una convivencia armónica.
- El respeto por la constitución es básico para la convivencia

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: *“respeto”*: *“constitución”*

- Debe haber respeto por la nueva constitución, democrática, legítima y generada por una asamblea constituyente y aprobada por plebiscito
- Debe haber respeto por la nueva constitución, redactada y legitimada por la ciudadanía a través de una asamblea constituyente
- Debe haber respeto por la constitución cuando es de origen democrática
- Debe haber respeto por la constitución siempre y cuando sea generada por las bases ciudadanas y ratificada por un mecanismo preestablecido y vinculante
- Debe haber respeto por una constitución hecha soberanamente donde la soberanía corresponde al pueblo
- Debe haber respeto por la constitución porque es la misma constitución la que debe consagrar el respeto a sí misma porque no hay una norma superior a ella

- Debe haber respeto por la constitución, establecida en democracia y bajo mecanismos participativos, de parte de las personas y todas las instituciones del Estado
- Debe haber respeto por la constitución, entendiendo que es legítima en origen y aplicación
- Debe haber respeto a la constitución elaborada en forma participativa, amplia y diversa
- Debe haber respeto por la constitución siempre que sea reflejo del ejercicio de los ciudadanos en una asamblea constituyente
- Debe haber respeto por la constitución en la medida que sea soberana y legítima
- Debe haber respeto por la constitución mientras sea representativa y legitimada por la ciudadanía por plebiscito
- Debe haber respeto por la constitución si es legítimamente constituida
- Debe haber respeto a la constitución debido a que será redactada por todos mediante mecanismos participativos
- Debe haber respeto por la constitución sólo si es vinculante y ciudadana
- Debe haber respeto porque la estamos construyendo de forma participativa
- Debe haber respeto por la nueva constitución si es que recoge lo expresado en los cabildos
- Debe haber respeto por la constitución elaborada sobre una base participativa incluyente
- Debe haber respeto a la nueva constitución que estamos elaborando hoy por medio de una asamblea constituyente vinculante
- Debe haber respeto por la constitución por ser la primera carta fundamental elaborada por un mecanismo democrático y participativo
- Debe haber respeto por la constitución siempre que haya derecho a rebeldía ante normas injustas
- Debe haber respeto por una constitución nacida desde el pueblo

“Debe ser”: “una herramienta”, “representativa”, “respetada”, “acatada”, “norma principal”, “producto de un proceso participativo”, “elaborada democráticamente”, “respetarla”, “por todos”, “aprobada”, “validada”, “redactada”, “legítima”

- La constitución debe ser una herramienta que tenga cuerpo identidad, asegurando una cláusula que permita impedir otro golpe de Estado
- La constitución debe ser representativa en su totalidad, para promover el respeto por ella
- La constitución debe ser respetada y acatada por todo ciudadano
- El respeto por la constitución debe ser la norma principal del ordenamiento jurídico
- La constitución debe ser producto de un proceso participativo y democrático
- La constitución debe ser elaborada democráticamente y permitir sus ajustes y mejoras en el tiempo
- La constitución debe ser respetarla como ley fundamental
- La nueva carta fundamental debe ser participativa, vinculante, perfeccionable y actualizable por las distintas generaciones y tiempos
- Esta nueva constitución debe ser aprobada en un plebiscito, vinculante libre e informado, legalizando el tema de asamblea constituyente
- La constitución debe ser redactada y sancionada por todos
- La constitución debe ser respetada al ser construida por todos y todas

- Una constitución que tenga origen legítimo y aprobada de manera democrática y participativa debe ser aprobada por todos y redactada por una asamblea constituyente
- La constitución debe ser entendible por todos, difundida, legítima y más flexible para cambios
- La constitución debe ser respetada, ya que se está participando en una actividad para aportar a que se genera una nueva constitución que nos represente
- Por la participación en este proceso y la dirección del país debemos ser respetuosos de la constitución sobre todo si es participativa
- La constitución debe ser legítima y hecha en democracia
- El respeto a la constitución debe ser el n° 1 de la constitución

“Debe existir”

- Debe existir una asignatura que presente la constitución a los estudiantes de nuestro país desde pequeños
- Deben existir mecanismos de modificación por vías legítimas
- Debe existir un respeto constitucional por la carta magna

“Debe respetar”: “respetar”: “las normas comunes”, “la constitución”, “generada de la base social”, “legitimada”, “proceso participativo y democrático”, “con derecho a rebelión”, “generada y validada por la ciudadanía”

- Se debe respetar las normas comunes y las decisiones que tomaron los ciudadanos
- Se debe respetar la constitución porque la vamos a construir entre todos y todas
- Se debe respetar la constitución generada de la base social
- Se debe respetar la constitución legitimada a través de la participación ciudadana
- Se debe respetar la constitución porque sirve de marco que norma leyes, principios y deberes
- Se debe respetar la nueva constitución elaborada a través de un proceso participativo y democrático
- Se debe respetar una constitución elaborada plenamente en democracia, vinculando las decisiones del pueblo soberano
- Se debe respetar la constitución, existiendo en ella el derecho a rebelión y teniendo clara la forma en cómo se realice el cambio a la constitución
- Todos deben respetar la constitución generada y validada por la ciudadanía
- Se debe respetar la constitución que se está creando junto a todos los chilenos, ya que es nuestra base como país y nos representa a todos de manera política
- La ciudadanía debe respetar las normas jurídicas existentes en la carta fundamental
- Se debe respetar la constitución cuando sea legítima y democrática y no atente contra los derechos fundamentales del pueblo
- Cualquier institución debe respetar la constitución, siendo flexible y permitiendo los cambios
- Se debe respetar la constitución legítima emanada de la soberanía popular
- Se debe respetar la constitución siempre y cuando esté legitimado por todos los sectores de la ciudadanía
- Cada ciudadano y ciudadana debe respetar una constitución construida democráticamente y de forma participativa.
- Se debe respetar la nueva constitución legitimada por la ciudadanía

- Se debe respetar la constitución constituida democráticamente por un proceso vinculante vía asamblea constituyente
- El Estado debe respetar la constitución y los procesos constituyentes ejercidos por el pueblo

CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: **De protección y conservación de patrimonio histórico y cultural**

Posición en el ranking: 3°

Menciones: 465 (Acuerdo: 93,5%; Acuerdo Parcial: 5,6%; Desacuerdo: 0,9%)

Inclasificables: 255

Idea fuerza: El concepto “protección y conservación de patrimonio histórico y cultural” es descrito mayoritariamente como un deber cultural, considerado también como necesario y fundamental. Se valora a través de diversas acciones que en su mayoría están orientadas o convergen en los conceptos de identidad, historia y patrimonio. El concepto se asocia además, principalmente, con la pretensión de que debe haber protección y conservación del patrimonio, la identidad cultural e histórica.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 26,7%			El concepto “protección y conservación de patrimonio histórico y cultural” es descrito mayoritariamente como un deber cultural, considerado también como necesario y fundamental
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 5,7%	--		Se valora a través de diversas acciones que en su mayoría están orientadas o convergen en los conceptos de identidad, historia y patrimonio
¿Qué hacer? Modo propositivo 67,1%			El concepto se asocia principalmente con la pretensión de que debe haber protección y conservación del patrimonio, la identidad cultural e histórica

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Identidad”: *“nuestra”, “un pueblo sin memoria”, “de la nación y el Estado”, “preservar nuestra”, “es parte de”, “cultural”, “nacional”, “resguardar la”*

- El patrimonio histórico y cultural son primordiales de nuestra identidad
- No tiene identidad un pueblo sin memoria, rescatando todos los aspectos positivos
- El patrimonio histórico y cultural constituye la identidad de la nación y el Estado
- La protección y conservación de patrimonio histórico y cultural es la única forma de mantener y preservar nuestra identidad para las futuras generaciones
- La protección de la memoria es proteger la identidad cultural de los pueblos

“Patrimonio”: *“histórico y cultural”, “independiente de raza”, “recuperar y respetar”*

- Las raíces se encuentran en el patrimonio histórico y cultural, ya que un país sin memoria es como sin historia
- Nuestro deber es entregar protección y conservación al patrimonio histórico y cultural, considerando que ellos enuncian nuestra identidad, raíz, desarrollo y cultura
- Es importante proteger y conservar nuestra historia, monumentos y patrimonio cultural
- Es necesario recuperar y respetar el patrimonio, ya que construye una identidad que permite comprender el espacio y su pertinencia

“Ciudadano”: *“responsabilidad de”, “es un deber”, “pertenece a todos los”*

- Es responsabilidad de cada ciudadano velar por la protección del patrimonio histórico y cultural, ya que eso nos une como ciudadanía y forma parte de la identidad de cada chileno, como también de las etnias que habitan el territorio chileno
- Es deber del Estado los ciudadanos y privados proteger y conservar el patrimonio, ya que así se obtiene el rescate de la identidad histórica y cultural de la persona
- Conservar y salvaguardar, valorar el patrimonio de todos es un deber ciudadano, tanto histórico como cultural y natural, sea tangible o intangible

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Identidad”

- El deber de protección y conservación de patrimonio histórico y cultural permite garantizar la identidad cultural
- El deber de protección y conservación de patrimonio histórico y cultural es esencial para la conservación de la identidad
- El patrimonio histórico y cultural es fundamental para nuestra historia e identidad

“Historia”

- El deber de protección y conservación de patrimonio histórico y cultural es fundamental para resguardar la historia y fomentar la cultura, incluyendo el patrimonio natural
- El patrimonio histórico y cultural es fundamental para nuestra historia e identidad
- El deber de protección y conservación de patrimonio histórico y cultural es fundamental

para relevar nuestra identidad, conocer nuestra historia y delegar a nuevas generaciones

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “protección de”, “protección y conservación de”, “respeto a”, “diversidad indígena”, “cuidado del patrimonio”, “preservación de”, “conservación y rescate de”, “demostración de”, “sustentabilidad”, “garantía para”, “mayor fiscalización”, “revisión del”

- Debe haber protección de patrimonio natural
- Debe haber protección y conservación de patrimonio histórico y cultural para no perder la historia y cultura de un pueblo
- Debe haber respeto a lo que pasó, lo histórico y a las etnias
- Debe haber diversidad indígena
- Debe haber cuidado del patrimonio a través del fomento de estos por parte de las escuelas y colegios
- Debe haber protección y conservación de patrimonio histórico y cultural para preservar la memoria en la diversidad
- Debe haber respeto por las raíces culturales
- Debe haber protección del patrimonio de las semillas como patrimonio histórico
- Debe haber conservación de bienes públicos como calles, plazas, parques y lugares de acceso
- Debe haber protección y conservación de patrimonio histórico y cultural con normativas legales y precisas
- Debe haber conservación y rescate de la memoria histórica como promoción y comprensión de nuestra cultura nacional
- Debe haber sustentabilidad como respeto a la naturaleza y vida
- Debe haber garantía para mantener identidad cultural sin perder la historia
- Debe haber respeto por nuestra identidad

“Debe ser”: “cuidado”, “reconocido”, “preservada”, “parte del Estado”, “gestionada”, “enseñado”, “material e inmaterial”, “responsable del resguardo”, “protegido”, “histórico y cultural”, “de todos los pueblos”, “garantizado”, “recuperado”, “conservada”, “respetada”, “con el reconocimiento”, “cuidadoso”, “del patrimonio vivo”, “protegido”, “inclusivo”, “salvaguardado”

- El patrimonio histórico debe ser cuidado, promocionando la información para la creación de una cultura de cuidado
- El patrimonio histórico debe ser reconocido, redefiniendo lo que es patrimonio sin alterarlo
- El patrimonio histórico y cultural debe ser enseñado desde la escuela para que se conozca y reconozca
- El Estado debe ser responsable del resguardo de nuestro patrimonio histórico y cultural, instalando mecanismos de promoción cultural con fines públicos
- Debe ser histórico y cultural, material o inmaterial porque es historia que nos crea identidad cultural
- Debe ser de todos los pueblos tangible e intangible, material e inmaterial
- El deber de protección y conservación de patrimonio histórico y cultural debe ser garantizado por el Estado para resguardar la identidad

- La historia debe ser conservada, ya que es el acervo cultural y un país sin historia no puede reflexionar y desarrollarse
- La diversidad de etnia debe ser respetada
- Debe ser con el reconocimiento del plurinacionalismo
- También debe ser del patrimonio vivo como por ejemplo los pueblos, naciones y comunidades que conviven en esta sociedad
- El patrimonio debe ser protegido para las futuras generaciones

“Debe respetar”: “y cuidar la identidad”, “el patrimonio cultural”, “la identidad”, “la conservación del patrimonio histórico”, “el patrimonio barrial e histórico”, “el patrimonio de las regiones”, “la identidad como pueblo”, “los acuerdos internacionales”, “nuestras tradiciones”

- Se debe respetar y cuidar la identidad cultura y raíces
- La planificación urbana debe respetar el patrimonio cultural
- Se debe respetar la identidad, conservando un testimonio de lo que hemos sido
- Se debe respetar el patrimonio barrial e histórico, memoria y derechos humanos, cultura, arquitectura, patrimonio urbano y de la gente
- Se debe respetar y colocar énfasis en el patrimonio de las regiones
- Se debe respetar la identidad como pueblo, y el patrimonio social y cultural, de la mayoría nacional como los son los trabajadores y trabajadoras
- Se debe respetar los acuerdos internacionales de patrimonios
- Se debe respetar nuestras tradiciones, fomentando el conocimiento de las mismas tradiciones

CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: Respeto de derechos de otros

Posición en el ranking: 4°

Menciones: 464 (Acuerdo: 91,4%; Acuerdo Parcial: 7,5%; Desacuerdo: 1,1%)

Inclasificables: 256

Idea fuerza: El concepto “respeto de derechos de otros” es descrito como un derecho o principio básico, incluido en el respeto de los derechos fundamentales. El concepto se valora en cuanto dirigido hacia la convivencia en sociedad. El concepto se articula con la pretensión de una convivencia sana, en condición de derecho fundamental.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 19,2%			El concepto es descrito como un derecho o principio básico, incluido en el respeto de los derechos fundamentales
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 9,1%	--		El concepto de “respeto a los derechos de otro” se valora a través de acciones diversas que sin embargo convergen en la posibilidad de permitir el desarrollo de convivencia, comunidad y sociedad
¿Qué hacer? Modo propositivo 70,2%			Se propone la necesidad de que haya respeto mutuo, respeto al bien común, a la convivencia sana y los derechos

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% por que solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”

- Se limitan unos derechos por tratar de cumplir el otro
- La libertad personal termina donde comienzan los derechos del otro
- Es un derecho de buena convivencia

“Principio”

- Es el principio básico del respeto mutuo
- Existen principios básicos de igualdad y equidad

“Respeto”

- Es el respeto a las prerrogativas que le permiten desarrollarse a las personas
- El respeto de los derechos de otros es el pilar del respeto a la diversidad

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Convivencia”: *“convivencia ciudadana”, “convivencia humana”, “sana convivencia”, “convivencia y sentido de comunidad”*

- El respeto de los derechos de otros es vital para una buena convivencia ciudadana
- Es la base para asegurar la buena convivencia
- Es imprescindible para la buena convivencia humana y social
- Es un requisito para una sana convivencia y el bien común
- Es un derecho fundamental para una buena convivencia y paz comunitaria
- Es un deber irrenunciable para la buena convivencia y sentido de comunidad

“Comunidad”

- Es una responsabilidad básica para desarrollar conciencia en una comunidad
- Es esencial para vivir armónicamente en comunidad
- Es un deber irrenunciable para la buena convivencia y sentido de comunidad

“Sociedad”

- El respeto al otro es esencial para la vida en sociedad
- El respeto de los derechos de otros es básico para que funcione una sociedad

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: *“bien común”, “respeto”, “respeto por medio de la justicia”, “sociedad más empática”*

- Debe haber bien común y una sana convivencia

- Debe haber respeto de los derechos de otros porque nos hace más tolerantes
- Debe haber respeto entre las personas por medio de la justicia
- Debe haber una sociedad más empática que considere planes y programas educacionales de respeto al otro
- Debe haber respeto de los derechos de otros porque es el límite del ejercicio de la libertad personal
- Debe haber límite a los derechos propios para que se pueda vivir en comunidad
- Debe haber una protección colectiva respetando a los otros
- Debe haber protección, promoción y respeto de los derechos humanos
- Debe haber derecho a la convivencia empática.
- Debe haber un buen trato al otro, valorando la fraternidad
- Debe haber una supremacía de los derechos colectivos frente a los individuales
- Debe haber respeto de los derechos de otros público y privado
- Debe haber respeto en la convivencia, evitando el abuso del derecho

“Debe ser”: *“tolerante”, “una responsabilidad”, “consciente de los límites de la libertad”, “legítimo”*

- Se debe ser tolerante con los demás
- El respeto del otro debe ser una responsabilidad
- El respeto de los derechos de otros debe ser como ser humano y ciudadano
- Se debe ser consciente de los límites de la libertad para vivir en comunidad, en comunidad en pos del bien común y la paz
- Se debe ser respetuoso, basándose en la reciprocidad
- El respeto de los derechos de otros debe ser inherente a la sociedad democrática
- El respeto de los derechos de otros debe ser fundamental y transversal
- Se debe ser tolerante para lograr una convivencia sana y armónica en la ciudadanía
- El respeto de los derechos de otros debe ser legítimo

“Debe existir”

- Debe existir paz y armonía en las relaciones sociales
- Debe existir garantía y responsabilidad en los derechos sociales y colectivos de las personas
- Debe existir control ciudadano para que se respeten los derechos de todos

“Debe respetar”: *“la nueva constitución”, “al otro”, “los derechos propios”, “para que nos respeten”, “sin discriminar”, “los derechos de todas las personas”, “principios y normas”, “opiniones de otros”, “derechos de las minorías”*

- Debe respetar la nueva constitución
- Se deben respetar los derechos propios
- Se debe respetar la opinión y el pensamiento del otro
- Se debe respetar la libertad y los derechos de los otros
- Se debe respetar a otro ser humano para validar los derechos
- Se debe respetar al otro en la convivencia
- Se debe respetar a todos, sin discriminar
- Se debe respetar para que nos respeten
- Se debe respetar el bien común
- Siempre se debe respetar a las otras personas en su dignidad, independiente si son distintos
- Se debe respetar al Estado, las instituciones, los ciudadanos y las empresas

- Los individuos deben respetar los principios y normas
- Se deben respetar los derechos de los demás para demostrar amistad cívica y armonía social
- Todos deben respetar los derechos del prójimo
- Se deben respetar los derechos de las personas inmigrantes
- Se deben respetar las diferencias tolerando a los otros
- Se deben respetar los derechos de las minorías
- Los derechos de los otros se deben respetar para una convivencia armónica

“Debe garantizar”: “la igualdad de derechos en las leyes”, “la convivencia pacífica”, “el respeto de las minorías”, “el respeto de los derechos de otros”

- El Estado debe garantizar la igualdad de derechos en las leyes
- Se debe garantizar la convivencia pacífica
- Se debe garantizar el respeto por las minorías
- La constitución debe garantizar el respeto de los derechos de otros

“Debe asegurar”

- Se debe asegurar la sana convivencia, respetando al otro
- Se debe asegurar el respeto del otro
- Se debe asegurar la no discriminación de todos los ciudadanos

CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: **Cumplimiento de las leyes y normas**

Posición en el ranking: 5°

Menciones: 463 (Acuerdo: 86,2%; Acuerdo Parcial: 11,4%; Desacuerdo: 2,4%)

Inclasificables: 238

Idea fuerza: El concepto “cumplimiento de las leyes y normas” es descrito fundamentalmente como un deber básico, ciudadano, vinculado al cumplimiento de normas y leyes, pero también relacionado a los conceptos de obligación y responsabilidad. Se valora como un deber que permite asegurar, avanzar, en la convivencia y el desarrollo social o de los ciudadanos. Se propone la necesidad de respetar el cumplimiento normas y leyes que regulan la convivencia y la democracia entre otras instituciones o valores.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 22,7%			El concepto es descrito fundamentalmente como un deber básico, ciudadano, vinculado al cumplimiento de normas y leyes, pero también relacionado a los conceptos de obligación y responsabilidad
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 6,2%			Se valora como un deber que permite asegurar, avanzar, en la convivencia y el desarrollo social o de los ciudadanos
¿Qué hacer? Modo propositivo 68,4%			Se propone la necesidad de respetar el cumplimiento normas y leyes que regulan la convivencia y la democracia entre otras instituciones o valores

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Leyes”: “hacer cumplir las leyes”, “por sobre las leyes”, “sometidos a las leyes”, “leyes injustas y abusivas”, “requieren el cumplimiento de leyes”.

- El Estado es responsable de hacer cumplir las leyes partiendo por quienes legislan y sin distribución igualitaria
- Nadie está por sobre las leyes y normas que rigen en el país
- Los ciudadanos deseamos estar sometidos a las leyes y normas que la sociedad impone por medios legales
- El Estado de derecho y la igualdad ante la ley requieren el cumplimiento de leyes y normas de todos y todas sin distinción.
- Puede haber leyes injustas y abusivas

“norma”

- El respeto a la constitución es cumplir con las normas
- El cumplimiento de las leyes y normas es lo que norma nuestra convivencia y la construcción de nuestro país

“base”

- Son la base de la convivencia social
- El cumplimiento de las leyes y normas es la base del Estado de derecho, no pudiendo nadie, estar por sobre la ley y las normas sociales

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Asegurar”

- Es importante porque asegura el cumplimiento de las leyes

“Avanzar”

- Es importante diseñar los deberes ciudadanos, porque actualmente hay múltiples cerrojos que impiden avanzar

“Garantizar”

- El cumplimiento de las leyes y normas es lo mínimo para garantizar el Estado de derecho

“Permite”

- El cumplimiento de las leyes y normas es un deber que permite un derecho en el marco de un Estado

“Respetar”

- Es necesario respetar el esquema legal para la convivencia ciudadana

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe cumplir”: *“para asegurar una mejor convivencia”, “leyes establecidas de manera legítima”, “leyes surgidas del acuerdo de todos”, “mientras no vaya en desmedro”*

- El ciudadano debe cumplir las leyes y normas que se establecen para asegurar una mejor convivencia
- Se debe cumplir las leyes y normas que han sido establecidas de manera legítima
- Debe cumplirse con las leyes y normas en la medida que hayan surgido del acuerdo de todos en el ejercicio de la democracia
- Debemos cumplir las leyes, mientras no vaya en desmedro de la mayoría de los ciudadanos

“Debe respetar”: *“la ley por igual”, “para una convivencia armónica”, “cuando no vulneren la dignidad”, “lo que dice el pueblo”, “ya que son consenso de las mayorías”, “que regulan las relaciones humanas”, “que se definen de manera conjunta”*

- Todo ciudadano debe respetar la ley por igual, ya que no existe en la constitución el doble estándar de ciudadano
- Debemos respetar las leyes y normas establecidas para una convivencia armónica, desarrollando una sistematización de la realidad y responsabilidad social
- Se deben respetar las leyes y normas cuando no vulneren la dignidad o derecho de las personas
- Deben respetar lo que dice el pueblo
- Todos y todas debemos respetar las leyes y normas, ya que en una sociedad son producto del consenso de las mayorías
- Deben respetarse las normas de convivencia y las leyes que regulan las relaciones humanas
- Deben respetarse las leyes y normas que se definen de manera conjunta

“Debe garantizar”: *“un marco regulatorio”, “la convivencia de las personas”, “que las leyes no transgredan los derechos”, “el cumplimiento de las leyes y normas”*

- El Estado debe garantizar un marco regulatorio obligatorio para gobernantes y gobernados
- El cumplimiento de leyes y normas debe garantizar la convivencia de las personas considerando derecho a la divergencia
- El Estado debe garantizar que las leyes no transgredan los derechos ciudadanos, impidiendo que un grupo particular tenga ciertos privilegios
- El Estado debe garantizar el cumplimiento de leyes y normas para todos y todas

“Deben ser”: *“consensuada, participativa y vinculante”, “practicables”, “iguales para todos”, “claro y consecuente”, “obligaciones para todas las personas”, “respetada por todos”, “legítimas y legales”*

- La constitución debe ser consensuada, participativa y vinculante, asegurando su aplicabilidad a todos los miembros de la sociedad por igual
- Los derechos humanos deben ser practicables a interpretación
- Las leyes y las normas deben ser iguales para todos
- El cumplimiento de las leyes y normas debe ser claro, consecuente, no contradictorio y participativo, existiendo un organismo que regule y haga valer las leyes.
- Las leyes y normas deben ser obligaciones para todas las personas, instituciones del Estado y privados.

- La nueva constitución política debe ser respetada por todos los ciudadanos
- Las leyes y normas deben ser legítimas y legales

“Debe existir”

- Deben existir mecanismos para modificar las leyes mediante la soberanía popular
- Debe existir igualdad ante la ley, ya que es un deber
- Debe existir un mecanismo de participación que permita modificar leyes frente al descontento colectivo

“Debe estar”: “estipulado en la nueva constitución”, “para ser cumplidas”, “basado en la nueva constitución”, “sometidos al igual cumplimiento”

- Cumplimiento de leyes y normas debe estar estipulado en la nueva constitución
- Las leyes deben estar para ser cumplidas en pro del bienestar común
- Cumplimiento de leyes y normas debe estar basado en la nueva constitución
- Todos y todas deben estar sometidos al igual cumplimiento de las leyes y normas

CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES






Concepto: **Protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales**

Posición en el ranking: 6°

Menciones: 457 (Acuerdo: 98,5%; Acuerdo Parcial: 1,3%; Desacuerdo: 0,2%)

Inclasificables: 276

Idea fuerza: El concepto “protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales” es descrito como un deber o derecho básico, fundamental e inalienable. Se valora a partir de distintas acciones que convergen en su utilidad principalmente para la convivencia y la vida. La pretensión comunicada en este deber está vinculada a la necesidad de que los derechos humanos, y su protección o cumplimiento, sean fundamento, estén consagrados en nuestra constitución con el estado como garante.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 27,6%			El concepto es descrito como un deber o derecho básico, fundamental e inalienable
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 7,2%	--		Se valora a partir de distintas acciones que convergen en su utilidad principalmente para la convivencia y la vida
¿Qué hacer? Modo propositivo 65,2%			La pretensión comunicada en este deber está vinculada a la necesidad de que los derechos humanos, y su protección o cumplimiento, sean fundamento, estén consagrados en nuestra constitución con el estado como garante

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Deber”: “del Estado”, “del Estado y sus organismos”, “transversal para todas las personas e instituciones”, “cívico fundamental, universal de todos los ciudadanos”

- Es deber del Estado, personas e instituciones y/o organismos respetarlos, con respecto a los tratados internacionales plasmados en la Constitución
- Es un deber no solo del Estado sino también de los individuos como miembros de una comunidad
- Es un deber del Estado y sus organismos, pero también de los privados, empresas y todas las personas
- Es un deber transversal para todas las personas e instituciones
- Es un deber cívico fundamental en las sociedades modernas
- Es un deber universal de todos los ciudadanos

“Derecho”, “Derechos”: “fundamental”, “de todas y todos”, “de la persona”, “inalienables”

- La protección, promoción y conservación de los derechos humanos es un derecho fundamental
- Nadie tiene derecho a atropellar a otra persona en su dignidad
- Es el derecho de todos y todas a ser respetados por los demás en sus derechos fundamentales
- Son derechos inalienables inherentes a la condición de ser humano

“Responsabilidad”

- Todo ciudadano tiene deber y responsabilidad de conocer sus derechos
- Es deber y responsabilidad de las personas y ciudadanos obrar conforme al principio de solidaridad social, con acciones humanitarias ante situaciones de peligro para la vida y la salud

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Convivencia”: “sana”, “social”, “y el bienestar”

- Es básico para tener una convivencia sana entre todos(as) que somos parte de este país
- Es para la sana convivencia social en el marco de normas convenidas socialmente
- La protección, promoción y respeto de los derechos humanos es fundamental para la convivencia social
- Es básico para la convivencia y el bienestar de todas y todos

“Vida”

- Es fundamental para la vida en democracia y la preservación del Estado de derecho
- Es esencial para la vida y convivencia
- Es esencial para los aspectos fundamentales de la calidad de vida y su existencia

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: “la protección”, “centro de la nueva constitución”, “exigible”, “reconocido por las leyes”, “activo frente a los DDHH”, “garante”, “intransables”, “absoluto e incalificable”, “complemento de las normas internacionales”, “la esencia de nuestra convivencia”, “en forma íntegra y efectiva”

- La primera prioridad de la carta constitucional debe ser la protección, promoción y respeto de los DDHH
- Debe ser centro de la nueva constitución
- Debe ser exigible
- Debe ser reconocido por las leyes nacionales y las internacionales, siendo regido por un principio de solidaridad entre los ciudadanos
- El Estado debe ser activo frente a los DDHH
- El Estado debe ser garante, sobre todo los derechos sociales
- Deben ser intransables
- Debe ser absoluto e incalificable
- Debe ser complemento de las normas internacionales
- Debe ser la esencia de nuestra convivencia
- Debe ser en forma íntegra y efectiva
- Debe ser central en la constitución, teniendo en cuenta la historia, siendo reflejo de la realidad
- Estado debe ser garante de estos derechos de la mano con nuestros deberes
- Debe ser garantizado como deber para una buena convivencia, fortaleciéndolos en las policías

“Debe haber”: “respeto”, “cumplimiento”, “defensa del desvalido”, “convivencia pacífica”, “sistema eficiente y moderno”, “derecho a la educación”, “protección”, “conciencia”, “promoción activa”, “garantía de memoria histórica”

- Debe haber respeto a la carta fundamental de los derechos humanos
- Debe haber cumplimiento de la declaración universal de los derechos humanos
- Debe haber defensa del desvalido en términos sociales, económicos, culturales, políticos
- Debe haber convivencia pacífica y convivencia democrática
- Debe haber un sistema eficiente y moderno de protección con respeto a los tratados internacionales
- Debe haber derecho a la educación en derechos humanos obligatorio, tanto en el ámbito formal como en el informal
- Debe haber protección, promoción y respeto de los DDHH para todos los ciudadanos
- Debe haber protección de los bienes públicos, de la infancia, del adulto mayor, de las mujeres
- Debe haber una promoción activa con la participación de todos en el respeto a los derechos humanos y fundamentales
- Debe haber garantía de memoria histórica respecto de los derechos humanos, que forme parte de un modelo educativo y cívico
- Debe haber protección, promoción y respeto de los derechos humanos y fundamentales

“Debe velar”: “por el respeto”, “por los derechos humanos”, “por la protección”, “por el bien al país”

- Se debe velar por el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de este para que nunca más en Chile ocurra violación de derechos humanos
- El Estado debe velar por la protección de los derechos humanos de las personas, no importando color político, creencia, etc.
- Se debe velar por el bien a nivel país, no individual

“Debe garantizar”

- El Estado debe garantizar la protección, la promoción y respeto de los DDHH por todos sus estamentos
- El Estado debe garantizar la información y el aprendizaje de estos derechos
- Se debe garantizar la educación en derechos humanos para las generaciones futuras

“Debe tener”

- Debe tener claros sus deberes como derechos humanos
- Se debe tener el derecho a denunciar si se atropella a los DDHH
- El respeto a los DDHH debe tener un carácter fundamental, cruzándose con todos los estamentos de Estado, e incorporándose en todo el proceso educacional de formación cívica, incluyendo a las fuerzas armadas

“Deben ser”

- Deben ser valores básicos consagrados en la vida y la convivencia social
- Los derechos humanos deben ser plenamente garantizados en la nueva constitución

“Debe respetar”

- Se debe respetar los derechos fundamentales, existiendo mecanismo que los resguarden, educando a la sociedad sobre la existencia de esos derechos

“Deben promover”

- Los ciudadanos y el Estado deben promover los derechos humanos, evitando la vulneración por parte del Estado

“Debe educar”

- El Estado debe educar en los derechos humanos a través de la educación cívica con rango constitucional




CABILDOS REGIONALES - DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Concepto: **Ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos**

Posición en el ranking: 7°

Menciones: 427 (Acuerdo: 86,7%; Acuerdo Parcial: 9,6%; Desacuerdo: 3,7%)
Inclasificables: 247

Idea fuerza: El concepto “ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos” es descrito como un deber o derecho fundamentalmente colectivo. La pretensión comunicada en este deber está asociada con la necesidad de que no haya un ejercicio abusivo de los derechos. Esto es, que el uso de los derechos sea legítimo y orientado al bien común.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 22,8%</p>		<p>colectivos</p>	<p>El concepto es descrito como un deber o derecho fundamentalmente colectivo</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 75,6%</p>			<p>La pretensión comunicada en este deber está asociada con la posibilidad de que no haya un uso abusivo de los derechos. Esto es, que el ejercicio de los derechos sea legítimo y orientado al bien común</p>
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias. ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derechos”

- El límite de los derechos son los derechos humanos, contra los derechos de los demás y el bien común
- El derecho individual no puede estar por sobre los derechos colectivos

“Deber”: “no abusar”, “fundamental”, “como ciudadanos”

- Todos tienen el deber de no abusar, protegiendo los privilegios y beneficios fundamentales que hemos alcanzado y acordado
- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos es un deber fundamental
- Es un deber como ciudadanos, para ser respetado en la justa medida

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe haber”: “democracia”, “probidad”, “ejercicio legítimo”, “abuso de derechos”, “ejercicio ciudadano”, “respeto a la individualidad”, “ejercicio de los derechos”, “visión integral”, “uso correcto”, “normas claras”, “equilibrio entre derechos y deberes”, “sana convivencia social”

- Debe haber democracia en el ejercicio del Estado de derecho
- Debe haber probidad para todos sin exclusión
- Debe haber el ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos referido a los funcionarios principalmente
- No debe haber abuso de derechos, haciéndose un uso legítimo de estos
- Debe haber un ejercicio legítimo y no abusivo de las personas en sus derechos
- Debe haber ejercicio ciudadano dentro del marco legal, respetando a los DDHH, incluidos los organismos del Estado
- Debe haber respeto a la individualidad de los otros considerando que todos tienen derechos
- Debe haber ejercicio de los derechos sin privilegio, teniendo cuidado con asistencialismo excesivo
- Debe haber una visión integral de derechos y deberes desde una visión país
- Debe haber un uso correcto de los derechos de cada ciudadano, regulado por el Estado, evitando que sea abusivo
- Debe haber ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos para no pasar a llevar las oportunidades de los otros
- Debe haber normas claras y que se sigan de acuerdo a lo establecido
- Debe haber un equilibrio entre deberes y derechos
- Debe haber sana convivencia social, sin abuso de la autoridad
- Debe haber ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos por parte de los ciudadanos y de los organismos del Estado

“Debe ser”: “sin privilegios”, “el deber mayor”, “garantizado por el Estado”, “responsable”, “enfocado en las instituciones”, “para toda la comunidad”, “invocado en caso de quiebre de la democracia”, “un deber a cumplir”, “regido bajo un Estado democrático”, “conocidas en todas las”

instancias de la sociedad”, “ejercidos libremente”, “iguales ante la ley”, “aplicadas e interpretadas”

- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe ser sin privilegios
- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe ser el deber de mayor importancia, luego del respeto a la Constitución legítima
- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe ser garantizado por el Estado
- Se debe ser responsable de no hacer a otros lo que no le gustaría que le hicieran a uno
- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe ser enfocado en las instituciones y las personas que las componen
- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe ser para toda la comunidad
- El derecho internacional debe ser invocado en caso de quiebre de la democracia
- Debe ser un deber a cumplir por todos los ciudadanos, incluyendo la clase política y empresarial, reforzándose a través de la Constitución
- Se debe ser regido bajo un Estado democrático de respeto
- Los derechos deben ser ejercidos libremente sin pasar a llevar el derecho de los otros
- Todos deben ser iguales ante la ley sin prebendas
- Las normas deben ser aplicadas e interpretadas respetando la regularidad social
- Las instituciones públicas deben ser despolitizadas

“Debe ejercer”: “los derechos con ética”, “los derechos sin causar daño”, “sin afectar a los demás”, “los legítimos derechos”, “derechos en armonía”, “legalmente los derechos”, “de forma legítima”

- Se debe ejercer los derechos con ética y responsabilidad con un sentido de comunidad y viendo el bien común.
- Se debe ejercer los derechos sin causar daños injustificados, respetando el bien común, valorando y legitimando al otro
- Cada ciudadano debe ejercer sus derechos sin afectar los derechos y libertades de otros
- Todos los ciudadanos deben ejercer los legítimos derechos sin hacer uso indebido de estos, entregando información verídica
- Se deben ejercer derechos en armonía con el derecho de las otras personas
- Los ciudadanos y funcionarios del Estado de cualquier nivel deben ejercer su derecho de forma legítima y no abusiva de todos sus derechos

“Debe garantizar”: “la igualdad”, “los derechos”, “la sana convivencia”, “el respeto”

- Se debe garantizar la igualdad en condiciones y derechos
- El Estado debe garantizar los derechos y velar por el uso no discriminatorio de ellos
- Se debe garantizar la sana convivencia

“No debe existir”: “abuso de los derechos”, “abuso de poder”, “el abuso”

- No debe existir abuso de los derechos
- El abuso no debe existir si está consagrado en la constitución
- No debe existir abuso de poder
- No debe existir el abuso y el no respeto al ciudadano

“Debe tener”: “particular atención”, “otro medio más masivo”, “la capacidad de vulnerar los derechos”, “la misma oportunidad de hacer valer”, “los mismos derechos”, “la responsabilidad de ocupar bien los recursos”

- Se debe tener particular atención a los derechos para la convivencia social

- El Estado debe tener otro medio más masivo para divulgar los derechos
- Nadie debe tener la capacidad de vulnerar los derechos de los otros
- Todos deben tener la misma oportunidad de hacer valer nuestros derechos, independiente del grupo social, económico político o de poder al que pertenezcamos
- Todas las personas deben tener los mismos derechos, y no aquellos que tienen más poder o recursos, siendo la Constitución garante de ello
- Los usuarios de los recursos deben tener la responsabilidad de ocupar bien los recursos, sin aprovechar mal o abusar de lo que se está facilitando

“Debe establecer”

- Se debe establecer como prioridad a la persona humana, respetando que los animales son sintientes
- se debe establecer sanciones sociales o penales a quienes abusen

“Debe estar”

- El ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos debe estar garantizado por el Estado
- El abuso debe estar normado con sanciones, ya que la garantía de los derechos se transforma en abusivo cuando supera el bien común

“Debe poner”

- Se debe poner fin al abuso de los derechos
- Se debe poner el bien común como límite al ejercicio de los derechos

“Debe resguardar”

- Se debe resguardar los derechos colectivos e individuales en función del bien común
- Se debe resguardar la entrega de los derechos, sin abusar

“Debe respetar”

- Se debe respetar el bien común y el buen vivir
- Se debe respetar el ejercicio legítimo y no abusivo de los derechos

“Debe velar”

- El Estado debe velar por correcto uso de los derechos y que no se sobrepongan unos sobre otros a través de controles efectivos
- Se debe velar por la protección de los grupos minoritarios y vulnerables

“Deben considerar”

- Se deben considerar sanciones explícitas a la vulneración
- Se deben considerar los deberes cuando se exigen los derechos

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: **Plebiscitos, referendos y consultas**

Posición en el ranking: 1°

Menciones: 490 menciones (Acuerdo: 95.3%; Acuerdo Parcial: 4,5%; Desacuerdo: 0,2%)
Inclasificables: 73

Idea fuerza: El concepto “plebiscitos, referendos y consultas” es descrito principalmente como mecanismos de participación y de control de la democracia, que tiene la ciudadanía; fundamentales, democráticos y necesarios. Se propone que los plebiscitos, consultas, y referendos ciudadanos deben ser vinculantes y revocatorios.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 21,6%</p>			<p>El concepto de “plebiscitos, referendos y consultas” es descrito principalmente como mecanismos de participación y de control de la democracia, que tiene la ciudadanía; fundamentales, democráticos y necesarios</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 75,1%</p>			<p>Se propone que los plebiscitos, consultas, y referendos ciudadanos deben ser vinculantes y revocatorios</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Mecanismo”: “de control social”, “del pueblo”, “de control democrático”, “de regulación”, “necesarios”, “vinculante”

- Los plebiscitos, referendos y consultas son mecanismos de control social establecidos en la constitución
- Los plebiscitos referendos y consultas son un mecanismo del pueblo para poder incidir en las decisiones
- El plebiscito es un mecanismo de control democrático que radica en la ciudadanía
- Los plebiscitos referendos y consultas es un mecanismo de regulación de los conflictos ciudadanos
- Los plebiscitos referendos y consultas son mecanismos necesarios para legitimar procesos
- El plebiscito es un mecanismo vinculante de perfeccionamiento constitucional
- Los plebiscitos referendos y consultas son mecanismos que garantizan la participación efectiva y vinculante

“Participación”: “social”, “democrática”, “para el pueblo”, “real”, “vinculante”, “ciudadana”

- Los plebiscitos, referendos y consultas son formas de participación social
- Los plebiscitos referendos y consultas son la base de la participación democrática
- Los plebiscitos referendos y consultas son mecanismos de participación para el pueblo
- Los plebiscitos referendos y consultas son formas reales de participación y deben ser vinculantes
- Los plebiscitos referendos y consultas son sistemas de participación ciudadana, directa y vinculante

“Democracia”

- Los plebiscitos, referendos y consultas son la base de la democracia y ejercicio de la soberanía popular
- Los plebiscitos, referendos y consultas son formas de democracia participativa
- Los plebiscitos referendos y consultas son mecanismos de democracia directa que sirve para fomentar la rendición de cuentas

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe garantizar”

- El Estado debe garantizar la expresión de todas las miradas a través de plebiscitos vinculantes para definir formas en que se cambiaría la constitución
- Se debe garantizar el ejercicio de la soberanía popular incluyendo iniciativa popular de ley, restringido a casos excepcionales nombrados por ley
- Se debe garantizar la participación semidirecta y no representativa

“Deben encargarse”

- Las asambleas comunales y/o territoriales deben encargarse de la administración de las empresas directamente, teniendo decisión directa respecto a la administración de los recursos que generan los territorios

“Debe Participar”

- El pueblo debe participar permanentemente de las decisiones, vigilando el actuar de las autoridades públicas
- Todos deben participar de la toma de decisiones

“Debe ser”: “vinculantes”, “resolutivos”, “revocatorios”, “soberanos”, “participativos”

- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser de carácter resolutivo
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser comunales regionales y provinciales
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes, contemplando voto revocatorio
- El plebiscito debe ser vinculante, incorporando nuevas formas de participación
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes, respetando la soberanía de cada pueblo y el derecho a decidir sobre nuestros temas
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes y regidoras del ámbito legislativo, teniendo posibilidad de iniciativa ciudadana
- El pueblo debe ser consultado frente a cualquier creación de ley o institución haciendo uso de la soberanía popular y el poder constituyente
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes en todos los temas fundamentales
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes, formales, amplios e informados
- Los plebiscitos referendos y consultas deben ser vinculantes como expresión de la democracia participativa

“Debe haber”: “asamblea constituyente”, “consulta ciudadanas”, “convocatoria popular”, “referendo revocatorio”, “plebiscito”, “nueva institucionalidad”, “reformas constitucionales”

- Debe haber asamblea constituyente, participación ciudadanía y Corte Constitucional
- Debe haber consultas ciudadanas sobre gobernadores e intendencia
- Debe haber convocatoria popular y referendo revocatorio
- Debe haber derecho efectivo a hacer plebiscito, referendos aplicados a autoridades y consultas ciudadanas que sean vinculantes y sean por temas de interés públicos y sociales, de carácter local, regional y nacional.
- Debe haber plebiscitos referendos y consultas en la medida que sean vinculantes y definiendo las materias susceptibles de ser definidas mediante estos mecanismos
- Debe haber plebiscitos referendos y consultas en relación a cambios y reformas constitucionales, en materias de derechos humanos, economía, sociedad y cultura, así como para tratados de comercio
- Debe haber plebiscitos referendos y consultas enmarcados en una nueva institucionalidad
- Debe haber plebiscito referendos y consultas incluyendo asamblea constituyente para confección de nuevas instituciones

“Deben tener”: “vinculantes”, “iniciativa popular”, “reconocimiento constitucional”, “medios de expresión garantizados”, “origen en la ciudadanía”, “participación directa”, “poder de revocar”

- Los plebiscitos referendos y consultas deben tener carácter vinculante
- Los plebiscitos, referendos y consultas deben tener iniciativa popular de ley
- Los plebiscitos referendos y consultas deben tener reconocimiento constitucional, como instancia de participación
- La participación ciudadana debe tener medios de expresión garantizados.
- Los plebiscitos referendos y consultas deben tener su origen en la ciudadanía
- Los ciudadanos deben tener participación directa en los proyectos emblemáticos
- Se debe tener el poder de revocar a representantes que no hacen bien su trabajo

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: **Congreso o Parlamento (estructura y funciones)**

Posición en el ranking: 2°

Menciones: 475 (Acuerdo: 79,2%; Acuerdo Parcial: 18,9%; Desacuerdo: 1,9%)

Inclasificables: 66

Idea fuerza: El concepto “Congreso o parlamento (estructura y funciones)” es descrito como un pilar fundamental. Desde el punto de vista propositivo, se propone respecto del Congreso, la necesidad de un límite para la reelección, así como para los sueldos y dietas. También se comunica la pretensión de disponer de un congreso unicameral.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 5,4%			El concepto es descrito como un pilar fundamental
¿Qué hacer? Modo propositivo 92,1%			Se propone respecto del concepto de Congreso o parlamento la necesidad de un límite para la reelección, así como para los sueldos y dietas. También se propone la necesidad un Congreso unicameral

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“pilar”

- El congreso es uno de los pilares fundamentales del Estado ya que representa a la ciudadanía a partir de su voto
- El congreso es el pilar del Estado democrático
- El congreso es el pilar del Estado de derecho

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“debe ser”

- Congreso debe ser con derecho a revocación y reelección limitada
- El Congreso debe ser sin reelección, aumentando el periodo a seis años y con fin del tribunal constitucional
- El Congreso debe ser unicameral, eliminando la reelección perpetua con una reelección limitada y con capacidad revocatoria

“debe haber”: “dietas”, “representación”, “una sola cámara”, “fiscalización”

- Deben haber dietas razonables para el congreso y revocación de mandato
- Debe haber más representación de toda la comunidad y sus clases sociales
- Debe haber asistencia obligatoria a las sesiones que rindan cuenta pública con responsabilidad de los partidos políticos respecto de sus candidatos
- Debe haber reelección limitada e inclusión
- Debe haber más regulación ciudadana, sueldos acordes a la realidad chilena con tiempos acotados de permanencia, recursos controlados por el ejecutivo
- Debe haber transparencia y fiscalización en el actuar del congreso
- Debe haber una sola cámara con representantes elegidos por regiones atendiendo a la población con cuota especial para las zonas extremas, conservando la atribución co-legislativa con el poder ejecutivo
- Debe haber fiscalización evaluación y voto proporcional, siendo unicameral
- Debe haber un congreso unicameral, teniendo más poder frente al sistema presidencial
- Debe haber una sola reelección, midiendo la efectividad legislativa

“debe existir”: “congreso unicameral”, “instrumento de regulación”

- Debe existir un nuevo congreso con estructura unicameral
- Debe existir un órgano que tenga la función legislativa
- El congreso debe existir porque sirve de contrapeso para los demás poderes, pero en forma unicameral
- Debe existir la destitución en caso de falta a la probidad
- Deben existir limitaciones para las funciones del congreso

“debe tener”: “una sola cámara”, “representatividad”, “transparencia”

- El congreso debe tener una sola cámara legisladora resolutive

- Congreso debe tener límite de reelección, sueldos regulados y reales, con rendición de cuentas, vocación de servicio, moción parlamentaria y ley de lobby estricta y transparente.
- El congreso debe tener representatividad de pueblos originarios y paridad de género
- El congreso debe tener transparencia y responsabilidad social, siendo sometido a una fiscalización ciudadana

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: Defensor del Pueblo/Ciudadano

Posición en el ranking: 3°

Menciones: 446 (Acuerdo: 87,9%; Acuerdo Parcial: 10,1%; Desacuerdo: 2,0%)

Inclasificables: 43

Idea fuerza: El concepto “Defensor del pueblo/Ciudadano” es descrito principalmente como una institución autónoma, independiente, asociada a la defensa de los derechos de los ciudadanos. Se propone la necesidad de que exista un defensor del pueblo, de los derechos ciudadanos, que cuente con autonomía.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 22,5%</p>			<p>El concepto es descrito principalmente como una institución autónoma, independiente, asociada a la defensa (ver frases ejemplo) de los derechos de los ciudadanos</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 75,7%</p>			<p>Se propone la necesidad de que exista un Defensor del pueblo, de los derechos ciudadanos, que cuente con autonomía</p>

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“derechos”

- El defensor del pueblo es una manera eficaz de defender los derechos de todos
- Es una institución de defensa de los derechos colectivos del pueblo
- Es una institución que protege y defiende los derechos ciudadanos frente a los poderes del Estado

“institución”

- El defensor del pueblo es una institución autónoma, independiente de los poderes del Estado
- El defensor del pueblo es una institución que puede ayudar al país

“ciudadanía”

- El defensor del pueblo defiende los derechos de la ciudadanía frente a los abusos del Estado
- El defensor del pueblo representa los intereses de la ciudadanía

“defensa”

- El defensor del pueblo es un organismo autónomo de defensa frente a instituciones del Estado o privado

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“debe ser”: “autónomo”: “de poderes del Estado”, “de carácter fiscalizador”, “con un patrimonio propio y descentralizado”, “del Estado”, “e inclusivo”, “para la defensa de las personas”, “y colegiado”, “garantizando igualdad ante la ley”, “atribuciones para intervenir”, “del pueblo”

- Debe ser un organismo autónomo de carácter fiscalizador
- El defensor del pueblo debe ser autónomo con un patrimonio propio y descentralizado para ayudar en la defensa de los derechos ciudadanos contra los abusos de los poderosos y del propio Estado
- El defensor del pueblo debe ser autónomo del Estado para proteger los derechos humanos e instituciones ciudadanas
- El defensor del pueblo debe ser autónomo e inclusivo
- El defensor del pueblo debe ser autónomo para la defensa de las personas por actos del Estado y frente a privados
- El defensor del pueblo debe ser autónomo y colegiado, cuidando a todos los ciudadanos
- El defensor del pueblo debe ser autónomo, garantizando la igualdad ante la ley
- El defensor del pueblo debe ser autónomo, teniendo atribuciones suficientes para intervenir, priorizando la protección de los derechos civiles
- El defensor del pueblo debe ser un organismo autónomo del pueblo que fiscalice materias legales y de probidad

“debe haber”: *“que represente a la colectividad”, “que tenga las facultades”, “con facultades legales”*

- Debe haber un organismo autónomo que represente a la colectividad en la defensa de las garantías constitucionales
- Debe haber un órgano autónomo e independiente que tenga las facultades para iniciar y ejecutar procesos de defensa
- Debe haber un representante autónomo del gobierno con facultades legales propias del cargo

“debe existir”: *“defensor del pueblo”, “ciudadano neutral”, “órgano que garantice”, “institución elegida”*

- Debe existir el defensor del pueblo para que todos tengan los mismos derechos
- Debe existir el defensor del pueblo porque las instituciones no funcionan bien
- Debe existir un ciudadano neutral y autónomo que se encargue de velar por los derechos de los ciudadanos.
- Debe existir un defensor del pueblo por cada región, siendo elegido por votación
- Debe existir un defensor para todo aquel que se sienta vulnerado en sus derechos
- Debe existir un órgano que garantice los derechos en la práctica, limitando arbitrariedades
- Debe existir una institución elegida democráticamente que resguarde los derechos de los ciudadanos
- El defensor del pueblo debe existir para garantizar la justicia aplicada
- El defensor del pueblo debe existir para que la ciudadanía tenga un carácter más participativo

“debe tener”: *“facultad para fiscalizar”, “rango constitucional”, “independencia”, “representatividad”, “incorporación gradual”, “apoyo”*

- Debe tener facultad para fiscalizar autoridades
- El defensor del pueblo debe tener rango constitucional
- El defensor del pueblo debe tener independencia
- El defensor del pueblo debe tener representatividad legal ante las instituciones superiores
- El defensor del pueblo debe tener una incorporación gradual
- Los ciudadanos deben tener apoyo frente a falencias del Estado en relación a sus derechos y necesidades

“debe garantizar”: *“la defensa del ciudadano”, “derechos fundamentales”, “defensor ciudadanos”, “abusos”*

- El defensor del pueblo debe garantizar la defensa del ciudadano frente a instituciones del Estado
- El defensor del pueblo debe garantizar, proteger y fiscalizar los derechos fundamentales de las personas ante abusos del Estado
- El defensor del pueblo debe garantizar, proteger, supervisar y fiscalizar los derechos y libertades fundamentales
- El Estado debe garantizar un defensor a todo individuo ante un litigio
- Se debe garantizar que no existan abusos de poderosos
- Se debe garantizar un defensor ciudadano que vele por los derechos

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: Poder Judicial (estructura y funciones)

Posición en el ranking: 4°

Menciones: 423 (Acuerdo: 89,8%; Acuerdo Parcial: 9,9%; Desacuerdo: 0,3%)

Inclasificables: 39

Idea fuerza: El concepto es descrito como una institución independiente, fundamental, garante del Estado de derecho. Se valora por la mayoría como una institución capaz de garantizar la justicia, los derechos y el cumplimiento de la ley. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya un poder judicial autónomo y democrático.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 16,6%			El concepto es descrito como una institución independiente, fundamental, garante del Estado de derecho (ver frases ejemplo)
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 4,8%			Se valora por la mayoría como una institución capaz de garantizar la justicia, los derechos y el cumplimiento de la ley
¿Qué hacer? Modo propositivo 78,6%			Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya un poder judicial autónomo y democrático

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.
 ** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: *“estado de”, “garante de”, “garantía de”, “protege”*

- El poder judicial es la base del Estado de Derecho
- El poder judicial es garante de los derechos, autónomo y fuerte
- El poder judicial garantiza el orden judicial y de derecho, la implementación y cumplimiento de la ley
- El poder judicial protege los derechos de los ciudadanos, haciendo cumplir las obligaciones y responsabilidades

“Poder”: *“poder del estado”, “independiente de”, “separación de”*

- El poder judicial es uno de los 3 poderes del Estado, estando encargado de administrar la justicia
- El poder judicial es autónomo, independiente y un poder del Estado
- El poder judicial establece un marco a los tres poderes del Estado
- El poder judicial garantiza la separación del poder

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Garantizar”

- El poder judicial es para garantizar el cumplimiento de las leyes
- El poder judicial es para garantizar justicia

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Debe ser”: *“autónomo”, “cercano”, “democrático”, “independiente”, “único”, “no elitista”, “moderno”, “probo”, “efectivo”, “dinámico”, “honesto”, “independiente”, “descentralizado”, “fiscalizado”, “evaluado”, “transparente”, “igualitario”, “ágil”, “transparente”*

- El poder judicial debe ser autónomo como instancia de resolución de conflictos en conformidad a la ley, respetando los derechos humanos y a las aspiraciones de justicia de la sociedad
- El poder judicial debe ser más cercano a la ciudadanía, considerando su autonomía económica y funcional
- El poder judicial debe ser democrático y con límite de años, siendo un poder independiente y ministros elegidos por los ciudadanos
- El poder judicial debe ser independiente, con jueces competentes y evaluados permanentemente
- El poder judicial debe ser para la defensa de la democracia
- El poder judicial debe ser independiente de cualquier influencia política o económica
- El poder judicial debe ser único, no existiendo justicias especiales o de privilegio.

- El poder judicial debe ser democrático, no elitista y modernizado
- El poder judicial debe ser democrático, probo y apegado a las leyes y constitución
- El poder judicial debe ser efectivo, dinámico, honesto e independiente
- el poder judicial debe ser descentralizado y con elección popular
- El poder judicial debe ser fiscalizado y evaluado con el defensor del pueblo, ya que es necesario para ejecutar leyes
- El poder judicial debe ser independiente del poder ejecutivo o legislativo y con control ciudadano
- El proceso de elección debe ser transparente y público, independiente para la aplicación de leyes
- El poder judicial debe ser probo, transparente, autónomo, igualitario y ágil
- El poder judicial debe ser autónomo, transparente, con una carrera funcionaria sujeta a evaluación y formación obligatoria en derechos humanos.
- El poder judicial debe ser único, empoderando a la contraloría y al servicio de impuestos internos

“Debe haber”: “con fiscalía”, “con fiscalización”, “con regulación”, “democratización y acceso”, “autónomo”, “regulado y fiscalizado”, “dirima conflictos”, “elección democrática”, “elección popular”, “evaluación”

- Debe haber poder judicial con fiscalía como órgano persecutor y defensoría penal pública
- Debe haber poder judicial con fiscalización
- Debe haber poder judicial con regulación de jueces en cuanto a remoción y renovación, sin influencia de poderes económicos y/o democráticos
- Debe haber democratización y acceso al poder judicial
- Debe haber un poder judicial autónomo, regulando la equidad de género dentro de la institución
- Debe haber un poder judicial regulado y fiscalizado para que no se establezca el poder populista
- Debe haber un poder que dirima conflictos jurídicos
- Debe haber elección popular de los cargos
- Debe haber elección popular de los jueces de la Corte Suprema
- Debe haber evaluación y elección de los jueces a través de concursos públicos

“Debe existir”: “jueces representativos”, “garantía de derecho equitativo”, “tribunales especializados”, “jurado público”, “mecanismo de elección mixta”, “organismos que regulen”, “organismos que controlen”, “una formación constitucional”

- Debe existir un poder judicial que garantice el derecho equitativo para todos con autonomía local y regional
- Deben existir tribunales especializados por materia
- Debe existir un jurado público que sea único, no existiendo los tribunales militares
- Debe existir un mecanismo de elección mixta de los altos cargos sin quitar autonomía
- Deben existir organismos que regulen su funcionamiento con el defensor del pueblo, rigiéndose todos por un solo sistema judicial
- Debe existir un organismo que controle el accionar del poder judicial
- Debe existir una formación constitucional del poder judicial, considerando más instancias

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: Asamblea Constituyente

Posición en el ranking: 5°

Menciones: 397 menciones (Acuerdo: 80,8%; Acuerdo Parcial: 17,4%; Desacuerdo: 1,8%)
Inclasificables: 50

Idea fuerza: El concepto “Asamblea Constituyente” es descrito mayoritariamente como un mecanismo o forma de control, de participación asociada a la constitución; único, democrático y fundamental. La Asamblea Constituyente se valora como una manera de actualizar, de permitir y garantizar la constitución o el cambio de Constitución. Desde el punto de vista propositivo se comunica mayoritariamente la necesidad de disponer de una Asamblea Constituyente vinculante y participativa.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 39,5%			El concepto “Asamblea constituyente” es descrito mayoritariamente como un mecanismo o forma de control, de participación asociada a la Constitución; único, democrático y fundamental
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 5,2%			La asamblea constituyente se valora como una manera de actualizar, de permitir y garantizar la Constitución o el cambio de constitución
¿Qué hacer? Modo propositivo 55,2%			Se propone mayoritariamente la necesidad de disponer de una Asamblea Constituyente vinculante y participativa
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.</p> <p>** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“mecanismo”: “de aprobación”, “de redacción”, “de control”, “que garantiza”, “de participación”, “más representativo”, “con mayor legitimidad”, “democrático”, “deliberativo”

- La asamblea constituyente es un mecanismo de aprobación de la carta fundamental
- La asamblea constituyente es un mecanismo de redacción de la nueva constitución
- Es un mecanismo de redacción de la nueva constitución incluyendo el actual proceso
- La asamblea constituyente es el único mecanismo que garantiza participación de la ciudadanía
- Es un mecanismo de participación vinculante y soberana
- La asamblea constituyente es el mecanismo más representativo y democrático para la toma de decisiones
- La asamblea constituyente es el mecanismo democrático para generar la constitución

“forma”: “válida y legítima”, “democrática”, “más institucional”, “que garantiza”

- La asamblea constituyente es la única forma válida y legítima para la construcción de la constitución que nos regirá.
- La asamblea constituyente es la única forma democrática y popular para formular constitución
- La asamblea constituyente es la única forma válida y legítima de sancionar una constitución política ante de derecho constitucional contemporánea
- La asamblea constituyente es la forma más institucional, democrática, participativa y legítima para tener una nueva constitución
- La Asamblea constituyente es la única forma que garantiza una constitución democrática y participativa
- La asamblea constituyente es la forma más democrática de soberanía popular

“constitución”: “con participación activa y democrática”, “de ancho democrático”, “incluyendo actual proceso”

- La asamblea constituyente es el mecanismo para la formulación y creación de una nueva constitución con participación activa y democrática de la ciudadanía
- La asamblea constituyente es un mecanismo de redacción de la nueva constitución
- La asamblea constituyente es una metodología que asegura una constitución de ancho democrático

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“actualizar”

- La asamblea constituyente es necesaria para actualizar los cambios en cada etapa social

“garantizarla”

- La asamblea constituyente es fundamental para garantizar la mayor participación y democracia en el cambio constitucional

“Permite”

- La asamblea constituyente es la base fundamental que permite que el pueblo tenga soberanía sobre la constitución

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“debe ser”: *“vinculante”, “cambiada”, “una institución”, “un mecanismo”, “participativa”, “crear”, “modificar o revocar”, “nueva”, “escuchado”*

- La asamblea constituyente debe ser vinculante
- La constitución debe ser cambiada a través de asamblea constituyente
- La asamblea constituyente debe ser una institución puesto que los cambios deben ser propuestos por las personas
- La asamblea constituyente debe ser un mecanismo de reforma popular de la constitución
- La asamblea constituyente debe ser un mecanismo de cambio para esta constitución que funcione a partir de la participación ciudadana.
- La asamblea constituyente debe ser participativa democrática y vinculante con delegados y tiempos adecuados
- La nueva constitución debe ser a través de una asamblea constituyente
- La asamblea constituyente debe ser el mecanismo para crear, modificar o revocar una constitución
- La asamblea constituyente debe ser paritaria y proporcional en cuanto a la representación de los distintos pueblos y etnias
- La constitución debe ser representativa de todos
- Debe ser nueva, legítima y participativa
- El cambio debe ser a través de una asamblea constituyente
- Todo ciudadano debe ser escuchado

“debe haber”: *“asamblea constituyente”*: *“participación real”, “nueva constitución”, “forma de participación”, “con mecanismos pluralista”*

- Debe haber asamblea constituyente para una participación real
- Debe haber más participación, representación, ciudadanía y responsabilidad con mejores derechos y deberes
- Debe haber una asamblea constituyente para una real y verdadera participación ciudadana en los destinos del país.
- Debe haber asamblea constituyente como forma de participación ciudadana vinculante
- Debe haber asamblea constituyente para elaborar la constitución con mecanismos pluralistas
- Debe haber asamblea constituyente vinculante

“debe existir”

- La asamblea constituyente debe existir y ser usada ante situaciones de conflicto o relevancia nacional
- Debe existir la participación de toda la ciudadanía

“debe crearse”

- Debe crearse una asamblea constituyente
- Deben crearse mecanismos acordes para formar la asamblea constituyente

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES

Concepto: Fuerzas Armadas

Posición en el ranking: 6°

Menciones: 381 (Acuerdo: 59,8%; Acuerdo Parcial: 32,3%; Desacuerdo: 7,9%)
Inclasificables: 81

Idea fuerza: El concepto es descrito como una institución de defensa, de servicio, disuasiva, subordinada a la Constitución y al poder civil. Se propone principalmente que las FFAA deben estar subordinadas al poder civil.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 5,3%			El concepto es descrito como una institución de defensa, de servicio, disuasiva, subordinada a la constitución
¿Qué hacer? Modo propositivo 92,6%			Se propone fundamentalmente que las FFAA deben estar subordinadas al poder civil, cuestionando la ley de presupuesto reservado (ver frases de ejemplo)
<p>* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.</p> <p>** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.</p>			

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“defensa”

- Las fuerzas armadas son un disuasivo con diversidad de funciones en tiempos de paz, estando subordinadas a la constitución y contando con servicio militar obligatorio
- Las FFAA son una institución de defensa que se debe democratizar.
- Es importante que las Fuerzas Armadas estén supeditadas y a favor de la defensa de la ciudadanía entendiéndolas como concepto de defensa y no opresoras

“institución”

- Las FFAA son una institución de defensa que se debe democratizar
- Las FFAA son una Institución que debe estar sometida al poder civil
- Las fuerzas armadas deben ser instituciones subordinadas al jefe de estado y a la constitución, eliminándose la asignación del 10% del cobre

“constitución”

- El tema de las FFAA no es materia constitucional, sino que una ley orgánica
- Es una anomalía darle un estatuto constitucional especial a las FFAA

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“deben estar”: “subordinadas”: “al poder civil”, “derogando la doctrina”, “para no repetir el quiebre institucional”, “con una cultura de respeto”, “con formación en una escuela matriz”, “reasignando recursos”, “no pudiendo ser garantes”, “respetando el sistema”, “con financiamiento transparente”, “subordinadas al poder democrático”, “ley del cobre”

- Las FFAA deben estar subordinadas al poder civil a la constitución y las leyes eliminando la ley reservada del cobre
- Las fuerzas armadas deben estar subordinadas al poder civil, derogando la doctrina de seguridad nacional
- Las FFAA deben estar subordinadas al poder civil para no repetir el quebrantamiento de la institucionalidad
- Las FFAA deben estar sujetas al poder civil con una cultura de respeto a los derechos humanos
- Las FFAA deben estar supeditadas al poder civil con formación de escuelas matrices únicas, con democracia interna, y derogando la ley reservada
- Las FFAA deben estar subordinadas al poder civil no pudiendo ser garantes de la constitución.
- Las FFAA deben estar subordinadas al poder civil respetando el sistema democrático
- Las FFAA deben estar supeditadas al poder civil con financiamiento transparente sin acceso al porcentaje de la ley del cobre con mismos derechos de las personas civiles
- Las FFAA deben estar subordinadas al poder civil democrático prestando servicio a la comunidad sin clasismo

“deben ser”: “democráticas”: “subordinadas al poder”, “supeditadas al poder, no discriminatorias”, “supeditadas al poder”, “populares”, “no deliberativa”

“subordinado”: “al poder civil”, “al poder político”

- Las FFAA deben ser democráticas subordinadas al poder civil
- Las FFAA deben ser democráticas y supeditadas al poder con democratización de ingreso, eliminando la doctrina del enemigo interno, el gasto público innecesario, reemplazando fuerzas armadas por fuerzas de paz y finalizando el financiamiento a través del cobre.
- Las FFAA deben ser obediente y no deliberantes, subordinadas al poder civil, democráticas
- Las FFAA deben ser democráticas no discriminatorias subordinadas al poder civil eliminando ley reservada cobre y sin justicia ni previsión especial
- Las FFAA deben ser jerárquicas y obedientes al poder civil fiscalizadas y controladas
- Las FFAA deben ser subordinadas al poder político y a la justicia
- Las FFAA deben ser democráticas, supeditadas al poder ejecutivo que se genera a través del voto popular.
- Las FFAA deben ser democráticas, populares, no elitistas, no deliberantes, sujetas al poder civil sin reserva de Ley del Cobre promotores de la Paz.
- Las FFAA deben ser no deliberantes no beligerantes y subordinadas al poder ejecutivo

“debe haber”: “una institución”, “un control”, “un órgano”, “una revisión”, “democratización”, “fuerzas armadas”, “mayor regulación económica”, “igualdad ante las leyes”, “elección popular”, “seguridad social”, “una escuela de oficiales”, “mayor regulación”, “acceso democrático”

- Debe haber una institución que resguarde el país
- Debe haber un control y transparencia de las FF. AA subordinado al poder público
- Debe haber un órgano fiscalizador autónomo para las FFAA
- Debe haber una revisión de sus políticas sociales y democratización
- Debe haber democratización de las fuerzas armadas
- Deben haber fuerzas armadas profesionales y con visión de país
- Debe haber mayor regulación económica, jurídica de las FFAA sin mas fondos reservados del cobre a la institución
- Deben haber FFAA con las restricciones de un presupuesto no garantizado por la Ley del Cobre, que esté dentro del presupuesto anual de las instituciones
- Debe haber elección popular de los representantes en jefe de las distintas fuerzas armadas
- Debe haber una seguridad social sin privilegios para las fuerzas armadas eliminando la ley de gasto reservado del cobre.
- Debe haber una sola escuela de oficiales que desarrolle habilidades y de a poco vayan escalando de acuerdo a posibilidades
- Debe haber mayor regulación de recursos y mayor transparencia en todos los ámbitos
- Debe haber una regulación del presupuesto y que no sean considerados un grupo privilegiado
- Debe haber acceso democrático a las fuerzas armadas

“deben tener”: “mismos requisitos”, “mismos derechos”, “doctrina democrática”, “funciones de paz”, “rol de guardia civil”, “un escalafón”, “acceso libre y gratuito”, “doctrina patriótica”, “mismo código penal”, “financiamiento con presupuesto nacional”, “doctrina democrática”

- Las FFAA deben tener los mismos requisitos que los funcionarios públicos
- Las FFAA deben tener los mismos derechos y normas del mundo civil
- las FFAA deben tener una doctrina democrática que abandone la doctrina de seguridad

nacional

- Las FFAA deben tener funciones de paz designadas por la ciudadanía
- Las fuerzas armadas deben tener un rol de guardia civil ante las catástrofes, y ser servidores públicos, recibiendo instrucciones de respeto al pueblo y de defensa de la paz y el bien
- Las FFAA deben tener un escalafón de carácter democrático de los procesos al interior de la institución.
- Las FFAA deben tener acceso libre y gratuito
- Las FFAA deben tener una doctrina patriótica, nacional, democrático, constitucional y sin privilegios.
- Las FFAA deben tener el mismo código penal y seguridad social y estar subordinados al poder civil
- Las FFAA deben tener un financiamiento con presupuesto nacional con igualdad en el régimen previsional
- Las FFAA deben tener una doctrina democrática supeditada al poder político, comprometidas con la soberanía nacional y la integridad latinoamericana.
- Las FFAA deben tener una doctrina democrática de seguridad nacional sujeta al poder civil garante de soberanía nacional, eliminando el concepto de enemigo interno

“debe democratizar”: “acceso”, “las FFAA”, “democratizar acceso”, “el escalafón”, “pensiones populares”, “el ingreso”, “las fuerzas armadas”

- Se debe democratizar el acceso a las distintas ramas y oficialidad de las fuerzas armadas, teniendo como único requisito las capacidades personales.
- Se debe democratizar las FFAA eliminando la ley reservada del cobre
- Se deben democratizar las fuerzas armadas eliminando la doctrina de seguridad nacional
- Se deben democratizar las FFAA y estas no pueden involucrarse en los poderes del Estado teniéndose que terminar los privilegios y la elitización de esta institución.
- Las FFAA deben democratizar el acceso y su subordinación al poder civil
- Las fuerzas armadas deben democratizar su acceso, ser de ingreso gratuito y depender del poder ejecutivo, también finalizar la ley reservada del cobre y la justicia militar
- Se debe democratizar las fuerzas armadas habiendo mayor fiscalización a su financiamiento
- Las FFAA se deben democratizar con pensiones populares y no ser deliberantes
- Se debe democratizar más el ingreso y darles roles sociales en tiempos de paz.
- Las FFAA deben democratizarse con escalafón único
- Se debe democratizar las FFAA subordinándose a la ciudadanía.

CABILDOS REGIONALES - INSTITUCIONES




Concepto: **Gobierno Regional**

Posición en el ranking: 7°

Menciones: 377 (Acuerdo: 88,6%; Acuerdo Parcial: 10,3%; Desacuerdo: 1,1%)

Inclasificables: 34

Idea fuerza: El concepto “Gobierno regional” es descrito fundamentalmente como una institución autónoma que permite un mejor gobierno de la región y una mejor administración geográfica y política de la región. Se valora la posibilidad de que esta institución pueda, tenga, asegure, entre otras acciones, valores como la descentralización y la administración de la región. Se propone mayoritariamente la necesidad de que haya mayor autonomía administrativa, económica y financiera del Gobierno regional con elección democrática de sus autoridades.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 4,8%			El concepto es descrito fundamentalmente como una institución autónoma que permite un mejor gobierno de la región y una mejor administración geográfica y política de la región
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 9,1%			Se valora la posibilidad de que puedan, tengan, aseguren, entre otras acciones, valores como la descentralización y la administración de la región
¿Qué hacer? Modo propositivo 86,1%			Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya mayor autonomía administrativa, económica y financiera (ver frases) del gobierno regional con elección democrática de sus autoridades

* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

** En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones.

¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“región”

- Favorece la regionalización y un mejor gobierno de las regiones, siendo parte de un ordenamiento territorial, con un intendente elegido por la ciudadanía y considerando la realidad y cultura local

“administración”

- Es la instancia de la administración en el territorio

“descentralización”

- Incluye descentralización en las decisiones económicas y elección popular de autoridades regionales
- Se complementa con el principio de descentralización

¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“asegurar”

- Es importante para asegurar la descentralización efectiva

“atender”

- El Gobierno Regional es necesario para atender las necesidades y problemas exclusivos de cada región

“aumenten”

- El gobierno regional es para que las regiones aumenten su autonomía

¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“debe tener”: “autonomía”: “institución”, “política y administrativa”, “territorial”, “elecciones”, “medidas revocatorias”

- Debe tener autonomía como institución
- Debe tener autonomía política, administrativa y económica
- Debe tener autonomía territorial y recursos económica
- Debe tener autonomía y elecciones con recursos económicos suficientes para defender las necesidades de su comunidad
- Debe tener autonomía, estando sujeto a medidas revocatoria
- Debe tener mayor autonomía financiera, mayores atribuciones a fin de visibilizar realidad territorial, mejorando el sistema de evaluación y siendo elegidas en la región
- Debe tener la postura de autonomía regional de carácter laico

“deben ser”

- Debe ser con autonomía en la decisión
- Debe ser la elección de intendente con real poder, modificando el rol de los consejeros regionales
- Debe ser sometido a elección popular con recursos propios de la región

“deben haber”: “autonomía”: “administrativa y financiera”, “del gobierno central”, “política”, “capacidad legislativa”, “descentralización”

- Debe haber autonomía administrativa y financiera, con mecanismos de participación ciudadana.
- Debe haber autonomía del gobierno central en cuanto al desarrollo y prioridades
- Debe haber autonomía política, administrativa y económica en el funcionamiento de las regiones
- Debe haber autonomía, capacidad legislativa propia, autofinanciamiento y elecciones democráticas.
- Debe haber autonomía, descentralización, facultades y recursos
- Debe haber descentralización y autonomía regional

“debe fortalecer”

- Se debe fortalecer a los gobiernos comunales en participación
- Se debe fortalecer a los gobiernos regionales con entes más descentralizados
- Se debe fortalecer la descentralización, con mayores capacidades y manejo de recursos

“debe elegir”

- Los ciudadanos deben elegir el gobierno regional por votación popular
- Se debe elegir democráticamente algunos, teniendo autonomía e independencia

“debe garantizar”

- Debe garantizar la descentralización de los territorios
- Se debe garantizar la descentralización de la toma de decisiones, respetando las características de cada región

“debe otorgar”

- Se debe otorgar más atribuciones de los consejeros, sometiendo su gestión a la fiscalización ciudadana

PROCEDIMIENTO GENERAL DE SISTEMATIZACIÓN DE FUNDAMENTOS

Las bases de datos analizadas por el Centro de Estudios de la Argumentación y el Razonamiento (CEAR-UDP) corresponden al corpus de los textos emanados de las Actas de los Cabildos Regionales, en el marco de la etapa participativa del proceso constituyente abierto a la ciudadanía. En total, los textos suman 12.545 unidades, correspondientes a la totalidad de las menciones emanadas de los Cabildos. La base de de datos contiene las respuestas expresadas en lenguaje natural (español de Chile), estos registros se procesaron con el objetivo de llegar a formulaciones estandarizadas posibles de ser organizadas y cuantificadas.

Una vez que finalice el proceso de sistematización de fundamentos se entregará un informe metodológico que dará cuenta del marco teórico que sustenta la estrategia aplicada, cada uno de los pasos, herramientas y decisiones tomadas. Sin embargo, para facilitar la comprensión del presente documento a continuación se expone una descripción general del proceso de sistematización de fundamentos aplicado a los resultados de los Cabildos Regionales.

Marco de trabajo general de la sistematización de fundamentos

El marco general de trabajo en que el equipo CEAR-UDP desarrolla la sistematización de fundamentos, se caracteriza por la siguiente momentos y pasos metodológicos ascendentes:

En un momento argumentativo natural inicial los ciudadanos participan (sea en encuentros locales autoconvocados, cabildos provinciales y regionales) de espacios de discusión. En este nivel se producen y se comparten puntos de vista en escenas naturales de intercambio argumentativo.

El momento argumentativo inicial da paso (mediando el primer constreñimiento del proceso: el ordenamiento de la información) al registro de fundamentos colectivizados, orientado por la reducción de complejidad de la escena argumentativa natural.

El registro colectivizado de las argumentaciones se normaliza en relación a la estructura morfo-sintáctica regular del español. Los fundamentos son ahora expresiones normalizadas de puntos de vista colectivos. Se trata, en el último nivel del sistema, de decenas de miles de opiniones colectivas normalizadas y descompuestas en virtud de la segmentación que permite la gramática de nuestra lengua.

Se procede luego a identificar la convergencia de los aspectos más generales de la enunciación, a saber, la agencia del sujeto, el tipo de razonamiento, el tipo de acción comprometida en los sintagmas verbales, los contenidos expresados en los sintagmas de objeto y complementos, entre otros.

Codificación y análisis de fundamentos

El trabajo de análisis o codificación procede en virtud del siguiente protocolo que guía al analista:

- Normalizar: Transformar el “fundamento” (texto original) en una oración con la estructura Sujeto + Verbo + Complemento [Columna normalización]
- Clasificar de acuerdo al modo de discurso o acto de habla (propositiva, valorativa/subtipos, fáctica/subtipos).
- Registrar el sujeto de la oración. En caso de que sea tácito, consignarlo como “tácito” [Columna Sujeto]
- Registrar el sintagma verbal (respetar las palabras usadas en el fundamento) [Columna Sintagma V]
- Registrar el sintagma objetal. [Columna Sintagma Obj]
- Registrar el sintagma de complemento. [Columna Compl]
- A la pregunta de cómo llenar en cada campo del modelo, los analistas han seguido los siguientes criterios:
 - Normalización: se debe presentar la oración normalizada en el formato Sujeto + Verbo + Complementos de la misma forma en que será analizada en los campos siguientes.
 - Modo: el modo correspondiente a la tabla antes presentada. Si el fundamento no puede ser reparado sin asignarle un sentido o significado que no pueda ser probablemente otro (es decir, excluyendo elucubraciones muy elaboradas), el modo es indeterminado y no se analiza ni se normaliza. Si la oración refiere al conteo de votos o similares (ej: “tras conversar nos hemos puesto de acuerdo”), el modo es blanco y no se analiza ni se normaliza.
 - Sujeto: es el agente de la acción o sobre quién se predica la definición. Si no está expreso y no es seguro que se pueda cambiar por el concepto al que refiere el fundamento, el sujeto es tácito.
 - Sintagma verbal: es la composición de verbos que expresan la acción del fundamento. Deben ser explícitos en el texto. Si la oración normalizada es negativa, el sintagma verbal empieza con “no”. Debe incluirse el verbo auxiliar como “poder” o “deber”, respetando el que esté explícito o reparando con el verbo más general.
 - Sintagma objeto: corresponde al núcleo sustantivo del complemento directo. Esto implica rescatar un sustantivo con un adjetivo o similares (ej. “Chile lindo”, “nuestro país”). Los residuos deben ir en la siguiente columna.
 - Sintagma de complemento: corresponde a todas las frases que complementan el sentido de la oración. Por lo general son condiciones, lugares o actores indirectos de la acción descrita.

Respecto de las operaciones específicas de transformación o normalización, los analistas desarrollan las siguientes actividades:

- Eliminar por irrelevancia

- Subsumir
- Incorporar conectores
- Incorporar partículas o frases
- Normalizar orden
- Aplicar criterios de Grice (cantidad, calidad, relación, modo)
- Simpleza gramatical
- Reemplazar prefiriendo términos de menor carga semántica

Cuando el analista se enfrenta a una duda respecto de modos posibles, se sigue el siguiente procedimiento:

- Ubicar las oraciones con el modo expreso, esto es buscar las oraciones que contengan las formas verbales “es”, “debe” o similares.
- Ubicar la oración principal en función de las oraciones con el modo expreso. Por lo general cuando una fáctica de definición está junto a una propositiva, esta última es la principal; algo similar pasa entre fácticas de definición y valorativas pragmáticas, causales y propositivas, y valorativas pragmáticas y propositivas.
- Agregar como complemento todas las oraciones que se pueda. Se puede usar construcciones en participio (sido) o en gerundio (siendo).
- Las convergencias mayoritarias identificadas en la segmentación anterior dan paso a la identificación de la divergencia local, es decir, los matices significativos entre las creencias asociadas al concepto (sintagma objeto) y sus complementos (divergencia local de SO a SC) o entre los complementos y las creencias (divergencia local de SC a SO).

Supervisión de resultados y reportes

El proceso de codificación y análisis tiene como resultado la producción de reportes por cada concepto procesado. Como mecanismo de aseguramiento de la calidad, claridad y consistencia de los reportes se diseñó una estrategia de supervisión externa por parte del Comité de Sistematización, con el apoyo de los profesionales Francisco González, Hugo Sir y Paulina Valenzuela. La supervisión se realizó en tres niveles:

- a) Supervisión sustantiva: tiene por objetivo detectar irregularidades en el proceso de análisis de los campos “fundamentos”. Esta supervisión pone el foco en el trabajo que realizan los analistas del CEAR-UDP en la normalización de los fundamentos.
- b) Supervisión de consistencia de bases de datos: tiene por objetivo asegurar que las BBDD generadas que dan sustento a los reportes sean consistentes en dos niveles: i) entre la base de datos entregada a CEAR-UDP para el procesamiento y la BBDD generada y ii) al interior de la base generada.
- c) Supervisión de reportes: tiene por objetivo asegurar la consistencia entre los resultados del proceso de análisis y los datos reportados. Para ello se evalúa la

consistencia de la “Idea fuerza” en relación a las nubes de conceptos de la columna “¿Qué se dijo?”; se revisa cada una de las “frases ejemplo”, y finalmente se evalúa la consistencia de la “Idea fuerza” con las propias frases.